



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 22 de octubre de 2020 a las 10:00 horas. **Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades, medios de comunicación e invitados que hoy nos acompañan a la realización de la **Cuarta Sesión Ordinaria Pública. Bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes.** **Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Cuarta Sesión Ordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1.Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2.Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3.Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4.Aprobación del Proyecto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado jueves 08 de octubre del año 2020; 5.Presentación del Acuerdo de Correspondencia recibida por la Secretaría de este H. Ayuntamiento; 6.Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la autorización para que la Presidenta del Concejo Municipal Interino renueve contrato de comodato de la unidad FORD, Transit Van, placas 19GYU, número de serie WFORS4HP5CJA34704 y número económico 7053. Solicitado por La C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. 7.Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la autorización para que la Presidenta del Concejo Municipal Interino firme ante Notario Público los trámites correspondientes a la escrituración de las y los beneficiarios de los inmuebles ubicados en el fraccionamiento Renacimiento de esta ciudad, sito parcela 38 Z-1, P1/1, del ejido Villa Aquiles Serdán a fin de desincorporar el predio y así regularizar a favor de los beneficiarios. Solicitado por La C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. 8.Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 40 y el capítulo noveno denominado Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), compuesto de los artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Solicitado por La C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. 9.Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60; derogan las fracciones XXIX y XXXVIII del 61; y la adición de las fracciones XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV y XLVI al 61; la fracción IV al 62; y el 64 bis; todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo. Solicitado por La C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. 10. Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto de la Disposición Administrativa denominada Paleta Vegetal. Solicitado por La C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. 11. Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto de la reforma de los artículos 2 fracciones II, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XIX, XXI; 3 fracciones I, II, IV, VIII, XVIII, XXXIV, XXXV, XXXVII; 7, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 31, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59 y 62 del nuevo Reglamento para la Protección, Control y Bienestar de Animales del Municipio de Pachuca de Soto. Solicitado por La C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. 12. Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 72 y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Solicitado por la C. María de la Luz Becerra Olvera, Vocal Ejecutivo del Concejo Municipal Interino. 13. Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la presentación de la Iniciativa que consiste en el descuento del 50 % en el pago del refrendo de las fosas a perpetuidad que se encuentran en el Panteón Municipal de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, mismo que deberá aplicarse en el periodo del 26 de octubre al 6 de noviembre del presente año. Solicitado por la C. Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez, Vocal del Concejo Municipal Interino. 14. Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se abroga el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; se deroga el apartado tercero del Decreto número treinta que contiene las reformas, adiciones y derogaciones al Decreto de creación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas; al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos; al Reglamento de Mejora Regulatoria; al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; al Reglamento de Protección Civil, y al Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, todos de Pachuca de Soto, Hidalgo, y se crea el nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Solicitado por el C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino. 15. Presentación del Dictamen de Procedimiento Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 105 y se adiciona el artículo 120 bis, del Decreto Municipal número treinta y dos que crea el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Solicitado por el C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino. 16. Presentación del Resolutivo de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos,



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Reglamentos y Circulares y de Adultos Mayores del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. José Luis Mejía Mercado, Vocal del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la nomenclatura de la Comisión Permanente de Adultos Mayores del Municipio de Pachuca de Soto", registrado con el número de expediente SA/DP/017/2020, número de oficio SA/OM/042/2020. 17. Presentación del Resolutivo mediante Disposición Administrativa respecto a la Iniciativa presentada por el C. Esteban Jesús Mercado Mercado, Vocal del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto para que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad estudie, analice y en su caso inicie con la realización del proyecto de ampliación del Pateón Municipal, emitida por las Comisiones Permanente de Hacienda Municipal, de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales, registrado con el número de expediente SA/DP/016/2020, número de oficio SA/OM/040/2020. 18. Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino referente a la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, registrado con el número de expediente SA/DP/018/2020, número de oficio SA/OM/057/2020. 19. Asuntos Generales; 20. Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; 21. **Clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:**

Presidenta Concejo Municipal Interino	Tania Eréndira Meza Escorza	Presente
Vocal Ejecutivo	María de la Luz Becerra Olvera	Presente
Vocal Ejecutivo	María Guadalupe Rodríguez Uribe	Presente
Vocal	José Luis Mejía Mercado	Presente
Vocal	Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez	Presente
Vocal	Joaquín García Hernández	Presente
Vocal	Eder Arenas Pacheco	Presente
Vocal	Esteban Jesús Mercado Mercado	Presente

Secretario: Informo a Ustedes que se cuenta con la asistencia de 8 integrantes del Concejo Municipal Interino, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente a la C. Presidenta del Concejo Municipal Interino haga la



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Siendo las diez horas con trece minutos del día jueves 22 de octubre del año 2020, declaro formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. **Presidenta del Concejo Municipal Interino :** Pueden tomar asiento, gracias. **Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al Secretario, nos informe sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la consulta de la votación para la aprobación del mismo. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este pleno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión, fue aprobado por **unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto, es la **Aprobación del Proyecto de Acta** de la Tercera Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado 08 de octubre del año 2020. Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación **ha sido entregado el proyecto del Acta** de la Sesión anterior, a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y considerando las observaciones hechas por algunos de ustedes. **Se propone** la Dispensa de la Lectura de la misma. **Secretario:** Por lo que pregunto a las y los Integrantes de este pleno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue aprobada por **unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, el Proyecto de Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto al pleno de este Honorable Ayuntamiento si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto de Acta de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que el proyecto de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria Pública fue **Aprobada por unanimidad de Votos. Secretario:** Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, **transcriba** el Acta en mención al Libro correspondiente, haciéndose la debida certificación, en la que se haga constar su aprobación. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es referente al **Acuerdo de correspondencia** recibido por esta Secretaría. **Secretario:** A



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

continuación me permito leer a ustedes su contenido. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71, 72 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA I. Número de expediente.- SA/AC/003/2020. Numerales: II, III, IV y V:** 1.- Con fecha 05 de octubre de 2020, la C. Viviana Blancas García, apoderada legal de TECMED, Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V., solicita devolución de diversos bienes y pago de facturas pendientes. La Secretaría propone que esta solicitud sea enviada a las Comisiones Permanente de Hacienda Municipal y Especial de Servicios Públicos Municipales para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. 2.- Con fecha 07 de octubre de 2020, el C. José E. Saade Kuri, Delegado Estatal de Cruz Roja Mexicana en Hidalgo, solicita la condonación del pago predial correspondiente al presente año 2020 de los inmuebles de Cruz Roja Mexicana. La Secretaría propone que esta solicitud sea enviada a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. 3.- Con fecha 15 de octubre de 2020, el C. Cesar Guillermo Rodríguez Calderón, Gerente Estatal Hidalgo de Telecomm, solicita la condonación del impuesto predial del inmueble ubicado en Comonfort y Victoria, colonia centro con número de cuenta predial U002037. La Secretaría propone que esta solicitud sea enviada a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. 4.- Con fecha 15 de octubre de 2020, el C. Cesar Guillermo Rodríguez Calderón, Gerente Estatal Hidalgo de Telecomm, solicita la condonación del impuesto predial del inmueble ubicado en Av. Juárez 401, colonia centro con número de cuenta predial U132723. La Secretaría propone que esta solicitud sea enviada a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. 5.- Con fecha 16 de octubre de 2020, el C. Rafael Hernández Hernández, apoderado legal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, solicita la exención del pago y expedición de Licencia de Construcción de la obra donde se construirá el edificio del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la UAEH. La Secretaría propone que esta solicitud sea enviada a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. 6.- Con fecha 19 de octubre de 2020, la C. Raquel Ramírez Vargas, encargada del Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, solicita les sea remitido a través de la Plataforma Digital los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación del Impacto Ambiental para su evaluación y de proceder su correspondiente autorización. La Secretaría propone que esta solicitud sea enviada a las Comisiones Permanentes de Asentamientos





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de octubre de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió oradora u orador alguno solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar: fueron aprobados por **unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 6. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO. I. Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para que la Presidenta del Concejo Municipal Interino renueve contrato de comodato de la unidad FORD, Transit Van, placas 19GYU, número de serie WFORS4HP5CJA34704 y número económico 7053. **II. Número de expediente.-** SA/DP/019/2020. **III. Fecha de recepción.-** 07 de octubre de 2020. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de octubre de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario someter a votación la propuesta del dictamen de referencia, a fin de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa de turno a comisiones del dictamen en comento, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue **aprobada por mayoría de Votos. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. No habiendo oradoras u oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 7. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO. I. Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para que la Presidenta del Concejo Municipal Interino firme ante Notario Público los trámites correspondientes a la escrituración de las y los beneficiarios de los inmuebles ubicados en el fraccionamiento Renacimiento de esta ciudad, sito parcela 38 Z-1, P1/1, del ejido Villa Aquiles Serdán a fin de desincorporar el predio y así regularizar a favor de los beneficiarios. **II. Número de expediente.-** SA/DP/020/2020. **III. Fecha de recepción.-** 13 de octubre de 2020. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto sea enviado a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de octubre de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. No habiendo oradoras u oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

punto número 8. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO I. Nombre del asunto.-** Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 40 y el capítulo noveno denominado Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), compuesto de los artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **II. Número de expediente.-** SA/DP/021/2020. **III. Fecha de recepción.-** 16 de octubre de 2020. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto sea enviado a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Medio Ambiente para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de octubre de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. No habiendo oradoras u oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 9. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO Nombre del asunto.-** Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60; derogan las fracciones XXIX y XXXVIII del 61; y la adición de las fracciones XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV y XLVI al 61; la fracción IV al 62; y el 64 bis; todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II. Número de expediente.-** SA/DP/022/2020. **II.- Fecha de recepción.-** 16 de octubre de 2020. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. Tania Eréndira Meza



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. V. **La Secretaría propone:** Que el presente asunto sea enviado a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Medio Ambiente para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de octubre de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. No habiendo oradoras u oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 10. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO Nombre del asunto.-** Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto de la Disposición Administrativa denominada Paleta Vegetal. II.- **Número de expediente.-** SA/DP/023/2020. III.- **Fecha de recepción.-** 16 de octubre de 2020. IV. **Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. V. **La Secretaría propone:** Que el presente asunto sea enviado a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Medio Ambiente para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de octubre de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. No habiendo oradoras u oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar fue **aprobado por**



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino: Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 11. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO**

I. Nombre del asunto.- Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto de la reforma de los artículos 2 fracciones II, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XIX, XXI; 3 fracciones I, II, IV, VIII, XVIII, XXXIV, XXXV, XXXVII; 7, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 31, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59 y 62 del nuevo Reglamento para la Protección, Control y Bienestar de Animales del Municipio de Pachuca de Soto.

II.- Número de expediente.- SA/DP/024/2020. III.- Fecha de recepción.- 16 de octubre de 2020. IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.- La C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino. V.- La Secretaría propone: Que el presente asunto sea enviado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de octubre de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. No habiendo oradoras u oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 12. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO I.- Nombre del asunto.-** Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 72 y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. II.- **Número de expediente.-**





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

SA/DP/025/2020. **III. Fecha de recepción.-** 19 de octubre de 2020. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. María de la Luz Becerra Olvera, Vocal Ejecutivo del Concejo Municipal Interino. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto sea enviado a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de octubre de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. No habiendo oradoras u oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 13. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO I.- Nombre del asunto.-** Referente a la presentación de la Iniciativa que consiste en el descuento del 50 % en el pago del refrendo de las fosas a perpetuidad que se encuentran en el Panteón Municipal de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, mismo que deberá aplicarse en el periodo del 26 de octubre al 6 de noviembre del presente año. **II. Número de expediente.-** SA/DP/026/2020. **III. Fecha de recepción.-** 19 de octubre de 2020. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez, Vocal del Concejo Municipal Interino. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de octubre de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario someter a votación la propuesta del dictamen de referencia, a fin de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa de turno a comisiones del dictamen en comento, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Secretario: Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue **aprobada por mayoría de Votos.**

Presidenta del Concejo Municipal Interino: Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Tiene la palabra la Vocal Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez.

Vocal: Buenos días señora Presidenta, compañeros del Concejo, Vocales, medios de comunicación y público en general que nos honra con su presencia. El servicio que se brinda a través de los panteones es un tema por demás sensible para los ciudadanos en virtud de que sus circunstancias que rodean al fallecimiento de un ser querido muchas veces es lamentable y se ven requeridos asistir a este servicio. El panteón, lo único que piensan los familiares al llegar es evidentemente acompañar al difunto, y sin embargo se olvidan de algo muy importante. Año con año deben acudir a realizar sus refrendos de perpetuidades por las fosas que ocupan sus fieles difuntos. Actualmente el panteón municipal cuenta con poco más de 40,492 fosas de las cuales 32,280 pertenecen a la sección de perpetuidad y en su mayoría se adeuda el refrendo anual que debe realizarse por el uso de esta fosa. Por lo tanto estando conscientes del impacto económico que en muchas familias ha ocasionado el virus covid-19 en México se propone la siguiente iniciativa consistente en el descuento del 50% en el pago del refrendo de las fosas a perpetuidad que se encuentran en el Panteón Municipal del año 2015 a la fecha, además y con base en los distintos problemas económicos que se han generado por el mencionado virus y la falta de difusión a diversos apoyos que se han autorizado solicito a ustedes compañeros del Concejo sea modificada la fecha y se puede ampliar este periodo en beneficio de nuestra ciudadanía. La propuesta inicial era hasta el día 6 de noviembre, asunto por el cual me pronuncio para que pueda ampliarse hasta el día 30 dando este beneficio a la ciudadanía de Pachuca. Sin más por el momento agradezco su atención, es cuanto señora Presidenta.

Presidenta del Concejo Municipal Interino: Solicito al Secretario someta a votación la propuesta de modificación del plazo de la Concejal Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez.

Secretario: Solicito a las y los integrantes de este pleno respecto a la aprobación de la propuesta de modificación del plazo de la Concejal Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Secretario: Informo a Ustedes que la propuesta de modificación fue aprobada por unanimidad de votos. No habiendo más oradoras u oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar.

Secretario: Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Secretario:



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 14. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO I.- Nombre del asunto.-** Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se abroga el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; se deroga el apartado tercero del Decreto número treinta que contiene las reformas, adiciones y derogaciones al Decreto de creación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas; al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos; al Reglamento de Mejora Regulatoria; al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; al Reglamento de Protección Civil, y al Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, todos de Pachuca de Soto, Hidalgo, y se crea el nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **II. Número de expediente.-** SA/DP/027/2020. **III. Fecha de recepción.-** 19 de octubre de 2020. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto sea enviado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de octubre de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Tiene la palabra el Vocal Joaquín García Hernández. **Vocal:** Muy buenos días a todas y a todos los presentes. Con su permiso Señora Presidenta, compañeras y compañeros Concejales, Secretario de este Honorable Ayuntamiento. Los cambios y transformaciones que se viven día con día en diferentes ámbitos, han originado demandas y exigencias en el sector público para una mejor calidad de vida. Para dar solución a dichas exigencias, los gobiernos abiertos han venido generando en el mundo, acciones que favorezcan las condiciones para que la sociedad cuente con un mayor desarrollo tanto social como económico. Dentro de todas estas acciones, se encuentra la generación de normas claras, para trámites y servicios simplificados, que además sirvan para obtener mayor transparencia,





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

rendición de cuentas, cero tolerancia a la corrupción, eficiencia gubernamental, competitividad, calidad en los servicios públicos y generación del valor público. En este sentido, la mejora regulatoria es una política pública que reúne todos esos elementos, pues, de acuerdo a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) la mejora regulatoria es “una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad”. Esta contempla entre otras cosas, la simplificación administrativa, el uso integral de tecnologías de información, la profesionalización de los servidores públicos, la transparencia en el ejercicio de la función pública, la atención ciudadana, la mejora de procesos y la automatización de los mismos, la desregulación así como la flexibilización de las regulaciones y la participación ciudadana. El municipio de Pachuca, desde hace algunos años, ha estado apostando por la implementación de esta política; sin embargo, los alcances que se han logrado han sido limitados. Pues de acuerdo con el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, en el 2018 se posicionó en el lugar 18 de 55 municipios evaluados, pero actualmente, se encuentra en el lugar 39 de 85 municipios bajando 21 lugares. Además de lo anterior, de 21 capitales evaluadas en las entidades federativas del país, se encontraba en el lugar número 9, pero en el 2019, Pachuca se posicionó en el lugar número 16, bajando 7 posiciones respecto a una evaluación anterior. Es decir, ha venido a la baja considerablemente en los últimos dos años. Sin bien se han hecho grandes esfuerzos para implementar la mejora regulatoria, como la obtención del certificado PROSARE, la falta de un marco normativo completo, que permita la plena aplicación en el municipio de las políticas de mejora regulatoria, entre otras cosas, ha debilitado el quehacer del gobierno y la evolución de la gestión pública. Por citar un ejemplo, mientras que Tula de Allende, Tulancingo, Huejutla de Reyes, San Agustín Tlaxiaca, Zempoala, Actopan, Huasca de Ocampo, Progreso de Obregón, Xochiatipan, Zapotlán de Juárez, Villa de Tezontepec, y Yahualica, son los únicos municipios en todo el país que cuentan con el certificado PROREFORMA, orientando a la implementación de normativas para el despliegue de infraestructura en telecomunicaciones; Pachuca, siendo la capital aún no consigue dicho certificado. Por lo anterior, y además, en cumplimiento de las disposiciones tanto nacionales como estatales, que refieren la relevancia y obligatoriedad de esta política; en donde se establece que los municipios, deberán implementar las herramientas tecnológicas de un Catálogo que contenga el registro de regulaciones, el registro de trámites y servicios, el expediente único electrónico y la protesta ciudadana; así como el registro de visitas domiciliarias y el padrón de inspectores y verificadores. Se



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

propone el nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Pachuca de Soto, Hgo. Por lo que invito muy respetuosamente a todas y todos mis compañeros concejales, al análisis y estudio de este tema tan importante, en la comisión respectiva, para que el municipio de Pachuca esté a la vanguardia, con la única finalidad, de mejorar el ejercicio de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** No habiendo más oradoras u oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 15. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO I.- Nombre del asunto.-** Referente a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 105 y se adiciona el artículo 120 bis, del Decreto Municipal número treinta y dos que crea el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II. Número de expediente.-** SA/DP/028/2020. **III. Fecha de recepción.-** 19 de octubre de 2020. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Joaquín García Hernández, Vocal del Concejo Municipal Interino. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto sea enviado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de octubre de 2020. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Tiene la palabra el Vocal Joaquín García Hernández. **Vocal:** Con su permiso Señora Presidenta, compañeras y compañeros Concejales, Secretario de este Ayuntamiento. Continuando con el tema de mejora regulatoria, se debe trabajar también en la actualización y armonización de nuestros Reglamentos. En virtud de lo anterior, el nueve de octubre del año 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo una adición al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado, donde



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

se agrega entre otras cosas, la Comisión Permanente de Mejora Regulatoria, a la fecha no se encuentra contemplada en el Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento, es por ello que aunado a la Iniciativa que con antelación propuse y para un mejor resultado de operatividad en el servicio público municipal, se hace necesaria la adición al artículo 105 del Reglamento en mención, para dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, y se contemple la Comisión Permanente de Mejora Regulatoria. Quiero resaltar nuevamente, que estas Iniciativas no tienen más propósito, que mejorar los servicios que brinda el municipio para que la ciudadanía, quien es prioridad de este Concejo se vea beneficiada. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** No habiendo más oradoras u oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 16 del orden del día. **Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Se le concede el uso de la voz al Vocal José Luis Mejía Mercado. **Vocal:** Con su permiso Señora Presidenta. Compañeras Síndicos, compañeros Vocales, Secretario de este Honorable Ayuntamiento. Medios de Comunicación, personal y ciudadanos que hoy nos acompañan, buenos días. En relación al resolutivo que a continuación se presenta, por parte de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Adultos Mayores, solicito respetuosamente a los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se me permita la dispensa de la lectura total de dictamen correspondiente al punto número 16 del Orden del Día y leer solo un resumen del mismo. **Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al Secretario someta a votación la dispensa de la lectura total del dictamen en mención. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto a la dispensa de la lectura total del Dictamen del punto número 16 del orden del día, para que sea leído solo un resumen del mismo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que la propuesta de dispensa de lectura total del Dictamen de referencia fue aprobada por unanimidad de Votos. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Puede continuar con su intervención Vocal. **Vocal:** Número de Expediente: SA/DP/017/2020. Número de Oficio: SA/OM/042/2020. Peticionario: C. Jose Luis Mejia Mercado,





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Vocal del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo. Fecha de Recepción en Comisión: 30 de septiembre de 2020. Resolutivo de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Adultos Mayores, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Jose Luis Mejia Mercado, Vocal del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la nomenclatura de la Comisión Permanente de Adultos Mayores del Municipio de Pachuca de Soto. Del estudio y análisis del asunto antes citado, esta Comisión llegó a los siguientes acuerdos: **PRIMERO:** Las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Adultos Mayores, son competentes para conocer, analizar y dictaminar respecto a la solicitud hecha por el petionario, con el tema "Iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 105 fracción XIII y 119 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto". **SEGUNDO.-** Se aprueba por mayoría de votos, la solicitud presentada por el C. Jose Luis Mejia Mercado, Vocal del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema antes referido. **TERCERO.-** Se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto el presente Dictamen, por lo que encaso de ser aprobado, se realicen los tramites pertinentes por conducto del Oficial Mayor del Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la Página Oficial del Municipio de Pachuca de Soto. **CUARTO.-** El Presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió oradora u orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Para lo cual solicito que comenzando de derecha a izquierda mencionar su nombre y enseguida refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Vocal	Esteban Jesús Mercado Mercado	✓		
Vocal	Joaquín García Hernández	✓		
Vocal	José Luis Mejía Mercado	✓		
Vocal Ejecutivo	María de la Luz Becerra Olvera	✓		
Presidenta del Concejo Municipal	Tania Eréndira Meza Escorza	✓		





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Interino				
Vocal Ejecutivo	María Guadalupe Rodríguez Uribe	✓		
Vocal	Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez	✓		
Vocal	Eder Arenas Pacheco	✓		

Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Le solicito Señor Secretario que por conducto del Oficial se lleve a cabo los trámites correspondientes. **Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo de los puntos números 17 y 18 del orden del día. **Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Se le concede el uso de la voz al Vocal Eder Arenas Pacheco. **Vocal:** Con su permiso Concejal Presidenta, Compañeros Concejales, Medios de Comunicación y Ciudadanos que el día de hoy nos honran con su presencia, buenos días. En relación a los resolutivos correspondientes a los puntos 17 y 18 del orden del día, solicito respetuosamente se permita la dispensa para leer solo un extracto de los mismos. **Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al Secretario someta a votación la dispensa de la lectura total de la Disposición Administrativa y el dictamen en mención. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto a la dispensa de la lectura total de la Disposición Administrativa y el Dictamen de los puntos números 17 y 18 del orden del día, para que sea leído solo un resumen de los mismos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que la propuesta de dispensa de lectura total de la Disposición Administrativa y el Dictamen de referencia fue aprobada por **unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Puede continuar con su intervención Vocal. **Vocal:** Gracias Concejal Presidenta. Número de Expediente: SA/DP/016/2020. Número de Oficio: SA/OM/040/2020. Peticionario: C. Esteban Jesús Mercado Mercado, Vocal del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto. Fecha de Recepción en Comisión: 30 de septiembre de 2020. Resolutivo mediante disposición administrativa respecto a la iniciativa presentada por el petionario en mención, para que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad estudie, analice y en su caso inicie con la realización del proyecto de ampliación del panteón municipal, emitida por los integrantes de las comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales. Por lo anteriormente expuesto y derivado del estudio y análisis del asunto antes citado estas comisiones, llegaron a los



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.-** Las comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales son competentes para recibir, analizar, estudiar y resolver la Iniciativa presentada por el C. Esteban Jesús Mercado Mercado, Vocal del Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.-** Se aprueba por unanimidad de votos, instruir a la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad estudie, analice e inicie la realización del proyecto de ampliación del Panteón Municipal. **TERCERO.-** Se faculta al C. Leodegario Hernández Cortez, envíe copia al titular de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, de la presente Disposición Administrativa, para su conocimiento y ejecución. **CUARTO.-** por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal Interino, la presente disposición administrativa. **Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión de la Disposición Administrativa que se acaba de presentar. **Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Tiene la palabra el Vocal Esteban Jesús Mercado Mercado. **Vocal:** Gracias, agradezco esta oportunidad, con su permiso señora Presidenta compañeros Concejales. Con el objeto de que la ciudadanía este bien enterada ustedes saben que estas Sesiones se transmiten en vivo por redes sociales y queremos decirle a la ciudadanía, a los pachuqueños y pachuqueñas que este Concejo se toma en serio todas las propuestas que aquí se hacen porque vienen de la ciudadanía, vienen del clamor popular. En este caso la propuesta que hace unos días hice yo en este mismo escenario era en el sentido de tener precaución, de tener las disposiciones administrativas para que el Panteón Municipal sea ampliado y no es porque estemos saturados por la pandemia que hoy en día nos aqueja, sino, que es un panteón de más de 100 años de vida. Es justo, es necesario que está administración coloque los cimientos, que es lo que estamos haciendo, lo que hicimos en Comisiones hace unos días que agradezco a mis compañeros que se unieron a esta disposición administrativa y formalmente se está iniciando ya el proyecto para que este panteón en su oportunidad, quizás no nos toque verlo pero sí desde este momento se está poniendo las bases administrativas para que se lleve a efecto. Tenga la ciudadanía confianza que este Concejo ciudadano está haciendo lo correcto y se toma muy en serio estos meses que estamos al frente de este municipio. Está funcionando la ciudad gracias al esfuerzo de este gran concejo y de todos los servidores públicos que lo componen. Así es que estamos trabajando, muchas gracias compañeros por apoyar esta propuesta. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Toda vez que hay más oradoras u oradores solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular de la Disposición Administrativa que se acaba de



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular de la Disposición Administrativa que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular de la Disposición Administrativa, que se acaba de presentar, fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Se le concede el uso de la voz a la Vocal Ejecutiva María de la Luz Becerra Olvera. **Vocal Ejecutiva:** **Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la C. Tania Eréndira Meza Escorza Presidenta del Concejo Municipal Interino referente a la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 5 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso a), i) y j), 60 fracción I incisos q), 69 fracción I y III inciso a) y f), 70, 71 fracción I inciso a), 91, 92, 95 BIS, 95 TER, 95 QUATER de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 11, fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 105, fracción I, 107, 128 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que expone la siguiente: **R E L A T O R I A. PRIMERO.-** Que la C. Tania Eréndira Meza Escorza, Presidenta del Concejo Municipal Interino, solicita se agende como punto al orden del día de la tercera sesión ordinaria pública a celebrarse el 08 de octubre de 2020, la propuesta de Iniciativa Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021. **SEGUNDO.-** El C. Leodegario Hernández Cortéz; Secretario General Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la tercera Sesión Ordinaria Pública del Concejo Municipal Interino, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, exponiéndose en los siguientes términos: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, fracción IV que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados. c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Que en su Párrafo tercero de esta Fracción, a la letra establece que: "Los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las Legislaturas Estatales las Cuotas y Tarifas aplicables a impuestos de derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria"; párrafo cuarto: "Las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas". II. Que conforme a lo anteriormente señalado, los artículos 47 fracción IV, 49, 138, 141, fracciones I y IX; de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se encuentran vinculados con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; de igual forma los artículos 56, fracción I incisos d), q) y r); 91, 92, 95 BIS, 95 TER, y 95 QUATER de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. III. Que así mismo, dicha iniciativa está basada conforme a lo estipulado en el Artículo 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Capítulo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la información financiera relativa la elaboración de las iniciativas de Ley de Ingresos. IV. Que de igual manera, se sustenta en el articulado de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, así como en el Artículo 29 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo. V. Que mediante acuerdo IEEH/CG/026/2020, en sesión extraordinaria, se declararon suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH, derivada de la resolución del Consejo General del INE, de suspender temporalmente el desarrollo del Proceso Electoral 2019-2020 en el Estado de Hidalgo, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); situación que llevó a realizar la jornada electoral en fecha diversa a la establecida, a su vez lo que motivó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo a la designación de Concejos Municipales Interinos en los 84 Ayuntamientos del Estado. VI. Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, designó mediante Decreto número 479, al Concejo Municipal Interino de Pachuca de Soto, con fecha 4 de septiembre de 2020,



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Tania Eréndira Meza Escorza; Vocal Ejecutivo, que asume las funciones del Síndico Hacendario María de la Luz Becerra Olvera; Vocal Ejecutivo, que asume las funciones del Síndico Jurídico: María Guadalupe Rodríguez Uribe; Vocales quienes asumen las funciones de los Regidores: José Luis Mejía Mercado, Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez, Joaquín García Hernández, Eder Arenas Pacheco y Esteban Jesús Mercado Mercado. Conforme a la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el gobierno municipal, se encomienda al Consejo Municipal Interino adoptando las atribuciones y funciones a los cargos que fueron designados por lo que la referencia en lo subsecuente se hará en términos de las disposiciones legales que regulan la Ley de Ingresos Municipal. VII. Que los Criterios Generales de la iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Pachuca de Soto para el ejercicio fiscal 2021 que se presentan a continuación son muy diferentes a los de años anteriores, derivado de la aparición del virus SARS-Cov2-19, que ocurrió en un entorno externo de por sí complejo, con una marcada desaceleración sincronizada de las principales economías del mundo que estaba en marcha desde 2019, aunado a las restricciones de movilidad que se pusieron en marcha para proteger a la población, las cuales generaron la primera contracción económica global. Al mismo tiempo que los sistemas de salud de los países hacían frente a un virus y una enfermedad nueva, sin vacuna ni cura y con mecanismos de transmisión, tasas de contagio y de mortalidad desconocidos. VIII. Que en lo referente a la estabilidad macroeconómica y del sistema financiero, destaca la reducción al 3 de septiembre en la prima de riesgo a niveles previos al inicio de la turbulencia en los mercados financieros globales; la apreciación en 17.1% en el tipo de cambio entre el máximo de 25.4 pesos por dólar y los 21.7 observados el 3 de septiembre, al mismo tiempo que se ha dado una relajación en la política monetaria relativa a la de otras economías; la preservación de la inflación general y la subyacente dentro del rango de variabilidad del Banco de México durante 14 y 28 meses consecutivos, respectivamente; la acumulación de reservas internacionales por 12.5 mmd entre el cierre de 2019 y el 28 de agosto; y la solidez de las instituciones financieras en general y de la banca múltiple en particular, con un Índice de Morosidad estable y en un nivel bajo de 2.1% y uno de capitalización de 16.5%, 6 puntos porcentuales por arriba del estándar internacional, con información a junio. IX. Que durante 2021 la trayectoria de la pandemia continuará marcando el ritmo de la reapertura y delineando la ejecución de la política económica. Se estima que continuará la reactivación iniciada en la segunda parte de 2020, a medida que: las unidades económicas se adapten al nuevo entorno y que la contención de la enfermedad en México y en el exterior permita la remoción paulatina de las medidas de



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

confinamiento y, por tanto, una mayor utilización de la capacidad productiva instalada; el T-MEC potencie al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica en nuestro país, apalancado en políticas activas de atracción de empresas y la mejora en el Estado de Derecho que significa la Reforma Laboral, entre otros avances; la inversión pública y privada en infraestructura impulsen la generación de empleos y tengan efectos de derrame sobre otros sectores; y el sector financiero continúe apoyando el flujo adecuado de recursos hacia hogares, empresas y proyectos productivos, ayudado por una política monetaria acomodaticia en México y en el exterior. X. Que aunado a lo anterior, por todos es conocido que el Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y, en consecuencia, al que más se le demanda la oportuna prestación de servicios públicos indispensables, por lo que resulta necesario fortalecer su Hacienda Pública Municipal a través de una política fiscal que tienda permanentemente a depurar, actualizar y ampliar la base de contribuyentes, así como a brindar eficacia, eficiencia, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos a través de la aplicación de la justicia tributaria. XI. Que el Municipio de Pachuca de Soto, no es ajeno a la dinámica económica del país y al entorno externo que se ha referido, sin embargo, se continúan implementando diversas acciones que permitan consolidar una economía sólida, dinámica y diversa. XII. Que esta iniciativa tuvo un incremento en general de las cuotas de un 4.05% de acuerdo al sistema de información financiera publicada por el Banco de México al mes de agosto de 2020. XIII. Que esta iniciativa contempla para el ejercicio fiscal 2021, la creación nuevas contribuciones, que a continuación se detallan: dentro del artículo 25, en el apartado de Licencia de uso de suelo que generen impacto social en su entorno o definidos por la normatividad de la materia como segregados existían 21 conceptos, en este año se están adicionando: restaurantes para más de 100 comensales; salas de cine, teatros y auditorios; salones de usos múltiples con una capacidad para más de 50 personas, con una cuota de 6,195.80+2.30 por metro cuadrado, ya que es necesario homologar la clasificación de uso de suelo para segregados identificados como de impacto social con base al artículo 61 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. En el artículo 35 se están incluyendo 3 conceptos por la reexpedición de documentos oficiales de los trabajadores del municipio: la credencial del trabajador y la tarjeta de despensa, con una cuota fija de \$63.00; el carnet médico por una cuota fija de \$50.00, esto en virtud de las solicitudes que se realizan por extravío de los mismos; su cuota se estipula de acuerdo con el costo de los materiales para elaborarlas. XIV. Que en lo referente al impuesto predial dentro del artículo 7, los valores unitarios de terreno y construcción se actualizaron de acuerdo al artículo 136 de la Ley de



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, artículo 130, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y de acuerdo a artículo 55, 56 y 63 de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, cabe hacer mención que el incremento del 7% en las tablas de valores obedece a la publicación del índice de precios de la vivienda que publica la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el cual mostró en el segundo trimestre de 2020 un incremento en el precio de la vivienda del 6.7%. Es importante mencionar que aunque se actualicen dichos valores, se ajustaron las tasas para que el impuesto predial solo se incremente máximo un 4%. Además se establece un descuento del 25% para el mes de enero, 15% en el mes de febrero y 10% en el mes de marzo con la finalidad de apoyar al ciudadano cumplido. XV. Que para esta Iniciativa tuvieron modificaciones el contenido los siguientes artículos: dentro del artículo 25, en el apartado de otorgamiento de licencias de uso de suelo unifamiliares, cuya ubicación del predio se localice dentro o fuera de un fraccionamiento, específicamente en el uso habitacional, se está incluyendo el tipo residencial medio y residencial alto, ya que solo se encontraba interés medio y tipo residencial, a fin de homologar los criterios de clasificación con base a la ubicación de predios de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. En este mismo artículo, por el otorgamiento de licencia de uso de suelo de Fraccionamientos o Subdivisiones, específicamente en Fraccionamientos se desagregaron por lotes, así como uso comercial y de servicios a fin de homologar los criterios de clasificación con base a la ubicación de los predios de acuerdo al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Así mismo en los apartados de la revisión y evaluación de los expedientes técnicos, autorización de fraccionamientos de tipo habitacional, subdivisión de predios dependiendo de la ubicación (por lote) y fusión de predios dependiendo la ubicación, también se está incluyendo la clasificación de residencial medio y residencial alto, de conformidad con la normatividad invocada. El valor a las cuotas se determinó de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) INEGI del 2019 al 2020 con un factor de 2.83% anual. En lo referente al artículo 31 se adiciona un párrafo en virtud de que los desarrolladores inmobiliarios ejecutan obra de infraestructura que finalmente será constituida como vías públicas a cargo del municipio, lo que implica que la calidad de la misma cumpla con las especificaciones técnicas proyectadas y autorizadas, situación que requiere de una supervisión continua para revisión y verificación de dichas obras de urbanización, lo que implica poder contar con personal técnico, herramientas, recursos como es formatos de llenado, equipo de medición, equipo de protección, vehículo de transporte y combustibles,





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

fundamentado en el artículo 157 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y artículos 9,154, 155,156, 159, 187 y 188 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo; Artículo 112 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo; Artículo 81 y 84 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. XVI. Que los Organismos descentralizados municipales, que se incluyeron dentro de esta Iniciativa, en el artículo 35, de acuerdo con el artículo 190 de la Ley de Hacienda para los Municipios, remitieron sus propuestas debidamente autorizadas por los integrantes de su Junta de Gobierno y son: DIF Pachuca, Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, Unidad de Rescate de Fauna Silvestre, Instituto Municipal de Investigación y Planeación. XVII. Que los objetivos de la política de ingresos son: Sostener una política hacendaria transparente, austera, sana, eficiente y de participación social, promotora de un desarrollo económico sustentable que fomenta la fortaleza de los ingresos tributarios, en equilibrio con la política de gasto. Fortalecer la hacienda pública municipal con el objeto de cubrir los rubros relativos a la organización, funcionamiento y egresos necesarios para el adecuado otorgamiento de los servicios municipales que la sociedad requiere. Simplificar los trámites a fin de modernizar y facilitar las opciones de pago de los contribuyentes. XVIII. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la tabla con los objetivos anuales, estrategias y metas:

OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIAS	METAS
Incrementar los ingresos del municipio	Facilitar las opciones de pago de las contribuciones, a través de modernización de plataformas tecnológicas	Incrementar por lo menos un 30% los ingresos del municipio con respecto al año 2020
	Renovar el Convenio de colaboración Administrativa en Materia Fiscal con el Gobierno del Estado de Hidalgo	
	Llevar a cabo programas de descuento para regularizarse en el pago de contribuciones	
	Búsqueda de Fondos participables para bajarlos al municipio	
	Abatir el rezago en el impuesto Predial mediante invitación personalizada a los contribuyentes	





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidaigo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

	Recompensar a los contribuyentes cumplidos con incentivos	Abatir el rezago en las contribuciones en un 50%
--	---	--

XIX. Que durante el ejercicio fiscal 2019 la principal fuente de ingresos para Pachuca de Soto fue constituida por los recursos provenientes de los recursos recaudados por las Potestades Tributarias Municipales que representa 39.84%, continua en relevancia, los provenientes por Participaciones que conforman el 34.84% del total de los ingresos, mismos que se complementan con las aportaciones que significan el 22.65%, las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con un 1.82% y los recursos estatales por 0.85%. XX. Que dentro de los ingresos derivados de Potestades Tributarias Municipales que recauda el Ayuntamiento, en el ejercicio 2019, los Impuestos presentan una composición mayoritaria en los mismos, con una recaudación de \$211,847,590.59, que incluye el impuesto predial por un monto de \$132,534,988.07; en segundo se ubica el cobro de los derechos con \$134,063,052.81 y los ingresos restantes corresponden a productos por \$5,523,827.35 y aprovechamientos por \$39,864,031.22. XXI. Que el Fondo general de Participaciones es el principal soporte de recurso y en 2019 correspondió a \$193,864,101.96. XXII. Que se consideran los resultados y proyecciones de los ingresos conforme a las siguientes tablas, así como la descripción de los riesgos más relevantes para las finanzas públicas. Y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los montos de los ingresos proyectados del Municipio de Pachuca de Soto para los ejercicios fiscales 2022 a 2026 en adición al ejercicio fiscal 2021.



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
	Año en cuestión (de iniciativa de Ley) (2021)	Año 1 (2022)	Año 1 (2023)	Año 2 (2024)	Año 3 (2025)	Año 4 (2026)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+J+K+L)	684,314,372.00	712,029,104.07	740,866,282.78	770,871,367.23	802,091,657.61	834,576,368.74
A Impuestos	221,451,752.00	230,420,547.96	239,752,580.15	249,462,539.64	259,565,793.31	270,079,207.94
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	107,294,395.00	111,639,818.00	116,161,230.63	120,865,760.47	125,760,823.77	130,854,137.13
E. Productos	4,190,460.00	4,360,173.63	4,536,760.66	4,720,499.47	4,911,679.70	5,110,802.73
F. Aprovechamientos	22,721,302.00	23,641,514.73	24,598,996.09	25,595,255.42	26,631,863.26	27,710,453.73
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	4,852,997.00	5,049,543.38	5,254,049.89	5,468,838.91	5,688,245.88	5,918,619.84
H. Participaciones	323,803,466.00	336,917,506.37	350,562,665.39	364,760,453.33	379,533,251.60	394,904,348.38
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	256,668,448.00	267,063,520.14	277,879,592.71	289,133,716.21	300,843,631.72	313,027,796.81
A. Aportaciones	232,037,645.00	241,497,599.62	251,278,252.41	261,455,021.63	272,043,960.01	283,051,729.98
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,570,803.00	25,565,920.52	26,601,340.30	27,678,694.58	28,799,681.72	29,966,068.83
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)	940,982,820.00	979,092,624.21	1,018,745,875.49	1,060,005,083.45	1,102,935,289.33	1,147,604,168.55
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=1+2)	-	-	-	-	-	-

Que conforme a las proyecciones realizadas para el periodo 2022 a 2025, se espera, de manera optimista, que se tenga un ritmo de crecimiento de 4.05% conforme a la inflación actual. Así mismo en lo referente a los riesgos relevantes para las finanzas públicas, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los riesgos relevantes asociados a las Finanzas Públicas del Municipio de Pachuca de Soto.

Riesgos Relevantes		Propuestas de Acción
Externos Internacionales	Internos Nacionales	Consolidar la política recaudatoria de ingresos locales sustentada en:
Desaceleración del crecimiento mundial	Menor producción de petróleo con respecto a la prevista	Detectar y atacar las prácticas indebidas a fin de disminuirlas.
Volatilidad de los mercados financieros internacionales	Disminución de la recaudación federal participable	Concientizar a los Ciudadanía de la cultura de pago de sus contribuciones.





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Menor dinamismo de la economía mundial	Incertidumbre en las tasas de intereses bancarias	Continuar con la simplificación administrativa, que coadyuve a facilitar al contribuyente sus trámites ante el municipio.
--	---	---

Por lo que hace a los resultados de las finanzas públicas, cumpliendo a lo que mandata el artículo 5 fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los montos de los ingresos del Municipio de Pachuca de Soto de los últimos cinco ejercicios fiscales, los ingresos devengados de enero a septiembre y los proyectados de octubre a diciembre de 2020.

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 4 ¹ (2015)	Año 3 ¹ (2016)	Año 2 ¹ (2017)	Año 1 ¹ (2018)	Año 1 ¹ (2019)	Año del Ejercicio vigente ² (2020)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	563,727,395.08	597,190,720.01	671,377,011.51	734,142,423.84	742,044,258.30	759,562,823.86
A. Impuestos	159,586,890.47	180,712,300.22	181,886,222.75	210,346,056.45	211,847,590.59	215,888,361.94
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	99,697,429.02	121,803,627.30	141,067,725.61	134,910,007.26	138,620,879.70	131,960,975.99
E. Productos	4,867,541.19	5,146,445.76	4,201,540.77	2,704,912.90	5,523,827.35	5,677,427.58
F. Aprovechamientos	58,076,418.20	34,584,272.22	37,880,928.08	56,719,787.03	39,864,031.22	52,748,688.65
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones	241,489,116.20	254,964,074.51	308,340,594.30	329,461,860.18	346,187,929.44	353,257,389.50
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	561,787,932.70	363,653,406.64	210,191,271.62	251,955,908.15	251,734,747.28	250,752,955.61
A. Aportaciones	443,902,104.07	316,055,097.63	191,377,213.62	226,835,689.85	225,126,071.55	232,097,645.00
B. Convenios	105,121,409.63	31,560,454.47	3,050,000.00	8,927,744.80	8,484,310.00	3,725,045.60
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,764,419.00	16,037,854.54	15,764,058.00	16,192,463.50	18,124,365.73	14,929,265.01
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	1,125,515,327.78	960,844,126.65	881,568,283.13	986,098,331.99	993,779,005.58	1,010,315,779.47
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

XXIII. Que las finanzas públicas del Municipio tienen una gran dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, de tal manera que una caída por dichos conceptos necesariamente afectaría a los ingresos que requiere el Municipio para financiar su desarrollo. Es de resaltar que las Participaciones Federales dependen directamente de la recaudación Federal Participable, es decir, de la captación de los ingresos provenientes de Impuestos y Derechos que el Gobierno Federal percibe, tales como el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, así como del Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios que





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

dependen de la actividad del país, por lo que una caída en los sectores económicos expresados en el Producto Interno Bruto, afectaría directamente a Hidalgo. XXIV. Que las estimaciones de transferencias por convenios o Aportaciones Federales, se considera estarían sujetas a un ajuste a la baja derivado de no alcanzar las metas de crecimiento establecidas o por presentarse adecuaciones al gasto de la Federación. XXV. Que es prioridad de la actual administración municipal, continuar con el apoyo a los ciudadanos, mediante el otorgamiento de beneficios fiscales, es decir, estímulos y facilidades administrativas, que le permitan fortalecer la seguridad jurídica y garantizar la integridad y certeza de la posesión y propiedad de su patrimonio, en rubros como: Impuesto Predial; Licencias de Funcionamiento; Acceso a Servicios Básicos y Seguridad Pública. XXVI. Que es importante destacar la forma en que se han venido evolucionando los ingresos presupuestados por el Municipio en los últimos tres ejercicios fiscales. Para el 2018 por \$828,415,176.37, en 2019 por \$857,472,492.04 y en 2020 por \$972,837,848.07, observándose una evolución favorable, basada en una eficiente política recaudatoria de ingresos locales, y en consecuencia, en el incremento de los recursos que por Participaciones Federales percibe el Municipio. La presente iniciativa, para el ejercicio fiscal 2021, prevé ingresos por un monto total de \$940,982,820.00 con un decremento de un 3.27% a la presupuestada en el ejercicio inmediato anterior, derivado de un minucioso análisis de la recaudación real durante el 2019 y 2020, así como contemplando las variables suscitadas a causa de la pandemia que tiene al estado, al país y al mundo entero en una época de incertidumbre y de economía muy endeble y que, durante el ejercicio 2021 se prevé que continuará, por lo menos durante el primer semestre del año. Así mismo es de relevancia mencionar que para el ejercicio 2021, no se incluyó el subsidio de Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), derivado de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 de la Federación, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no contempla recursos presupuestales para ese Fondo. Aunado a lo anterior se planea recuperar el 10% de los deudores morosos de impuesto predial, mediante visitas personalizadas en las colonias que presenten mayor adeudo. Dicho monto proyecta de manera calendarizada de la siguiente manera:



[Handwritten signature and scribbles]

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

MUNICIPIO DE PACHUCA, HGO.
CALENDARIZACIÓN DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021

	PROYECCION ANUAL 2021	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	940,822,820.00	156,335,593.81	78,831,691.01	72,291,094.01	67,338,902.11	69,616,117.61	70,364,250.41	70,092,206.11	73,708,235.61	70,129,226.61	73,634,684.01	72,097,811.61	66,543,000.44
INGRESOS PROPIOS	360,510,896.00	107,401,733.89	23,899,825.06	23,359,228.06	18,408,035.16	20,664,251.66	21,432,364.46	21,160,340.16	24,777,369.66	21,197,380.66	24,702,918.06	26,521,183.86	20,965,373.69
IMPUESTOS	221,451,752.00	96,170,651.00	16,843,806.00	11,247,689.00	8,057,685.00	11,472,036.00	10,398,150.00	9,201,021.00	10,042,722.00	10,152,383.00	14,038,005.00	15,700,185.00	8,457,439.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	2,011,325.00	60,000.00	120,000.00	120,000.00	220,000.00	220,000.00	160,000.00	160,000.00	220,000.00	220,000.00	160,000.00	130,000.00	221,325.00
Impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas	2,011,325.00	60,000.00	120,000.00	120,000.00	220,000.00	220,000.00	160,000.00	160,000.00	220,000.00	220,000.00	160,000.00	130,000.00	221,325.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	218,991,408.00	96,036,397.00	16,685,354.00	11,059,992.00	7,807,886.00	10,933,138.00	10,221,873.00	9,021,734.00	9,804,503.00	9,912,726.00	13,838,366.00	15,473,047.00	8,196,390.00
Impuesto Predial	141,921,054.00	90,536,686.00	11,819,523.00	6,157,496.00	2,045,714.00	3,619,080.00	2,836,676.00	3,014,343.00	3,702,306.00	2,477,148.00	2,062,266.00	10,209,545.00	3,011,334.00
Impuesto sobre la traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles	77,070,344.00	5,499,711.00	4,865,831.00	4,802,683.00	5,162,172.00	7,315,058.00	7,585,195.00	6,007,391.00	6,102,137.00	7,436,678.00	11,746,100.00	5,263,502.00	5,165,086.00
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	449,019.00	74,254.00	38,452.00	37,677.00	29,799.00	18,895.00	16,277.00	19,287.00	18,219.00	19,657.00	39,537.00	97,138.00	39,724.00
Accesorios de los impuestos	449,019.00	74,254.00	38,452.00	37,677.00	29,799.00	18,895.00	16,277.00	19,287.00	18,219.00	19,657.00	39,537.00	97,138.00	39,724.00
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	107,294,395.00	8,368,513.86	10,519,203.46	9,643,978.60	7,604,451.36	6,585,743.46	8,479,060.26	9,265,061.46	12,060,829.06	5,435,064.06	7,972,934.46	8,121,681.56	9,857,896.69
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS	33,777,272.00	2,050,180.00	2,821,824.00	2,052,202.00	3,029,914.00	2,690,119.00	3,299,838.00	2,773,757.00	2,830,780.00	2,562,862.00	2,687,873.00	2,693,508.00	4,406,215.00
Derecho por servicio de Alumbrado Público	21,270,398.00	0.00	1,845,459.00	1,880,894.00	1,733,962.00	1,747,223.00	1,760,171.00	1,676,900.00	1,942,904.00	1,733,962.00	1,740,596.00	1,801,807.00	3,516,759.00
Derechos por servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derecho por uso de rastro, guarda y estancia de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y maguajes	138,920.00	2,380.00	13,720.00	0.00	10,331.00	10,713.00	21,698.00	14,831.00	13,645.00	14,567.00	14,567.00	11,840.00	10,770.00
Derechos por servicio de uso de patrones municipales	4,076,903.00	936,696.00	396,682.00	310,892.00	317,183.00	382,162.00	396,332.00	397,595.00	352,716.00	337,606.00	378,610.00	407,497.00	362,413.00
Derechos por servicio de Limpia	7,391,053.00	1,120,134.00	665,763.00	90,416.00	897,536.00	550,021.00	1,121,879.00	664,411.00	521,616.00	476,527.00	454,091.00	382,674.00	516,273.00
DERECHOS POR REGISTROS, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS	28,964,258.00	2,629,458.50	3,163,406.50	2,709,776.00	1,770,420.00	1,569,957.00	1,928,820.00	3,085,391.00	4,819,790.00	2,239,430.00	1,744,041.00	1,625,297.00	1,598,512.00
Derechos por Registro del Estado Familiar	1,237,539.00	139,140.00	117,765.00	105,435.00	61,984.00	71,893.00	70,446.00	75,548.00	119,080.00	116,195.00	124,715.00	136,500.00	99,048.00
Derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas	7,192,068.00	711,136.50	744,539.50	679,737.00	338,559.00	415,773.00	455,943.00	509,289.00	639,910.00	725,867.00	729,915.00	651,958.00	598,478.00
Derechos por expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales	4,041,220.00	1,092,306.00	1,820,610.00	728,244.00	150,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
Derechos por servicio de expedición de placa de bicicletas y vehículos de propulsión no mecánica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos que engiñen o expenden bebidas alcohólicas	11,001,093.00	0.00	32,868.00	916,767.00	916,767.00	610,494.00	916,767.00	2,018,007.00	3,584,124.00	916,767.00	350,000.00	350,000.00	388,652.00
Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios	4,771,645.00	686,816.00	447,604.00	369,603.00	303,429.00	321,797.00	385,681.00	362,537.00	383,861.00	380,621.00	382,761.00	382,759.00	354,166.00
Derechos por la expedición, renovación o referendo de las licencias y permisos para establecimientos y pensiones	123,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,745.00	0.00	56,880.00	4,000.00	68,270.00
DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	37,080,636.00	3,060,208.66	3,938,874.66	4,146,405.66	2,285,914.66	2,018,710.66	2,712,657.66	2,829,286.66	3,814,437.66	2,946,686.66	2,963,014.66	3,147,866.66	3,215,832.69
Derechos por alineamiento, destino y nomenclatura	424,641.00	31,593.00	62,825.00	117,969.00	15,024.00	3,398.00	7,580.00	18,979.00	35,728.00	35,500.00	35,500.00	35,500.00	35,047.00
Derechos por la realización y expedición de avales catastrales	9,496,328.00	803,132.00	973,018.00	803,457.00	373,290.00	473,430.00	698,637.00	728,533.00	1,512,915.00	808,194.00	808,194.00	808,194.00	807,334.00
Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades	11,707,971.00	969,526.00	1,329,410.00	1,694,309.00	793,252.00	710,101.00	919,873.00	919,131.00	900,938.00	793,252.00	793,252.00	893,252.00	961,678.00
Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición	13,546,961.00	1,106,698.00	1,437,992.00	1,364,351.00	953,228.00	963,929.00	1,010,847.00	1,010,322.00	1,218,256.00	1,154,003.00	1,164,000.00	1,264,000.00	1,265,848.00
Derechos por autorización de permisos en obras para construcción	84,744.00	7,092.00	7,092.00	7,092.00	7,092.00	7,092.00	7,092.00	7,092.00	7,092.00	7,092.00	7,092.00	7,092.00	7,092.00
Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamientos	67,162.00	5,598.00	5,598.00	5,597.00	5,597.00	5,597.00	5,597.00	5,597.00	5,597.00	5,597.00	5,597.00	5,597.00	5,597.00
Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano	629,551.00	52,062.00	52,062.00	52,062.00	52,062.00	52,062.00	52,062.00	52,062.00	52,062.00	52,062.00	52,062.00	52,062.00	50,899.00
Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública	18,400.00	1,200.00	0.00	0.00	6,400.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	6,000.00	1,200.00	2,000.00
Derechos por supervisión de obra pública	698,368.00	74,864.00	74,864.00	74,864.00	74,864.00	74,864.00	74,864.00	74,864.00	74,864.00	74,864.00	74,864.00	74,864.00	74,864.00
Derechos por la expedición del dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica	104,682.00	5,000.00	5,000.00	6,200.00	5,900.00	27,734.00	5,900.00	10,600.00	6,200.00	5,900.00	15,948.00	5,900.00	5,900.00
Derecho especial para obras por cooperación	6,428.00	535.66	535.66	535.66	535.66	535.66	535.66	535.66	535.66	535.66	535.66	535.66	535.66

[Handwritten signature and scribbles]





[Handwritten signature and scribbles]

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

	PROYECCION ANUAL 2021	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	7,264,264.00	585,597.00	578,806.00	640,399.00	561,681.00	586,285.00	554,060.00	589,980.00	581,380.00	672,597.00	662,346.00	633,889.00	617,224.00
Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito	7,264,264.00	585,597.00	578,806.00	640,399.00	561,681.00	586,285.00	554,060.00	589,980.00	581,380.00	672,597.00	662,346.00	633,889.00	617,224.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	207,965.00	24,009.70	16,292.30	15,195.00	16,421.70	20,671.80	13,691.60	16,587.80	14,781.40	13,509.00	15,559.80	21,120.90	20,113.00
Accesorios de los Derechos	207,965.00	24,009.70	16,292.30	15,195.00	16,421.70	20,671.80	13,691.60	16,587.80	14,781.40	13,509.00	15,559.80	21,120.90	20,113.00
PRODUCTOS	9,043,457.00	781,774.70	669,417.30	624,680.00	828,445.70	752,210.80	727,862.60	795,017.80	799,510.40	764,365.00	841,554.80	746,649.90	752,168.00
Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos	1,472,946.00	177,424.00	51,900.00	0.00	206,322.00	135,855.00	113,394.00	110,606.00	147,922.00	147,435.00	134,245.00	123,456.00	115,489.00
Locales y panchas situadas en el interior y exterior de los mercados propiedad del Municipio	220,533.00	16,377.00	16,377.00	16,377.00	16,378.00	18,379.00	18,378.00	18,378.00	18,378.00	18,378.00	18,378.00	18,378.00	18,378.00
Estacionamiento en la vía pública	1,829,101.00	152,426.00	152,425.00	152,425.00	152,425.00	152,425.00	152,425.00	152,425.00	152,425.00	152,425.00	152,425.00	152,425.00	152,425.00
Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demas bienes del Municipio	56,034.00	4,669.00	4,669.00	4,670.00	4,670.00	4,669.00	4,669.00	4,670.00	4,670.00	4,669.00	4,669.00	4,670.00	4,670.00
Por fotocopias e impresiones: expedición en copia simple o certificada o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información	5,000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	4,852,397.00	402,574.00	402,608.00	402,555.00	403,237.00	403,132.00	404,903.00	409,441.00	403,139.00	403,827.00	404,666.00	405,978.00	408,647.00
Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio	553,282.00	29,888.70	30,014.30	49,237.00	42,967.70	37,535.80	33,477.60	36,427.80	32,500.40	37,215.00	126,465.80	41,328.90	54,126.00
Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio	53,564.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,564.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	22,721,302.00	2,090,794.30	1,867,598.30	1,872,901.00	1,857,454.10	1,874,201.40	1,827,475.60	1,858,290.00	1,914,308.20	1,845,648.00	1,850,323.80	1,952,687.40	1,868,670.00
Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos	21,330,485.00	1,804,791.30	1,751,701.30	1,726,893.00	1,742,626.10	1,770,266.40	1,720,068.90	1,744,794.90	1,750,359.20	1,733,828.00	1,748,753.80	1,849,137.40	1,792,026.00
Multas Administrativas Federales No Fiscales	711,689.00	58,068.00	61,128.00	94,683.00	53,940.00	53,940.00	53,940.00	53,940.00	53,940.00	53,940.00	53,940.00	53,940.00	55,402.00
Productos por intereses de inst. bancarias	363,852.00	30,321.00	30,321.00	30,321.00	30,321.00	30,321.00	30,321.00	30,321.00	30,321.00	30,321.00	30,321.00	30,321.00	30,321.00
Indemnización por daños a bienes municipales	71,290.00	0.00	7,500.00	7,623.00	16,200.00	3,800.00	0.00	24,837.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	5,300.00
Gasto de operación	166,006.00	15,724.00	14,750.00	11,381.00	12,165.00	13,905.00	12,126.00	13,407.00	14,188.00	13,959.00	13,800.00	15,760.00	14,821.00
Capataciones, cursos, talleres, conferencias o eventos	78,000.00	1,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	68,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL	580,471,914.00	48,931,865.95											
PARTICIPACIONES	248,374,293.00	29,031,189.17											
Fondo General de Participaciones	205,839,840.00	17,153,320.00											
Impuesto Especial de Producción y Servicios	5,337,000.00	444,757.50	444,757.50	444,757.50	444,757.50	444,757.50	444,757.50	444,757.50	444,757.50	444,757.50	444,757.50	444,757.50	444,757.50
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	9,911,824.00	825,965.33	825,965.33	825,965.33	825,965.33	825,965.33	825,965.33	825,965.33	825,965.33	825,965.33	825,965.33	825,965.33	825,965.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,587,304.00	132,280.33	132,280.33	132,280.33	132,280.33	132,280.33	132,280.33	132,280.33	132,280.33	132,280.33	132,280.33	132,280.33	132,280.33
Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	860,173.00	29,181.08	29,181.08	29,181.08	29,181.08	29,181.08	29,181.08	29,181.08	29,181.08	29,181.08	29,181.08	29,181.08	29,181.08
Fondo de Fomento Municipal	82,235,518.00	7,686,293.17	7,686,293.17	7,686,293.17	7,686,293.17	7,686,293.17	7,686,293.17	7,686,293.17	7,686,293.17	7,686,293.17	7,686,293.17	7,686,293.17	7,686,293.17
Fondo de Recalculación	8,541,657.00	711,804.75	711,804.75	711,804.75	711,804.75	711,804.75	711,804.75	711,804.75	711,804.75	711,804.75	711,804.75	711,804.75	711,804.75
Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta	24,570,803.00	2,047,567.00	2,047,567.00	2,047,567.00	2,047,567.00	2,047,567.00	2,047,567.00	2,047,567.00	2,047,567.00	2,047,567.00	2,047,567.00	2,047,567.00	2,047,567.00
APORTACIONES	232,097,645.00	19,900,676.78											
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	33,532,362.00	3,355,238.20	3,355,238.20	3,355,238.20	3,355,238.20	3,355,238.20	3,355,238.20	3,355,238.20	3,355,238.20	3,355,238.20	3,355,238.20	3,355,238.20	3,355,238.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	198,545,283.00	16,545,438.58	16,545,438.58	16,545,438.58	16,545,438.58	16,545,438.58	16,545,438.58	16,545,438.58	16,545,438.58	16,545,438.58	16,545,438.58	16,545,438.58	16,545,438.58
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) FORTASBO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

XXVII. Que en el rubro de Ingresos Propios se estima una recaudación de \$360,510,806.00 que se conforma por Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos locales y Venta de Bienes y Servicios, lo cual representa un decremento del 9.68%, en relación a los importes estimados para el año 2020. Sin embargo, pese a los pronósticos económicos para el siguiente año se llevarán a cabo los esfuerzos necesarios, involucrando a todas las Secretarías que conforman este Ayuntamiento para incrementar la base de contribuyentes, combatir la corrupción, así como para disuadir y reducir a su mínima expresión la evasión y elusión fiscales, buscando siempre la simplificación en materia tributaria.

[Handwritten signature and scribbles]





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021. XXVIII. Que la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo es la siguiente: **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal de 2021, el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

I. IMPUESTOS	221,451,752.00
I.1. IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	2,011,325.00
1. Impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular.	0.00
2. Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas.	2,011,325.00
3. Impuesto a comercios ambulantes.	0.00
I.2. IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	218,991,408.00
1. Impuesto predial	141,921,064.00
2. Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles	77,070,344.00
I.3. ACCESORIOS DE IMPUESTOS	449,019.00
II. DERECHOS	107,294,395.00
II.1. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS	33,777,272.00
1. Derechos por servicio de alumbrado público	21,270,396.00
2. Derechos por servicios de agua potable	0.00
3. Derechos por servicios de drenaje y alcantarillado	0.00
4. Derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes	138,926.00
5. Derechos por servicio y uso de panteones	4,976,903.00
6. Derechos por el servicio de limpia	7,391,053.00
II.2. DERECHOS POR REGISTROS, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS	28,964,258.00
1. Derechos por registro familiar	1,237,539.00
2. Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas	7,192,086.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020, 10:00 horas

3. Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales	4,641,220.00
4. Derechos por servicio de expedición de placas de bicicletas y vehículos de propulsión no mecánica	0.00
5. Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas	11,001,093.00
6. Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios	4,771,645.00
7. Derecho por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones	120,675.00
II.3. DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	37,080,636.00
1. Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura	424,641.00
2. Derechos por realización y expedición de avalúos catastrales	9,498,328.00
3. Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades	11,707,971.00
4. Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición	13,646,361.00
5. Derechos por autorización de peritos en obras para construcción	84,744.00
6. Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento	67,162.00
7. Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano	623,551.00
8. Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública	916,768.00
1. Concurso o licitación	18,400.00
2. Supervisión de obra pública	898,368.00
9. Derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica	104,682.00
10. Derecho especial para obras por cooperación	6,428.00
II.4. DERECHO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	7,264,264.00
1. Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito	7,264,264.00
II.5. ACCESORIOS DE DERECHOS	207,965.00
III. PRODUCTOS	9,043,457.00
III.1. PRODUCTOS	9,043,457.00
1. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio:	3,578,614.00
1. Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.	1,472,946.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves de octubre 2020. 10:00 horas

2. Locales situados en el interior y exterior de los mercados.	220,533.00
3. Estacionamiento en la vía pública.	1,829,101.00
4. Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio.	56,034.00
2. Establecimientos y empresas del Municipio.	0.00
3. Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.	5,000.00
4. Asistencia Social	4,714,824.00
5. Unidad de Rehabilitación de fauna Silvestre	70,725.00
6. Instituto Municipal para Prevención de Adicciones	61,980.00
7. Instituto Municipal de Investigación y Planeación	5,468.00
8. Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio	553,282.00
9. Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio	53,564.00
10. Los capitales y valores del Municipio y sus rendimientos	0.00
11. Los bienes de beneficencia	0.00
III.2. ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	0.00
IV. APROVECHAMIENTOS	22,721,302.00
1. Intereses moratorios	0.00
2. Recargos	0.00
3. Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía	21,330,495.00
4. Multas federales no fiscales	711,689.00
5. Tesoros ocultos	0.00
6. Bienes y herencias vacantes	0.00
7. Donaciones hechas a favor del Municipio	0.00
8. Cauciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio	0.00
9. Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial	0.00
10. Intereses	363,852.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

11. Indemnización por daños a bienes municipales	71,260.00
12. Rezagos	0.00
13. Gastos de Operación	166,006.00
14. Capacitaciones, cursos, talleres, conferencias o eventos	78,000.00
V. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	555,901,111.00
V.1. PARTICIPACIONES	0
V.2. APORTACIONES	323,803,466.00
1. Aportaciones	0
1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. FISM	232,097,645.00
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. FORTAMUN	0
VI. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	232,097,645.00
1. Los destinados por el Congreso del Estado para el pago de obras o servicios de urgente atención	0
2. Empréstitos o financiamientos	0.00
3. Apoyos financieros del gobierno federal o estatal	0.00
a) Subsidio para la Seguridad en los Municipios (FORTASEG)	24,570,803.00
b) Estímulo fiscal (ISR)	0.00
4. Impuestos y derechos extraordinarios	24,570,803.00
5. Las aportaciones para obras de beneficencia social	0.00
6. Expropiaciones	0.00
7. Otras participaciones extraordinarias	0.00
TOTAL DE INGRESOS	940,982,820.00

Artículo 2. La recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos antes referidos deberán apegarse a las disposiciones contenidas en esta Ley, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Artículo 3. Los impuestos se determinarán y pagarán de acuerdo a lo que establece el Título Segundo, capítulo primero, conforme a los artículos 9 al 60 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Artículo 4. El impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular, se determinará según lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y conforme a lo siguiente:

La base para el cálculo y cobro de este impuesto será la totalidad de los ingresos que se obtengan por la prestación de los servicios educativos, aplicando la tasa del 0%.

Tratándose de la celebración de convenios la cuota será conforme a lo que acuerde el Ayuntamiento.

El impuesto se determinará por anualidad, tomando como base para su cobro los ingresos del año inmediato anterior.

Artículo 5. El Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados con monedas o fichas, se determinará de conformidad a lo dispuesto por los artículos 46 al 53 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y conforme a lo siguiente:

Tratándose de diversiones o espectáculos en los que el boletaje se expendiera fuera de la taquilla, al importe que represente el total de los boletos sellados y autorizados se aplicará la tasa del 10%, con excepción de los circos y teatros, a los cuáles se les aplicará la tasa del 8% sobre el importe que represente el total de los boletos sellados y autorizados.

En el caso de diversiones o espectáculos, juegos, aparatos mecánicos y/o electromecánicos accionados por monedas o fichas que se realicen en forma habitual, al importe total de los ingresos obtenidos en el mes se aplicará la tasa del 10%; con excepción de que se trate de teatros o circo, en cuyo caso se aplicará la tasa del 8%.

Tratándose de juegos con premios, tales como rifas, loterías, concursos o sorteos, sobre el monto total de ingresos a obtener se aplicará la tasa del 10%.



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

El Municipio podrá efectuar rifas y sorteos o celebrar convenios con personas físicas o morales para la realización de los mismos donde obtenga ingresos propios.

	Cuota fija \$
Celebración de rifas, loterías o sorteos de cualquier clase, legalmente autorizados.	6,516.00
Explotación comercial de juegos permitidos.	662.00
Celebración temporal o eventual diariamente.	806.00

Tratándose de juegos, aparatos mecánicos y/o electrónicos accionados por monedas o fichas que se exploten en forma temporal, se aplicará a la totalidad de los ingresos la tasa del 10%; con excepción de que se trate de teatros o circo, en cuyo caso se aplicará la tasa del 8%.

Tratándose de impuesto cobrable por cuota por diversiones, juegos o espectáculos, aplicará la siguiente cuota por evento o temporada según lo determine el Ayuntamiento:

	Cuota fija \$
Culturales	
1. Exposiciones:	
Culturales	588.00
Comerciales	3,402.00
2. Obras de teatro (por evento)	9,852.00
3. Recitales	583.00
4. Conferencias	583.00
5. Presentación y actuación de artistas	13,436.00
6. Audiciones musicales	7,389.00
Deportivos	
1. Funciones de box y lucha libre	4,535.00
2. Charrería	11,644.00
3. Fútbol profesional en el Estadio Hidalgo	
a) Juegos ordinarios	56,693.00
b) Juegos premier	113,386.00
4. Jarapeos y Rodeos	4,791.00
5. Deportes en general	6,269.00
Se entenderá por juegos ordinarios: aquellos donde el costo por boleto de entrada sea menor o igual a \$152.00; así como juegos premier: aquellos donde el costo por boleto de entrada sea mayor a la cantidad antes referida.	
Recreativos y Populares	
1. Ferias	33,920.00
2. Desfiles	N/A
3. Fiestas Patronales	N/A
4. Tardeadas, disco	3,869.00
5. Corridas de Toros	11,645.00
6. Bailes sonideros	2,551.00
7. Bailes públicos	53,738.00
8. Circos	3,583.00
9. Kermesse	N/A
10. Carreras de automóviles, bicicletas, etc.	2,525.00
11. Carnaval	N/A
12. Variedad ocasional	11,644.00
13. Concierto (en teatro o palenque)	107,478.00
14. Degustaciones	679.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

15. Promociones y aniversarios	679.00
16. Música en vivo	N/A
17. Juegos permitidos (temporales)	679.00
18. Otros	679.00
19. Juegos mecánicos	9,071.00

VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN						
Zona	Clave de Colonia y Sector	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clasificación de Colonia	Valor por M2 de Terreno	Valor por M2 de Construcción
4	373	Fraccionamiento	15 de Septiembre	Interés Social	\$903	\$3,771
4	441	Fraccionamiento	15 de Septiembre Segunda Sección	Interés Social	\$903	\$3,771
7	54	Fraccionamiento	18 de Marzo	Interés Medio	\$1,330	\$2,044
4	226	Colonia	20 de Noviembre	Interés Social	\$633	\$1,596
1	251	Fraccionamiento	2a. Rinconada de Santiago	Interés Medio	\$1,976	\$2,723
7	130	Colonia	Adolfo López Mateos	Interés Medio	\$1,044	\$1,363
8	151	Colonia	Aeropuerto	Interés Medio	\$570	\$2,044
8	423	Fraccionamiento	Ag Residencial	Residencial Medio	\$4,118	\$5,233
3	333	Fraccionamiento	Alborada	Interés Medio	\$1,303	\$3,937
11	452	Fraccionamiento	Altara 164	Residencial Medio	\$2,980	\$6,670
4	410	Colonia	Amazonas	Interés Social	\$651	\$3,771
2	82	Colonia	Ampliación Felipe Ángeles	Interés Social	\$633	\$1,303
3, 8	122	Colonia	Ampliación Santa Julia	Interés Medio	\$1,271	\$2,044
1	95	Colonia	Anáhuac	Interés Social	\$633	\$1,303
3	131	Fraccionamiento	Antal Condominios	Interés Medio	\$1,122	\$2,271
4	79	Colonia	Antonio del Castillo	Interés Social	\$729	\$1,303
3	63	Fraccionamiento	Aquiles Serdán	Interés Social	\$1,349	\$2,044
12	448	Fraccionamiento	Arboledas de San Francisco	Residencial Medio	\$3,576	\$6,670
10	158	Fraccionamiento	Arboledas de San Javier	Residencial Medio	\$2,500	\$2,369
2	147	Fraccionamiento	Arboledas de Santa Elena	Residencial Medio	\$2,500	\$3,316
5	264	Fraccionamiento	Arrayanes	Interés Social	\$941	\$3,405
3	35	Fraccionamiento	Artículo 123	Interés Social	\$1,122	\$2,044
10	380	Fraccionamiento	Bosque Real	Residencial Medio	\$2,500	\$4,610





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

8	300	Fraccionamiento	Bosques	Residencial Medio	\$2,500	\$5,530
7	56	Fraccionamiento	Bosques del Peñar	Interés Social	\$1,044	\$2,044
1	50	Colonia	Boulevares de San Francisco	Interés Medio	\$1,330	\$2,271
1	94	Colonia	Buenos Aires	Interés Medio	\$673	\$1,303
4	314	Colonia	Bugambilias	Interés Social	\$633	\$1,303
4	191	Fraccionamiento	Campo de Tiro	Interés Social	\$1,044	\$1,363
4	246	Fraccionamiento	Campo de Tiro II	Interés Social	\$1,044	\$2,044
1	114	Colonia	Canutillo	Interés Medio	\$1,076	\$2,171
8	157	Colonia	Carlos Roviroza	Interés Medio	\$1,122	\$1,363
1, 4	1	Colonia	Centro	Interés Medio	\$4,223	\$3,405
6	113	Unidad Habitacional	Centro Minero	Interés Medio	\$1,122	\$3,405
2	44	Colonia	Cerro de Cubitos	Popular	\$633	\$1,303
4	195		Cerro de San Cristóbal	Popular	\$998	\$1,955
2	22	Colonia	Céspedes Reforma	Interés Medio	\$1,693	\$2,271
9	335	Fraccionamiento	Cihuatl	Interés Social	\$1,044	\$2,271
9	376	Fraccionamiento	Cihuatl II	Interés Social	\$1,044	\$2,271
9	434	Fraccionamiento	Cihuatl II 2sa sección	Interés Social	\$1,053	\$2,360
6	75	Fraccionamiento	Club de Golf	Residencial Alto	\$3,232	\$3,555
2	111	Fraccionamiento	Colonial	Residencial Medio	\$5,579	\$2,843
6	353	Fraccionamiento	Colonial Santa Fe	Interés Medio	\$1,406	\$4,528
6	140	Colonia	Colonias	Interés Social	\$941	\$2,271
4	256	Colonia	Colonos de Ampliación San Bartolo	Interés Social	\$633	\$2,605
3, 10	185	Fraccionamiento	Colosio I	Interés Social	\$1,079	\$2,044
4	205	Fraccionamiento	Colosio II	Interés Social	\$633	\$1,363
8	440	Fraccionamiento	Complejo Altea	Residencial Alto	\$4,451	\$9,467
10	299	Fraccionamiento	Conjunto Arboledas I	Residencial Medio	\$2,500	\$3,555
10	304	Fraccionamiento	Conjunto Arboledas II	Residencial Medio	\$2,500	\$3,555
2	365	Fraccionamiento	Conjunto Habitacional Acueducto	Interés Medio	\$2,044	\$4,386
3	27	Fraccionamiento	Constitución	Residencial Medio	\$2,120	\$2,843
4	389	Colonia	Crisol	Interés Social	\$542	\$2,773
1	98	Barrio	Cruz de los Ciegos	Interés Medio	\$633	\$1,303



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

4	26	Colonia	Cauhtémoc	Interés Medio	\$852	\$2,044
2	23	Colonia	Cubitos	Interés Social	\$1,076	\$1,303
7	167	Fraccionamiento	De los Maestros	Residencial Medio	\$1,271	\$2,044
4	12	Barrio	Del Atorón	Interés Social	\$729	\$1,303
4	89	Colonia	Del Castillo	Interés Medio	\$633	\$1,303
4	312	Colonia	Diamante	Interés Social	\$815	\$1,955
10	446	Fraccionamiento	Dioon Residencial	Residencial Medio	\$5,623	\$7,282
1, 2	5	Colonia	Doctores	Interés Medio	\$1,828	\$2,723
10	234	Ejido	Ejido Cerezo	Ejido	\$480	\$1,035
6	72	Ejido	Ejido Pachuquilla	Ejido	\$723	\$2,263
5 y 9	231	Ejido	Ejido San Antonio el Desmonte	Ejido	\$686	\$1,484
10	187	Ejido	Ejido Santa Julia	Ejido	\$793	\$1,552
5 y 9	229	Ejido	Ejido Santa Matilde	Ejido	\$759	\$1,484
4, 8 y 11	230	Ejido	Ejido Santiago Tlapacoya	Ejido	\$553	\$1,484
6, 7, 8 y 12	232	Ejido	Ejido Venta Prieta	Ejido	\$759	\$1,484
4	233	Ejido	Ejido Villa Aquiles Serdán	Ejido	\$480	\$1,484
4	14	Barrio	El Arbolito	Popular	\$868	\$1,303
4	110	Fraccionamiento	El Carmen	Interés Medio	\$941	\$2,044
12	374	Fraccionamiento	El Dorado	Interés Social	\$908	\$3,937
5	193	Fraccionamiento	El Hidalguense	Interés Social	\$941	\$2,044
1	20	Barrio	El Lobo	Popular	\$633	\$1,303
1	17	Barrio	El Mosco	Popular	\$868	\$1,303
3	80	Fraccionamiento	El Palmar	Económico	\$988	\$2,044
4	67	Barrio	El Porvenir	Popular	\$633	\$1,303
8	391	Fraccionamiento	El Reencuentro Residencial	Residencial Alto	\$3,555	\$6,574
4	295	Fraccionamiento	El Rosario	Interés Social	\$903	\$3,256
11	387	Colonia	El Tecolote (Asentamientos Humanos)	Popular	\$691	\$2,773
8	199	Fraccionamiento	Electricistas	Interés Social	\$941	\$2,044
2, 6, 7	59	Colonia	Ex Hacienda de Coscotitlan	Residencial Medio	\$1,555	\$2,723
2, 6, 7	59	Plaza	Ex Hacienda de Coscotitlan (Plaza Gran Patio)	Residencial Medio	\$5,346	\$4,786
2, 6, 7	59	Plaza	Ex Hacienda de Coscotitlan (Tuzo Plaza)	Residencial Medio	\$5,346	\$4,786
2	287	Unidad Habitacional	Ex Hacienda de Cuesco	Residencial Medio	\$2,642	\$3,555





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

1	4	Colonia	Ex Hacienda de Guadalupe	Residencial Medio	\$3,374	\$2,271
12	176	Fraccionamiento	Ex Hacienda de Pitahayas	Interés Social	\$1,044	\$2,044
8	236	Fraccionamiento	Ex-Hacienda de la Luz	Residencial Medio	\$2,736	\$3,555
5	281	Fraccionamiento	Ex-Hacienda las Torres	Interés Medio	\$1,044	\$2,723
2	36	Colonia	Explanada Cerro de Cubitos	Popular	\$633	\$1,303
2	86	Colonia	Explanada Felipe Ángeles	Interés Social	\$633	\$1,303
5	447	Fraccionamiento	Explanada Sur	Interés Medio	\$1,863	\$6,670
2	81	Colonia	Felipe Ángeles	Interés Social	\$815	\$1,303
3	29	Fraccionamiento	Flores Magón	Interés Social	\$1,239	\$2,044
1	69	Colonia	Francisco I. Madero	Interés Medio	\$1,122	\$2,271
9	348	Fraccionamiento	Fuentes del Valle	Interés Medio	\$1,693	\$5,300
6	172	Fraccionamiento	Geovillas de Nuevo Hidalgo	Interés Social	\$941	\$2,044
8	339	Fraccionamiento	Grand Diamante Residencial	Residencial Medio	\$2,248	\$3,405
1	96	Colonia	Guadalupe	Interés Medio	\$760	\$1,303
8	347	Fraccionamiento	Habitat Arauco	Residencial Medio	\$2,500	\$5,530
9	414	Fraccionamiento	Habitat Sur	Residencial Medio	\$2,369	\$4,610
10	341	Fraccionamiento	Hacienda	Interés Medio	\$2,248	\$2,723
12	154	Fraccionamiento	Hacienda la Herradura	Residencial Medio	\$1,693	\$2,723
12	165	Fraccionamiento	Haciendas de Hidalgo	Interés Social	\$1,044	\$2,723
3	73	Fraccionamiento	Hidalgo Unido (Parque de Poblamiento)	Interés Medio	\$1,239	\$2,044
2	192	Fraccionamiento	Hilaturas Pachuca	Económico	\$1,033	\$2,605
12	183	Colonia	Huixmi	Interés Social	\$729	\$1,303
6	66	Fraccionamiento	I.S.S.S.T.E.	Interés Medio	\$1,122	\$3,405
10	307	Colonia	Independencia	Interés Social	\$673	\$1,303
7	47	Fraccionamiento	Industrial La Paz	Industrial	\$988	\$2,271
8	74	Fraccionamiento	Infonavit Venta Prieta	Económico	\$1,122	\$2,044
4	320	Fraccionamiento	Jacarandas	Interés Social	\$633	\$1,303
8	344	Fraccionamiento	Jade Residencial	Residencial Medio	\$2,344	\$5,530
8	371	Fraccionamiento	Jade Residencial 2da Sección	Residencial Medio	\$1,955	\$4,610



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

6	203		Jales Sur	Interés Medio	\$998	\$1,955
1	2	Colonia	Jardín Colon	Interés Medio	\$3,374	\$2,271
10	323	Colonia	Jardines de Colosio	Interés Social	\$673	\$3,052
11	430	Fraccionamiento	Jardines de Santa Martha	Interés Social	\$1,044	\$3,912
6	436	Fraccionamiento	Jardines Residencial	Residencial Alto	\$5,623	\$6,499
6	117	Fraccionamiento	Juan C. Doria	Económico	\$1,044	\$2,044
1	16	Barrio	La Alcantarilla	Popular	\$633	\$1,303
9	303	Fraccionamiento	La Antigua	Interés Social	\$941	\$2,271
1	308	Fraccionamiento	La Cabaña	Interés Medio	\$1,135	\$2,044
1	55	Fraccionamiento	La Cabañita	Interés Medio	\$868	\$2,171
4	178	Barrio	La Camelia	Popular	\$633	\$1,303
4	92	Fraccionamiento	La Canoa	Interés Medio	\$633	\$1,303
12	398	Fraccionamiento	La Cantera	Interés Medio	\$1,924	\$4,610
12	421	Fraccionamiento	La Cartuja	Residencial Medio	\$2,736	\$4,476
9	445	Fraccionamiento	La Cascada	Interés Medio	\$1,693	\$6,670
4	108	Barrio	La Cruz	Popular	\$633	\$1,303
4	266	Unidad Habitacional	La Cruz	Interés Social	\$1,044	\$2,044
1	102	Barrio	La Española	Interés Social	\$633	\$1,303
10	406	Fraccionamiento	La Esperanza	Interés Medio	\$1,479	\$3,937
8	276	Fraccionamiento	La Excelencia Residencial	Residencial Alto	\$2,626	\$3,555
1	21	Colonia	La Hacienda	Interés Medio	\$1,271	\$2,271
9	412	Fraccionamiento	La Isla	Interés Medio	\$1,044	\$3,771
2	149	Fraccionamiento	La Moraleja	Residencial Medio	\$2,344	\$2,843
5	390	Fraccionamiento	La Noria	Interés Social	\$903	\$1,955
4	13	Barrio	La Palma	Popular	\$815	\$1,303
9	133	Colonia	La Palma	Interés Social	\$729	\$1,303
9	455	Fraccionamiento	La Palma	Interés Social	\$941	\$4,814
7	40	Colonia	La Paz	Interés Medio	\$852	\$2,271
2	146	Colonia	La Raza	Interés Social	\$633	\$1,303
1	19	Colonia	La Surtidora	Interés Social	\$1,076	\$1,955
10	429	Fraccionamiento	La Toscana	Residencial Medio	\$2,500	\$2,301
8	407	Fraccionamiento	Lagos Residencial	Residencial Alto	\$2,980	\$4,610
5	223	Fraccionamiento	Las Aves I	Interés Social	\$1,044	\$2,044





[Handwritten signature and scribbles]

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

5	224	Fraccionamiento	Las Aves II	Interés Social	\$1,044	\$2,044
6	136	Fraccionamiento	Las Fuentes	Económico	\$1,044	\$2,044
1	62	Barrio	Las Lajas	Popular	\$633	\$1,303
2	109	Colonia	Las Lanchitas	Interés Medio	\$1,216	\$2,605
5	217	Fraccionamiento	Las Palmas	Interés Social	\$941	\$2,723
9	402	Fraccionamiento	Las Teresitas III	Interés Social	\$1,044	\$2,044
5	291	Fraccionamiento	Las Torres	Interés Social	\$941	\$2,271
9	444	Fraccionamiento	Lomas de la Plata	Interés Medio	\$1,044	\$5,245
5	174	Fraccionamiento	Lomas de Nueva Airosa	Económico	\$941	\$2,044
9	350	Fraccionamiento	Lomas de Santa Matilde	Interés Social	\$1,044	\$4,691
4	43	Fraccionamiento	Lomas de Vista Hermosa	Interés Medio	\$1,511	\$2,271
7	90	Fraccionamiento	Lomas Residencial Pachuca	Interés Medio	\$2,531	\$2,723
4	41	Fraccionamiento	López Portillo	Interés Medio	\$1,330	\$2,271
4	313	Colonia	Los Ángeles	Interés Social	\$633	\$1,303
6	150	Fraccionamiento	Los Arcos	Interés Social	\$941	\$2,044
3	65	Fraccionamiento	Los Cedros	Interés Social	\$1,349	\$2,044
9	222	Fraccionamiento	Los Girasoles	Interés Social	\$941	\$2,271
6	170	Fraccionamiento	Los Prismas	Interés Social	\$1,330	\$2,044
2	134	Fraccionamiento	Los Rosales	Interés Medio	\$2,044	\$2,044
8	419	Fraccionamiento	Madeleine	Residencial Medio	\$2,980	\$4,476
3	24	Colonia	Maestranza	Interés Medio	\$1,803	\$2,271
1	15	Barrio	Malinche	Popular	\$868	\$1,303
1	399	Fraccionamiento	María Guadalupe	Interés Medio	\$1,044	\$3,937
4	238	Colonia	Mariano Otero	Interés Social	\$633	\$1,303
1	132	Fraccionamiento	Maribel	Interés Social	\$852	\$2,044
4	260	Colonia	Mártires del 18 de Agosto	Interés Social	\$815	\$1,303
4	168	Colonia	Miguel Hidalgo y Costilla	Interés Social	\$633	\$1,303
4	259	Colonia	Miguel Ramos Arizpe	Interés Social	\$633	\$3,052
8	439	Fraccionamiento	Misión de Santiago	Interés Medio	\$1,692	\$4,262
2	48	Fraccionamiento	Misiones de Cuesco	Residencial Medio	\$2,344	\$2,843



[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

4	235	Colonia	Monte Carmelo	Interés Social	\$633	\$1,303
4	432	Fraccionamiento	Monte Olimpo (Residencial)	Interés Medio	\$1,777	\$5,420
3	25	Colonia	Morelos	Interés Medio	\$1,693	\$2,271
10	364	Fraccionamiento	Municipio Libre	Interés Social	\$941	\$3,190
4	33	Barrio	Nueva Estrella	Popular	\$633	\$1,303
1	71	Colonia	Nueva Francisco I. Madero	Interés Medio	\$1,122	\$2,952
3	45	Fraccionamiento	Nuevo Hidalgo	Interés Social	\$1,239	\$2,044
4	46	Fraccionamiento	Nuevo Plutarco	Interés Social	\$760	\$1,363
4	93	Fraccionamiento	Nuevo San Bartolo	Interés Social	\$1,044	\$2,044
5	433	Fraccionamiento	Olivenza	Interés Medio	\$1,763	\$5,420
6	310	Fraccionamiento	Oyamel	Interés Medio	\$1,693	\$2,044
6	135	Fraccionamiento	Pachoacan	Interés Social	\$1,044	\$2,044
4	255	Fraccionamiento	Palestina	Interés Social	\$852	\$3,405
3	219	Fraccionamiento	Palmar I	Interés Social	\$2,500	\$2,044
3	220	Fraccionamiento	Palmar II	Interés Social	\$2,500	\$2,044
2	88	Colonia	Palmitas	Interés Medio	\$946	\$1,303
8	159	Fraccionamiento	Parque Esmeralda	Interés Medio	\$2,248	\$3,405
1	3	Colonia	Parque Hidalgo	Residencial Medio	\$3,374	\$2,271
5	139	Fraccionamiento	Parque Urbano San Antonio	Interés Social	\$941	\$1,363
8	186	Fraccionamiento	Paseo de las Camelinas	Interés Social	\$941	\$2,044
4	31	Fraccionamiento	Paseo de las Montañas (Ant. Pachuca 88)	Interés Social	\$633	\$1,955
4	290	Fraccionamiento	Paseo de los Solares	Interés Social	\$1,067	\$4,336
4	361	Fraccionamiento	Paseo de los Solares (Etapa 3)	Interés Social	\$1,067	\$4,336
4	397	Fraccionamiento	Paseos de la Concepción	Interés Medio	\$1,777	\$4,610
12	392	Fraccionamiento	Paseos de la Herradura	Residencial Medio	\$2,369	\$4,610
12	338	Fraccionamiento	Paseos de la Plata	Interés Social	\$1,044	\$2,044
12	379	Fraccionamiento	Paseos de la Plata II	Interés Social	\$1,044	\$3,937
1	270	Fraccionamiento	Pedregal de las Haciendas	Interés Medio	\$1,044	\$3,405
4	78	Barrio	Peña y Peña	Interés Social	\$729	\$1,303





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

2	10	Colonia	Periodistas	Residencial Medio	\$2,248	\$2,271
2	10	Plaza	Periodistas (Construplaza)	Residencial Medio	\$5,346	\$4,786
8	155	Plaza	Perisur	Interés Medio	\$5,346	\$4,786
3	124	Fraccionamiento	Piracantos	Interés Social	\$988	\$2,044
4	257	Colonia	Pirules	Interés Social	\$633	\$3,052
8	202	Fraccionamiento	Pitahayas	Interés Social	\$1,044	\$2,044
12	273	Fraccionamiento	Pitahayas-Huixmi	Interés Social	\$760	\$2,044
2	196	Plaza	Plaza Bella	Interés Medio	\$5,346	\$4,786
8	152	Fraccionamiento	Plaza las Torres	Residencial Medio	\$1,828	\$3,405
3	49	Fraccionamiento	Plutarco Elías Calles	Interés Medio	\$1,349	\$2,044
2	311	Fraccionamiento	Privada Arconada Residencial	Residencial Medio	\$2,344	\$2,843
9	425	Fraccionamiento	Privada Campo de Tiro	Interés Medio	\$1,955	\$3,608
5	378	Fraccionamiento	Privada Cantábrico	Interés Medio	\$1,748	\$3,937
7	243	Fraccionamiento	Privada Colonial San José	Interés Medio	\$1,693	\$2,723
9	286	Fraccionamiento	Privada de los Ángeles	Interés Social	\$1,363	\$2,723
7	211	Fraccionamiento	Privada de San Sebastián	Interés Medio	\$1,079	\$2,723
7	57	Fraccionamiento	Privada del Bosque	Interés Medio	\$1,044	\$2,044
5	275	Fraccionamiento	Privada Diamante I Y II	Interés Medio	\$1,079	\$4,756
5	265	Fraccionamiento	Privada Don Javier II	Interés Medio	\$1,044	\$2,044
5	282	Fraccionamiento	Privada El Castillo	Interés Medio	\$1,079	\$3,405
9	278	Fraccionamiento	Privada El Pedregal	Interés Medio	\$989	\$4,556
5	289	Fraccionamiento	Privada Esmeralda	Interés Medio	\$2,248	\$2,723
6	336	Fraccionamiento	Privada Jardín del Sur	Interés Medio	\$1,693	\$2,271
1	370	Fraccionamiento	Privada Las Angelitas	Interés Medio	\$2,138	\$4,610
5	268	Fraccionamiento	Privada las Perlas	Interés Medio	\$1,079	\$4,336
9	274	Fraccionamiento	Privada las Teresitas (1ra. Etapa)	Interés Social	\$1,044	\$2,044
9	401	Fraccionamiento	Privada Las Teresitas (2a. Etapa)	Interés Social	\$1,044	\$2,044
3	248	Fraccionamiento	Privada los Ángeles	Residencial Medio	\$1,499	\$3,405
9	283	Fraccionamiento	Privada Los Cantos	Interés Medio	\$1,044	\$2,271





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020, 10:00 horas

4	160	Fraccionamiento	Privada Los Olivos	Interés Social	\$908	\$3,405
1	301	Fraccionamiento	Privada María	Interés Medio	\$1,976	\$3,405
8	424	Fraccionamiento	Privada Mina Real	Residencial Medio	\$4,118	\$5,233
6	302	Fraccionamiento	Privada Misión de la Luz	Residencial Alto	\$3,232	\$5,530
6	285	Fraccionamiento	Privada Oasis de Doria	Interés Medio	\$941	\$2,723
9	368	Fraccionamiento	Privada Punta Diamante 2	Interés Medio	\$1,406	\$4,528
1	250	Fraccionamiento	Privada Quinta los Reyes	Interés Medio	\$1,976	\$2,723
4	366	Fraccionamiento	Privada Real de Medinas	Interés Medio	\$1,330	\$4,528
5	240	Fraccionamiento	Privada Real de San Antonio	Interés Social	\$941	\$2,723
3	261	Fraccionamiento	Privada Real de Santa Julia	Interés Social	\$1,499	\$3,405
8	245	Fraccionamiento	Privada Real del Sur	Interés Medio	\$1,349	\$5,619
4	385	Fraccionamiento	Privada Regiumm Queens	Interés Medio	\$1,283	\$3,937
3	267	Fraccionamiento	Privada Residencial Bugambilias	Interés Social	\$1,044	\$2,044
5	408	Fraccionamiento	Privada Residencial La Escondida	Interés Medio	\$1,406	\$4,610
5	340	Fraccionamiento	Privada Residencial Villa California	Interés Medio	\$1,406	\$2,271
4	252	Fraccionamiento	Privada Rincón de las Lomas I Y II	Interés Social	\$852	\$2,723
5	242	Fraccionamiento	Privada Rinconada de San Antonio	Interés Social	\$941	\$2,723
5	435	Fraccionamiento	Privada Rinconadas del sur	Interés Social	\$1,086	\$3,863
5	325	Fraccionamiento	Privada Rubí	Interés Medio	\$908	\$2,044
2	382	Fraccionamiento	Privada San Antonio	Residencial Medio	\$2,344	\$4,610
8	294	Fraccionamiento	Privada San Carlos	Interés Social	\$941	\$2,723
3	297	Fraccionamiento	Privada San José	Interés Medio	\$1,499	\$3,405
4	367	Fraccionamiento	Privada San Luis	Interés Medio	\$941	\$4,528
9	330	Fraccionamiento	Privada San Miguel	Interés Medio	\$1,044	\$2,044
8	363	Fraccionamiento	Privada Santa Mónica	Residencial Medio	\$1,816	\$5,300
5	244	Fraccionamiento	Privada Santa Prisca	Interés Medio	\$1,079	\$3,405
5	228	Fraccionamiento	Privada Santa Teresa	Interés Social	\$1,044	\$2,044
5	318	Fraccionamiento	Privada Valle de Cristal	Interés Medio	\$950	\$2,044





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

5	386	Fraccionamiento	Privada Valle del Roble	Interés Medio	\$1,975	\$3,937
9	415	Fraccionamiento	Privada Valle Diamante Plus	Interés Medio	\$2,073	\$3,937
5	426	Fraccionamiento	Privada Valle las Perlas	Interés Medio	\$1,863	\$3,608
5	449	Fraccionamiento	Privada Valle Zirconias	Interés Medio	\$1,975	\$5,246
6	319	Fraccionamiento	Privada Victoria	Interés Medio	\$1,122	\$2,723
8	200	Fraccionamiento	Privada Villa de León	Interés Medio	\$1,693	\$3,405
5	453	Fraccionamiento	Privada Villa Esmeralda	Interés Medio	\$1,975	\$6,670
9	403	Fraccionamiento	Privada Villa Magna	Interés Medio	\$1,678	\$4,610
5	263	Fraccionamiento	Privada Villa San Ángel	Interés Medio	\$1,044	\$2,044
5	241	Fraccionamiento	Privada Villas de San Antonio	Interés Social	\$941	\$2,723
9	352	Fraccionamiento	Privada Villas Regina	Interés Medio	\$1,406	\$5,300
9	413	Fraccionamiento	Privada Vista Real	Interés Medio	\$2,073	\$3,937
5	349	Fraccionamiento	Privadas Coral	Interés Medio	\$1,406	\$4,528
12	162	Fraccionamiento	Privadas de la Hacienda	Interés Social	\$1,079	\$2,723
12	269	Fraccionamiento	Privadas de la Herradura	Residencial Medio	\$2,062	\$2,133
9	329	Fraccionamiento	Privadas Punta Diamante	Interés Medio	\$1,406	\$2,044
5	345	Fraccionamiento	Privadas Punta Esmeralda	Interés Medio	\$1,406	\$4,323
5	404	Fraccionamiento	Privadas Valle Turquesa	Interés Medio	\$1,975	\$3,937
1	37	Fraccionamiento	Progreso	Interés Medio	\$1,406	\$2,271
4	315	Fraccionamiento	Prosperidad	Interés Social	\$633	\$1,303
8	394	Fraccionamiento	Provenza Residencial Club	Residencial Medio	\$2,980	\$4,610
6	225	Fraccionamiento	Puerta de Hierro	Residencial Medio	\$1,089	\$2,133
6	225	Plaza	Puerta de Hierro	Residencial Medio	\$5,346	\$4,786
1	438	Fraccionamiento	Puerta del Real	Interés Medio	\$1,983	\$4,262
3	125	Fraccionamiento	Punta Azul	Interés Social	\$1,349	\$2,044
4	405	Fraccionamiento	Punta Krystal	Interés Social	\$852	\$3,771
4	428	Fraccionamiento	Punta Krystal 2da secc.	Interés Social	\$852	\$3,771
3	409	Fraccionamiento	Punta Poniente	Interés Medio	\$1,579	\$3,937



[Handwritten signature and scribbles]

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

12	288	Fraccionamiento	Quinta Real	Residencial Medio	\$2,062	\$2,843
8	346	Fraccionamiento	Quinta Zafiro	Residencial Medio	\$1,469	\$4,725
5	221	Fraccionamiento	Rancho la Colonia	Interés Social	\$1,044	\$2,044
9	296	Fraccionamiento	Real de la Loma	Interés Social	\$941	\$2,723
6	171	Fraccionamiento	Real de la Plata	Interés Social	\$1,044	\$2,044
4	39	Fraccionamiento	Real de Medinas	Interés Medio	\$1,330	\$2,271
4	393	Fraccionamiento	Real de Medinas 2a Sección	Interés Medio	\$1,330	\$3,937
2	7	Colonia	Real de Minas	Interés Medio	\$1,828	\$2,271
6	277	Fraccionamiento	Real de Pachuca	Interés Social	\$1,122	\$2,271
8	450	Fraccionamiento	Real de San Miguel	Residencial Medio	\$2,369	\$6,670
6	161	Fraccionamiento	Real del Valle	Residencial Medio	\$2,344	\$3,555
12	422	Fraccionamiento	Real Madeira Fase 1	Interés Medio	\$1,748	\$3,825
11	442	Fraccionamiento	Real Madeira Fase II	Residencial Medio	\$1,748	\$5,245
11	454	Fraccionamiento	Real Madeira Fase III	Interés Medio	\$1,748	\$5,246
5	284	Fraccionamiento	Real Toledo Fase I	Interés Medio	\$1,748	\$4,528
5	355	Fraccionamiento	Real Toledo Fase II	Interés Medio	\$1,748	\$4,528
5	356	Fraccionamiento	Real Toledo Fase III	Interés Medio	\$1,748	\$4,528
5	357	Fraccionamiento	Real Toledo Fase IV	Interés Medio	\$1,748	\$4,528
5	362	Fraccionamiento	Real Toledo Fase IX	Interés Medio	\$1,748	\$4,528
5	358	Fraccionamiento	Real Toledo Fase V	Interés Medio	\$1,748	\$4,528
5	354	Fraccionamiento	Real Toledo Fase VI	Interés Medio	\$1,748	\$4,528
5	359	Fraccionamiento	Real Toledo Fase VII	Interés Medio	\$1,748	\$4,528
5	360	Fraccionamiento	Real Toledo Fase VIII	Interés Medio	\$1,748	\$4,528
5	369	Fraccionamiento	Real Toledo Fase X	Interés Medio	\$1,748	\$4,528
5	381	Fraccionamiento	Real Toledo Fase XI	Interés Medio	\$1,748	\$4,528
5	388	Fraccionamiento	Real Toledo Fase XII	Interés Medio	\$1,748	\$3,937
5	396	Fraccionamiento	Real Toledo Fase XIII	Interés Medio	\$1,748	\$3,937
5	416	Fraccionamiento	Real Toledo Fase XIII, Etapa 2	Interés Medio	\$1,748	\$4,528

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020, 10:00 horas

4	316	Fraccionamiento	Renacimiento	Interés Social	\$852	\$1,363
3	64	Fraccionamiento	República del Perú	Económico	\$1,122	\$2,044
8	437	Fraccionamiento	Residencial Cardell	Interés Medio	\$3,005	\$5,420
7	198	Fraccionamiento	Residencial del Bosque	Interés Medio	\$1,271	\$2,044
1	249	Fraccionamiento	Residencial Diamante	Residencial Medio	\$1,976	\$2,044
3	254	Fraccionamiento	Residencial Diamante	Interés Medio	\$1,044	\$2,723
8	342	Fraccionamiento	Residencial Hacienda Dolores	Residencial Medio	\$3,576	\$3,555
5	427	Fraccionamiento	Residencial la Escondida	Interés Medio	\$1,650	\$4,223
8	372	Fraccionamiento	Residencial Los Ángeles	Residencial Medio	\$2,980	\$4,610
6	279	Fraccionamiento	Residencial Nuevo Hidalgo	Interés Medio	\$1,122	\$2,271
3	298	Fraccionamiento	Residencial Platina	Interés Medio	\$1,499	\$3,405
8	351	Fraccionamiento	Residencial Platino	Residencial Medio	\$4,118	\$6,467
5	377	Fraccionamiento	Residencial Platinum	Residencial Medio	\$1,975	\$3,937
5	395	Fraccionamiento	Residencial Punta las Torres (Pva.)	Interés Social	\$1,044	\$3,937
12	431	Fraccionamiento	Residencial Real de Catorce	Interés Medio	\$2,062	\$5,420
9	239	Fraccionamiento	Residencial San Antonio	Interés Social	\$941	\$2,044
3	332	Fraccionamiento	Residencial San Carlos	Interés Medio	\$2,344	\$3,555
3	8	Colonia	Revolución	Residencial Medio	\$2,642	\$2,843
8	337	Fraccionamiento	Rincón de la Plata	Interés Medio	\$1,555	\$2,271
1	42	Fraccionamiento	Rincón del Real	Interés Medio	\$1,693	\$2,271
2	38	Fraccionamiento	Rincón del Valle	Residencial Alto	\$4,406	\$2,843
5	213	Fraccionamiento	Rinconada de San José	Interés Social	\$941	\$2,044
1	107	Fraccionamiento	Rinconada de Santiago	Interés Medio	\$1,976	\$2,271
6	184	Fraccionamiento	Rinconada del Sur	Interés Medio	\$1,044	\$2,044
5	210	Fraccionamiento	Rinconada la Concepción	Interés Social	\$941	\$2,044
6	306	Fraccionamiento	Rinconada Real de Pachuca	Interés Medio	\$1,122	\$2,044
5	317	Fraccionamiento	Rinconadas San Francisco	Interés Social	\$941	\$2,044
4	334	Colonia	Rincones de San Antonio	Interés Social	\$633	\$1,955



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

1	60	Fraccionamiento	Rio de La Soledad	Interés Medio	\$1,140	\$2,044
3	28	Colonia	Rojo Gómez	Interés Medio	\$1,406	\$2,044
8	417	Fraccionamiento	S.P.A.U.A.H	Interés Medio	\$1,828	\$3,405
1	9	Colonia	San Antonio Buenos Aires	Interés Social	\$998	\$1,955
1	115	Colonia	San Antonio Cabañitas	Interés Medio	\$673	\$1,955
5, 9	121	Colonia	San Antonio El Desmonte	Interés Medio	\$964	\$1,955
5	121	Plaza	San Antonio El Desmonte (Plaza Explanada Sur)	Interés Medio	\$5,345	\$7,980
4	70	Colonia	San Bartolo	Interés Medio	\$815	\$1,955
8	215	Fraccionamiento	San Carlos	Interés Social	\$941	\$2,723
3, 8	87	Colonia	San Cayetano	Interés Medio	\$1,349	\$2,044
9	420	Fraccionamiento	San Francisco	Interés Medio	\$1,363	\$3,825
4	116	Barrio	San Juan Pachuca	Interés Social	\$633	\$1,303
9	418	Fraccionamiento	San Miguel Arcángel	Interés Medio	\$1,777	\$3,825
4	181	Localidad	San Miguel Cerezo	Popular	\$633	\$1,303
1	173	Barrio	San Nicolás	Interés Social	\$633	\$1,303
8	126	Colonia	San Pedro Nopancalco	Interés Medio	\$760	\$1,363
4	271	Barrio	San Rafael	Popular	\$633	\$1,303
1	68	Barrio	Santa Apolonia	Popular	\$998	\$1,955
11	247	Colonia	Santa Gertrudis	Interés Social	\$729	\$1,955
3	32	Colonia	Santa Julia	Interés Medio	\$1,349	\$2,044
5, 9	177	Colonia	Santa Matilde	Interés Social	\$815	\$1,955
1	18	Barrio	Santiago	Popular	\$1,076	\$1,303
1	142	Colonia	Santiago Jaltepec	Interés Medio	\$852	\$2,044
11	175	Colonia	Santiago Tlapacoya	Interés Medio	\$760	\$2,044
4	443	Colonia	Santo Domingo	Interés Social	\$633	\$2,943
8	97	Colonia	Sector Primario	Interés Medio	\$1,828	\$3,385
5	272	Fraccionamiento	Sendero de los Pinos	Interés Medio	\$1,089	\$2,133
12	383	Fraccionamiento	Terranova Residencial	Interés Medio	\$1,816	\$3,937
2	34	Fraccionamiento	Terrazas	Interés Medio	\$2,067	\$2,271
8	76	Colonia	Tezontle	Interés Medio	\$760	\$1,363
5	100	Fraccionamiento	Tiro Tula	Interés Medio	\$1,828	\$5,245
5	212	Fraccionamiento	Unidad Administrativa	Interés Social	\$941	\$2,723
5	123	Fraccionamiento	Unidad Habitacional San Antonio	Interés Social	\$941	\$2,044



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

4	258	Colonia	Unión Antorchista	Interés Social	\$633	\$1,303
4	104	Colonia	Unión Popular	Popular	\$633	\$1,303
5	411	Fraccionamiento	Valle Blanco	Residencial Medio	\$2,073	\$4,610
8	343	Fraccionamiento	Valle de Albar	Interés Medio	\$1,406	\$2,271
9	375	Fraccionamiento	Valle de las Flores	Interés Medio	\$1,766	\$4,610
2, 6	106	Fraccionamiento	Valle de San Javier	Residencial Medio	\$2,642	\$3,555
2, 6	106	Plaza	Valle de San Javier (Plaza de las Américas)	Residencial Medio	\$5,346	\$4,786
8	227	Fraccionamiento	Valle del Mayab	Residencial Medio	\$1,089	\$2,133
8	262	Fraccionamiento	Valle del Palmar	Interés Social	\$673	\$2,605
12	293	Fraccionamiento	Valle del Sol	Interés Medio	\$1,044	\$2,723
12	384	Fraccionamiento	Valle del Sol 2a Sección	Interés Medio	\$1,693	\$4,610
6	280	Fraccionamiento	Valle Dorado	Interés Social	\$941	\$2,044
5	400	Fraccionamiento	Valle Manantial	Interés Medio	\$1,406	\$3,937
6	77	Colonia	Venta Prieta	Interés Medio	\$941	\$2,044
4	30	Colonia	Venustiano Carranza	Interés Medio	\$1,122	\$2,044
8	451	Fraccionamiento	Vía Dorada	Residencial Alto	\$6,064	\$7,999
8	331	Fraccionamiento	Villa Elisa	Residencial Medio	\$2,500	\$2,843
3	326	Fraccionamiento	Villa Guadalupe	Interés Medio	\$2,248	\$2,723
1	148	Fraccionamiento	Villa Miguel Ángel	Interés Medio	\$2,248	\$2,723
9	324	Fraccionamiento	Villanova	Interés Medio	\$941	\$2,723
12	322	Fraccionamiento	Villarreal	Interés Medio	\$1,044	\$2,044
5	118	Fraccionamiento	Villas de Pachuca	Económico	\$1,044	\$2,044
4	321	Fraccionamiento	Villas del Sol	Interés Social	\$1,076	\$1,955
1	456	Fraccionamiento	Viscup Lizardi	Interés Medio	\$3,116	\$4,814
8	216	Fraccionamiento	Zona Plateada	Residencial Medio	\$2,936	\$4,738
8	216	Plaza	Zona Plateada (Plaza Galerías)	Residencial Medio	\$5,346	\$7,980

Las colonias o fraccionamientos que no estén contempladas en esta tabla, serán verificadas por la autoridad competente.



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Los casos no previstos sobre fraccionamientos o colonias de reciente creación, que no estén considerados en la tabla de clasificación, deberán ser determinados por la autoridad municipal, con base en la Ley de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, así como su reglamento y/o la legislación vigente aplicable en materia de desarrollo urbano.

Las bases y tasas aplicables para la determinación de este impuesto son:

	Tasa fija %
Predio urbano:	
Edificado (del 40% de su valor catastral).	0.338243
No edificado (del 70% de su valor catastral).	0.241601
Uso comercial (del 60% de su valor catastral).	0.338243
Predio rústico, se le fijará un valor catastral a razón de	
\$ 66.00 por metro cuadrado:	
Edificado (del 40% de su valor catastral).	0.261701
No edificado (del 60% de su valor catastral).	0.261672
Predios sujetos al régimen ejidal y rústicos con fines	
agrícolas, ganaderos y forestales.	
Del 60% del valor catastral de tierra de riego cuando este a	0.268903
\$ 50.00.	
Del 60% del valor catastral de tierra temporal cuando este	0.268903
\$ 32.00.	
Del 60% del valor catastral de cerril y agostadero cuando este a \$ 16.00.	0.268903
Predios y edificaciones con fines industriales, comerciales y	0.338243
industriales, mineras, metalúrgicas y establecimientos	
metalúrgicos (del 75% de su valor catastral).	

Se considera predio rústico el que se encuentra fuera de la mancha urbana. Para efecto de acreditamiento de parcelas sujetas al régimen ejidal, se realizará de conformidad como lo establece la Ley Agraria en Vigor. Se considera predio cerril aquel que presente una elevación sobre el terreno plano y que además su pendiente sea igual o mayor de 25 grados; por lo que no será apto para la agricultura. Así también que sea accidentado de una dureza tal que no permita el uso de arado; en cuanto un terreno de estas características sea fraccionado para uso habitacional o industrial o cualquier otro, se clasificará de acuerdo a dicho uso. El pago mínimo del impuesto predial en el caso de predios urbanos sin valor determinado, será igual a cinco veces la Unidad de Medida y Actualización; en el caso de predios rústicos sin avalúo determinado, el pago mínimo será igual al equivalente a dos veces la Unidad de Medida y Actualización vigente. El pago anticipado por la anualidad del impuesto predial que se haga en el mes de enero, y en su caso, en febrero y marzo, dará lugar a un descuento hasta del 25%, 15% y 10%, respectivamente, de conformidad con lo que establece el





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

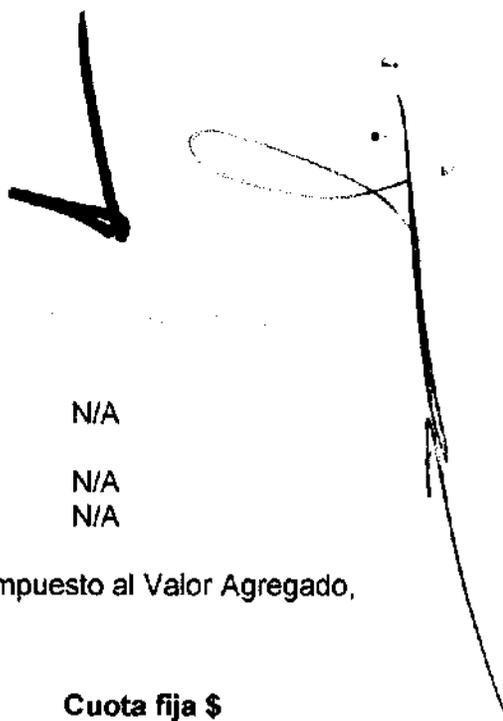
artículo 16 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. A los ciudadanos jubilados, pensionados, de la tercera edad y discapacitados se les otorgará un descuento del 50% por pago anticipado del impuesto predial durante todo el año. Se aplicará un descuento adicional a la cuota del impuesto predial, del 5% por concepto del pago anual anticipado, cuando los sujetos obligados, demuestren que utilizan energías limpias al interior de su inmueble. La cuota del impuesto tratándose de predios ejidales dedicados a la agricultura se aplicará en los términos generales de este artículo. Se podrán otorgar estímulos fiscales como mecanismos de mejores prácticas en la recaudación, en apego a lo dispuesto en el artículo 57 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo. Artículo 8. El Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, se determinará conforme a lo dispuesto por los artículos 28 al 40 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; considerando que a la base gravable se deberá aplicar la tasa general del 2%. **Artículo 9.** Los derechos se determinarán y pagarán de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero, artículos 61 al 186 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **Artículo 10.** Los derechos por servicio de alumbrado público, se regulan por lo dispuesto en los artículos 62 al 66 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; considerando para la determinación de este derecho lo establecido en el convenio que para tal efecto celebre el Municipio con la Comisión Federal de Electricidad, o con cualquier otro prestador de servicio, y en el que se determinarán, de conformidad con la legislación federal aplicable, los elementos de contribución. En tanto no se haya celebrado el convenio correspondiente que contenga los elementos de esta contribución, aplicarán las siguientes tasas:

	Tasa fija
Uso doméstico.	5.0%
Uso comercial.	5.0%
Uso industrial.	1.5%

Artículo 11. Los derechos por servicio de agua potable, se determinarán según lo dispuesto por los artículos 67 al 71 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y se pagarán conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Servicio doméstico	
Toma sin medidor cuota fija.	N/A
Toma con medidor hasta 15 m ³ .	N/A
Por cada m ³ consumido después de los 15 m ³ .	N/A
Comercial	
Toma sin medidor cuota fija.	N/A
Toma con medidor hasta 20 m ³ .	N/A
Por cada m ³ consumido después de los 20 m ³ .	N/A
Mediana industria	
Por el consumo de hasta 25 m ³ .	N/A





Por cada m ³ consumido después de los 25 m ³ .	N/A
Industrial	
Toma con medidor hasta 30 m ³ .	N/A
Por cada m ³ consumido después de 30 m ³ .	N/A

Se debe señalar que las cuotas antes señaladas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, a que es afecto este derecho, exceptuando el servicio doméstico.

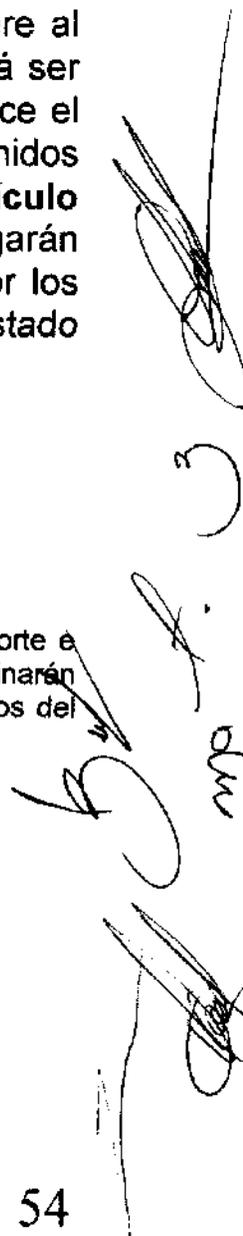
Derecho de instalación al sistema de agua potable	Cuota fija \$
Instalación al sistema de agua potable.	N/A

Adicional al costo del derecho de instalación el usuario deberá cubrir los costos derivados de los materiales y mano de obra que sean necesarios para la instalación. Los precios de los materiales que se utilicen para una toma, serán cotizados en el momento de la elaboración del presupuesto a precio de mercado, incluyendo el medidor. Las infracciones, sanciones y recursos administrativos relacionados con las prestaciones de servicio de agua potable y alcantarillado se sujetarán en al Título Cuarto, Capítulo I Sección Primera, de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo. Por lo que refiere al párrafo anterior, la Unidad de Media y Actualización (UMA), deberá ser utilizado como unidad, base, medida o referencia, como lo establece el artículo.123, fracción VI de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. **Artículo 12.** Los derechos por servicios de drenaje y alcantarillado, se pagarán de conformidad a las siguientes cuotas, así como lo dispuesto por los artículos 72 al 77 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Por el uso del sistema de drenaje y alcantarillado	N/A
Por la construcción de drenajes, incluye mano de obra y materiales (metro lineal)	N/A
Por la instalación al sistema de drenajes	N/A

Artículo 13. Los derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes, se determinarán según lo dispuesto por los artículos 78 al 81 de Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Uso de corraletas	
Se cobrará por cabeza y día	
Bovino, porcino, caprino, ovino y equino	N/A
Porcino	N/A
Ovino	N/A
Aves de corral	N/A
Lepóridos	N/A
Matanza de ganado	
Se cobrará por cabeza	
Bovino	229.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020, 10:00 horas

Porcino	96.00
Ovino	N/A
Aves de corral	N/A
Lepóridos	N/A
Inspección sanitaria por cabeza	N/A
Transportación sanitaria de carne	N/A
Refrigeración por día y kilogramo	0.16
Bovino canal completo	N/A
½ canal de bovino	N/A
¼ canal de bovino	N/A
Canal completo de porcino, ovino y caprino	N/A
½ canal de porcino, ovino y caprino	N/A
Cabeza de bovino, porcino y vísceras	N/A
Uso de básculas por usuario	N/A
Otros servicios de rastro	
Resello de matanza:	
Toros de lidia	448.00
Bovino	88.00
Resello de matanza en otros rastros:	
Bovino	223.00
Porcino	197.00
Ovino	27.00
Viseras por kilogramo	N/A
Guía por salida de pieles	59.00
Inspección y desnaturalización de aves de combate caídas	45.00
(por ave)	
Inspección y desnaturalización de bovino	223.00
Salida de pieles	N/A
Lavado de vísceras (semanal)	N/A
Lavado de cabezas (semanal)	N/A
Extracción de cueros de porcinos (semanal) por usuario	N/A
Salida de vísceras (semanal)	N/A
Fierros para marcar ganado y magueyes	
Derechos por el registro de fierros para marcar ganado y magueyes	N/A
Derechos por refrendo del registro o revisión de fierros para marcar ganado y magueyes	N/A

Artículo 14. Los derechos por servicios y uso de panteones, se pagarán conforme a las siguientes cuotas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 al 89 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

	Cuota fija \$
Inhumación y exhumación de cadáveres y restos	
Primera	
Sección del Panteón:	
Refrendos por inhumación por año	179.00
Uso o disposición de nicho o restero	6,673.00
Inhumación de restos áridos en fosa capilla o cripta	887.00
Exhumación	610.00
Re inhumación en fosa, capilla o cripta	610.00
Refrendos de nicho o restero	108.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

**Inhumación y exhumación de cadáveres y restos
fallecidos**

Sección del Panteón:

Inhumación de cadáveres o restos por 7 años	1,881.00
Trabajos para sepulturas	
Exhumación	610.00
Re inhumación en fosa, capilla y cripta	610.00
Refrendo por inhumación por 7 años	895.00
Uso o disposición de gaveta individual por 10 años	6,727.00
para ataúd	
Inhumación de cadáveres en gaveta individual por 10 años	887.00

Construcción o instalación de monumentos o criptas:

Permiso para la instalación o construcción de monumento	537.00
Permiso para construcción de capilla individual	941.00
Permiso para construcción de capilla familiar	1,343.00
Permiso para construcción o colocación de redondel	313.00
Permiso para construcción de cada gaveta	134.00

Horno crematorio

Permiso de cremación	887.00
Servicio de cremación	3,224.00

Por la concesión a personas físicas o morales para operar el servicio de panteón privado (cuota anual).

Hasta 2,000 m ²	30,541.00
De 2,001 a 5,000 m ²	40,753.00
De más de 5,000 m ²	50,963.00

Servicios Adicionales

Búsqueda de datos	20.00
Uso de Nicho o Restero	N/A
Venta de Urnas	N/A
Permiso para introducir vehículo automotriz	20.00

Artículo 15. Los derechos por el servicio de limpia que preste el Municipio a las personas físicas y morales que así lo soliciten para la recolección adicional de desechos a domicilio, se pagarán conforme a las siguientes cuotas, y según lo dispuesto por los artículos 90 al 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

	Cuota fija \$
Recolección de desechos sólidos urbanos a domicilio generados en establecimientos mercantiles, de servicios públicos o privados, por un día de recolección semanal (previo contrato con el solicitante, tarifa mensual).	
De conformidad a los días asignados en la logística establecida, para la colonia o fraccionamiento correspondiente, se cobrará por tambo de 0.2 m ³ que genere.	51.00
-Se aplicará un 30% adicional, en caso de que el servicio se solicite en días diferentes a los asignados en la logística establecida, para la colonia o fraccionamiento correspondiente.	
-De conformidad al día solicitado, se cobrará por contenedor de 2.5 m ³ (incluye renta del contenedor).	761.00
-De conformidad al día solicitado, se cobrará por	3,035.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

contenedor de 16 m³ (incluye renta del contenedor).

-En bolsa: Su equivalente en m³ por 1 día de recolección semanal (Tarifa mensual).

N/A

-En tambo: Su equivalente en m³ por 1 día de recolección semanal (Tarifa mensual).

N/A

-Renta y recolección en contenedor de 6 m³ por día de recolección semanal (Tarifa mensual).

N/A

-Renta y recolección en contenedor de 16 m³ por día de recolección semanal (Tarifa mensual).

N/A

Para el caso de contribuyentes que por sí mismos trasladen sus desechos al depósito municipal, les será aplicada la cuota fija que corresponda después de disminuirla en un cincuenta por ciento.

	Cuota fija \$
Recepción de basura en relleno sanitario (por unidad vehicular)	
Cobro por tonelada	107.00
Auto particular	N/A
Camioneta concesionada	N/A
Camioneta Pick Up	N/A
Camioneta de 3.5 toneladas de carga	N/A
Camión de volteo o rabón	N/A
Vehículo superior a doble rodada	N/A
Por recepción de neumáticos (Por unidad)	N/A
Mantenimiento y limpieza de terrenos baldíos, por m²	11.00

Artículo 16. Los derechos por registro familiar, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 97 al 99 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Por la validez jurídica de cualquier acto del registro del Estado Familiar dentro de la oficina	
Inscripción de sentencias de autoridades judiciales	895.00
Reconocimiento de hijo	627.00
Registro de matrimonio	1,030.00
Registro de emancipación	88.00
Registro de concubinatos	717.00
Inscripción de actos del Registro del Estado Familiar	1,030.00
realizados por mexicanos en el extranjero	
Anotación de actas ordenadas por autoridades de la	806.00
resolución judicial o administrativa	
Registro de defunción	195.00
Por la validez jurídica de cualquier acto del Registro del Estado Familiar fuera de la oficina	
Registro de matrimonios:	
Lunes a Viernes	2,016.00
Sábado y Domingo	2,420.00

Las autoridades municipales exentarán de cobro el Derecho por el Registro de Nacimiento.





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos	
Certificación y expedición de copias	268.00
Expedición de actas	88.00
Copia fiel certificada del libro	113.00
Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales	268.00
Expedición de constancias en general	111.00
Expedición de cedula catastral	225.00
Expedición de manifestación catastral	268.00
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual	179.00
o fracción, documento o fecha	
Certificado de registro en el padrón catastral y valor fiscal	537.00
Certificado de no adeudo fiscal.	448.00
Costo de tarjeta y/o boleta predial.	111.00
Copia simple de documento digitalizado.	111.00
Impresión de planos en plotter 60 x 90	404.00
Expedición de copia certificada de documentos Catastrales	227.00

Se exentará de cobro el derecho por expedición de la primera copia certificada de nacimiento.

Artículo 18. Los derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales, se determinarán según lo dispuesto por los artículos 103 al 109 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a la siguiente tarifa:

Los establecimientos con giros ordinarios que se establecen en el reglamento municipal respectivo, pagarán de acuerdo a las siguientes tarifas:

SUPERFICIE m ²	POPULAR			INTERÉS SOCIAL			INTERÉS MEDIO			RESIDENCIAL			INDUSTRIA		
	Hasta 30	31 - 120	121 - 200	Hasta 30	31 - 120	121 - 200	Hasta 30	31 - 120	121 - 200	Hasta 30	31 - 120	121 - 200	Hasta 30	31 - 120	121 - 200
Apertura	858	1,031	1,202	945	1,202	1,459	1,031	1,287	1,545	1,202	1,459	1,718	6,699	11,509	17,864
Renovación	429	514	772	514	601	858	601	687	945	601	772	1,031	3,263	5,926	9,103
PLAZA COMERCIAL															
Apertura	945	1,372	3,952	1,202	1,631	4,208	1,459	1,889	4,466	1,718	2,148	4,723	N/A	N/A	N/A
Renovación	601	1,031	1,889	773	1,202	2,061	945	1,374	2,232	1,115	1,545	2,404	N/A	N/A	N/A



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Las tarifas señaladas están establecidas en pesos.

Para establecimientos con más de 200 m², se cobrará \$2.29, por cada metro cuadrado excedente.

Los establecimientos con giros especiales que se establecen en el reglamento municipal respectivo, pagarán de acuerdo a las siguientes tarifas:

SUPERFICIE m ²	POPULAR			INTERÉS SOCIAL			INTERÉS MEDIO			RESIDENCIAL			INDUSTRIA		
	Hasta 30	31 - 120	121-200	Hasta 30	31 - 120	121-200	Hasta 30	31 - 120	121-200	Hasta 30	31 - 120	121-200	Hasta 30	31 - 120	121-200
Apertura	5,582	9,017	9,876	6,012	9,876	10,307	6,012	11,166	12,453	10,478	13,054	16,575	10,736	13,313	18,895
Renovación	2,490	4,723	5,582	2,662	5,153	6,012	3,005	5,582	6,442	5,582	6,442	9,017	5,582	6,442	9,447
PLAZA COMERCIAL															
Apertura	11,166	15,460	15,631	12,024	16,318	16,490	12,883	17,178	17,346	13,742	18,035	18,208	N/A	N/A	N/A
Renovación	5,153	5,410	8,160	5,582	5,840	8,588	6,012	6,269	9,017	6,442	6,699	9,447	N/A	N/A	N/A
GASOLINERÍAS Y GASERAS															
Apertura	22,331	22,331	22,331	22,331	22,331	22,331	22,331	22,331	22,331	22,331	22,331	22,331	N/A	N/A	N/A
Renovación	11,595	11,595	11,595	11,595	11,595	11,595	11,595	11,595	11,595	11,595	11,595	11,595	N/A	N/A	N/A
BANCOS															
Apertura	130,849	136,286	141,722	130,849	136,286	141,722	130,849	136,286	141,722	130,849	136,286	141,722	130,849	136,286	141,722
Renovación	31,234	32,321	35,583	31,234	32,321	35,583	31,234	32,321	35,583	31,234	32,321	35,583	31,234	32,321	35,583
TIENDAS DEPARTAMENTALES															
Apertura	130,849	136,286	141,722	130,849	136,286	141,722	130,849	136,286	141,722	130,849	136,286	141,722	130,849	136,286	141,722
Renovación	45,807	46,894	49,069	45,807	46,894	49,069	45,807	46,894	49,069	45,807	46,894	49,069	45,807	46,894	49,069
SALAS DE CINE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS															
Apertura	90,363	90,363	90,363	90,363	90,363	90,363	90,363	90,363	90,363	90,363	90,363	90,363	90,363	90,363	90,363
Renovación	21,268	21,268	21,268	21,268	21,268	21,268	21,268	21,268	21,268	21,268	21,268	21,268	21,268	21,268	21,268
HOTELES Y MOTELERÍAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS															
Apertura	82,208	87,644	93,081	82,208	87,644	93,081	82,208	87,644	93,081	82,208	87,644	93,081	82,208	87,644	93,081
Renovación	14,887	17,062	21,303	14,887	17,062	21,303	14,887	17,062	21,303	14,887	17,062	21,303	14,887	17,062	21,303
CLÍNICAS MÉDICAS, HOSPITALES E INTERNADOS PRIVADOS															
Apertura	163,469	179,505	187,990	163,469	179,505	187,990	163,469	179,505	187,990	163,469	179,505	187,990	163,469	179,505	187,990
Renovación	24,270	28,126	33,786	24,270	28,126	33,786	24,270	28,126	33,786	24,270	28,126	33,786	24,270	28,126	33,786

Las tarifas señaladas están establecidas en pesos.

Para establecimientos con más de 200 m², se cobrará \$2.29, por cada metro cuadrado excedente.

Artículo 19. Los derechos por servicio de expedición de placa de bicicletas y vehículos de propulsión no mecánica, se determinarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 110 al 112 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

Cuota fija \$



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Placas de circulación bicicletas.

Expedición.

N/A

Canje.

N/A

Placas de vehículos de propulsión no mecánica.

Expedición.

N/A

Canje.

N/A

Artículo 20. Los derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 113 al 119 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a la siguiente tarifa:

SUPERFICIE m ²	POPULAR			INTERÉS SOCIAL			INTERÉS MEDIO			RESIDENCIAL			INDUSTRIA		
	Hasta 30	31 - 120	121 - 200	Hasta 30	31 - 120	121 - 200	Hasta 30	31 - 120	121 - 200	Hasta 30	31 - 120	121 - 200	Hasta 30	31 - 120	121 - 200
Apertura	21,042	34,785	43,373	34,699	43,373	52,048	43,373	52,048	60,724	60,724	86,318	215,151	80,551	86,318	215,151
Renovación	2,748	3,848	5,754	2,834	5,324	6,442	3,091	5,669	6,613	4,723	5,669	6,613	4,723	5,669	6,613
PLAZA COMERCIAL															
Apertura	86,318	129,263	258,097	86,318	129,263	258,097	86,318	129,263	258,097	86,318	129,263	258,097	N/A	N/A	N/A
Renovación	6,613	8,503	10,736	6,613	8,503	10,736	6,613	8,503	10,736	6,613	8,503	10,736	N/A	N/A	N/A
CANTINA, CERVECERÍA Y PULQUERÍA															
Apertura	24,457	40,430	50,411	40,330	50,411	60,495	50,411	60,495	70,578	70,578	100,325	250,064	70,377	100,325	250,064
Renovación	3,193	4,473	6,688	3,294	6,189	7,486	3,594	6,588	7,687	5,491	6,588	7,687	5,491	6,588	7,687
PLAZA COMERCIAL															
Apertura	100,325	150,239	299,977	100,325	150,239	299,977	100,325	150,239	299,977	100,325	150,239	299,977	N/A	N/A	N/A
Renovación	7,687	9,883	12,478	7,687	9,883	12,478	7,687	9,883	12,478	7,687	9,883	12,478	N/A	N/A	N/A
CONSUMO DE ALIMENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS															
RESTAURANTE, FONDA, CENADURÍA, LONCHERÍA, OSTIONERÍA, MARISQUERÍA, TAQUERÍAS, CAFÉ CANTANTE, PEÑA															
Apertura	24,457	40,430	50,411	40,330	50,411	60,495	50,411	60,495	70,578	70,578	100,325	250,064	70,377	100,325	250,064
Renovación	3,193	4,473	6,688	3,294	6,189	7,486	3,594	6,588	7,687	5,491	6,588	7,687	5,491	6,588	7,687
PLAZA COMERCIAL															
Apertura	100,325	150,239	299,977	100,325	150,239	299,977	100,325	150,239	299,977	100,325	150,239	299,977	N/A	N/A	N/A
Renovación	7,687	9,883	12,478	7,687	9,883	12,478	7,687	9,883	12,478	7,687	9,883	12,478	N/A	N/A	N/A
VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO															
DEPÓSITO DE CERVEZA, VINATERÍA, BODEGA O ALMACÉN DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, TIENDA DE AUTOSERVICIO															
Apertura	23,394	38,671	48,221	38,577	48,221	57,864	48,221	57,864	67,509	67,509	95,963	239,192	67,317	95,963	239,192
Renovación	3,055	4,279	6,397	3,151	5,919	7,161	3,437	6,302	7,352	5,251	6,302	7,352	5,251	6,302	7,352
PLAZA COMERCIAL															
Apertura	95,963	143,706	286,935	95,963	143,706	286,935	95,963	143,706	286,935	95,963	143,706	286,935	N/A	N/A	N/A
Renovación	7,352	9,453	11,936	7,352	9,453	11,936	7,352	9,453	11,936	7,352	9,453	11,936	N/A	N/A	N/A
OFERTA DE ALIMENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS															
CLUB SOCIAL, DISCOTECA, BAR, CENTRO NOCTURNO, CENTRO SOCIAL O SALON DE FIESTAS, OTROS SIMILARES															
Apertura	27,647	45,702	56,987	45,591	56,987	68,385	56,987	68,385	79,783	79,783	113,411	282,681	79,558	113,411	282,681
Renovación	3,611	5,058	7,560	3,724	6,996	8,462	4,062	7,448	8,688	6,208	7,448	8,690	6,208	7,448	8,690
PLAZA COMERCIAL															
Apertura	113,411	169,835	339,105	113,411	169,835	339,105	113,411	169,835	339,105	113,411	169,835	339,105	N/A	N/A	N/A
Renovación	8,690	11,172	14,106	8,690	11,172	14,106	8,690	11,172	14,106	8,690	11,172	14,106	N/A	N/A	N/A
SALAS DE CINE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS															
Apertura	108,436	108,436	108,436	108,436	108,436	108,436	108,436	108,436	108,436	108,436	108,436	108,436	108,436	108,436	108,436
Renovación	25,521	25,521	25,521	25,521	25,521	25,521	25,521	25,521	25,521	25,521	25,521	25,521	25,521	25,521	25,521
HOTELES Y MOTELERÍAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS															
Apertura	98,650	98,650	98,650	98,650	98,650	98,650	98,650	98,650	98,650	98,650	98,650	98,650	98,650	98,650	98,650
Renovación	17,865	17,865	17,865	17,865	17,865	17,865	17,865	17,865	17,865	17,865	17,865	17,865	17,865	17,865	17,865



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Las tarifas señaladas están establecidas en pesos.

Para establecimientos con más de 200 m², se cobrará \$ 2.29, por cada metro cuadrado excedente.

Artículo 21. Los derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 120 al 125 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, conforme a las siguientes cuotas.

	Cuota fija \$	
	Expedición	Revalidación
Publicidad espectacular y auto sustentados (de menos de 63 m ² , por m ²).	335.00	313.00
Publicidad en anuncios auto sustentados (de más de 63 m ² por m ²).	358.00	335.00
Publicidad en anuncios adosados (de menos de 20 m ² por m ²)	179.00	134.00
Publicidad en anuncios adosados (de más de 20 m ² hasta 63 m ² por m ²)	335.00	313.00
Publicidad en anuncios adosados (de más 63 m ² por m ²)	358.00	335.00
Rótulos en toldos, vidrieras, escaparates y cortinas metálicas (por m ²).	134.00	88.00
Fachadas que no rebasen el 30% de la superficie (por m ²).	179.00	134.00
Publicidad Temporal en anuncios pintados por m ² por mes y no más de 90 días.	223.00	N/A
Publicidad en elementos inflables por día.	268.00	N/A
Publicidad visual en vehículos sin perifoneo (por mes).	1,612.00	N/A
Publicidad temporal en anuncios adosados por m ² por mes y no más de 90 días.	223.00	N/A
Publicidad en muros en relieve (por m ²).	134.00	91.00
Distribución de volantes en vía pública (por cada 1000 volantes, por mes).	268.00	N/A
Distribución de folletos en vía pública (por cada 1000 folletos, por mes).	851.00	N/A
Colocación de Propaganda Publicitaria impresa, en vía pública (100 piezas durante 1 mes).	272.00	N/A
Calcomanía de identificación de anuncios (por pieza).	45.00	N/A
Publicidad en pendones y gallardetes (por pieza, por mes)	53.00	N/A
Publicidad en anuncios electrónicos (por m ²).	408.00	381.00
Publicidad en anuncios de neón (de menos de 63 m ² por m ²)	268.00	246.00
Publicidad en anuncios de neón (de más de 63 m ² por m ²)	313.00	290.00
Publicidad de proyección óptica (por día).	268.00	N/A
Búsqueda de expedientes de anuncios en archivo a solicitud del propietario.	268.00	N/A
Publicidad en anuncios de techo (de menos de 20 m ² por m ²)	179.00	134.00
Publicidad en anuncios de techo (de más de 20 hasta 63 m ² por m ²)	335.00	313.00
Publicidad en anuncios de techo (de más de 63 m ² por m ²)	358.00	335.00
Publicidad en anuncios en marquesinas (de menos de 20 m ² por m ²)	179.00	134.00
Publicidad en anuncios en marquesinas (de más de 20 hasta 63 m ² por m ²)	335.00	313.00
Publicidad en anuncios en marquesinas (de más de 63 m ² por m ²)	358.00	335.00
Publicidad en anuncios en tapiales (por m ²)	358.00	335.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Publicidad en anuncios en vallas publicitarias (de menos de 9 m ² por m ²)	317.00	272.00
Publicidad en anuncios en vallas publicitarias (de más de 9 m ² hasta 15 m ² por m ²)	358.00	308.00
Publicidad en anuncios en vallas publicitarias (de más de 15 m ² por m ²)	371.00	327.00
Publicidad en vehículos a través de vallas publicitarias no electrónicas (Por número de vistas por mes)	884.00	N/A
Publicidad en vehículos no automotores (bicicletas, triciclos; por unidad, por mes)	862.00	N/A
Publicidad en anuncios pantallas electrónicas (de menos de 15 m ² por m ²)	816.00	771.00
Publicidad en anuncios pantallas electrónicas (de más de 15 m ² por m ²)	953.00	907.00
Publicidad Peatonal con personas portando publicidad (por unidad, por mes)	703.00	N/A
Publicidad en anuncios en saliente (por m ²)	170.00	128.00

Artículo 22. El derecho por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones, se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Para estacionamientos y pensiones de primera categoría hasta 80 cajones, cobrándolo por cajón.	
Por apertura	311.00
Por renovación	158.00
Para estacionamientos y pensiones de segunda categoría hasta 80 cajones cobrándolos por cajón.	
Por apertura	201.00
Por renovación	103.00

En aquellos establecimientos que excedan a los 80 cajones se cobrará el 30% adicional al costo de la apertura o renovación según sea el caso.

Artículo 23. Los derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura previa solicitud del interesado, deberán obtenerse mediante verificación física o levantamiento topográfico, los cuales se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 127 al 131 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Constancia de alineamiento y número oficial (sin verificación de medidas)	134.00
Constancia de no afectación de fraccionamientos, áreas verdes y vialidades. (Por metro cuadrado del predio involucrado) sin que el cobro sea menor a \$500.00 y sin que exceda de \$22,833.00.	27.00
Por la práctica de deslinde, verificación de medidas de predios por metro cuadrado. (Sin levantamiento topográfico) sin que el cobro sea menor a \$300.00 y sin que exceda de \$22,833.00.	3.33
Georreferenciación con GPS	246.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Cuando el Municipio otorgue constancias o certificaciones de ubicación, límite exterior y deslinde, debe considerar la complejidad para determinarlos, y a solicitud del interesado, podrán obtenerse mediante verificación física o levantamiento topográfico los cuales causarán los siguientes derechos:

Por levantamiento topográfico de poligonales, incluye planos y cálculos

	Cuota fija \$
Hasta 5,000 m ²	1,791.39
De 5,001 hasta menos de 10,000 m ²	2,686.54
De 1 a 2 has	2,865.57 por ha
De más de 2 a 5 has	1,970.42 por ha
De más de 5 a 10 has	1,433.33 por ha
De más de 10 a 20 has	1,164.24 por ha
De más 20 a 50 has	806.18 por ha
De más 50 a 100 has	536.90 por ha
De más de 100 has	448.12 por ha

Por levantamiento topográfico con área de terreno y edificación

	Cuota fija \$
Hasta 150 m ²	9.11 por m ²
De 151 a 250 m ²	9.11 por m ²
De 251 a 500 m ²	6.84 por m ²
De 501 a 750 m ²	5.64 por m ²
De 751 a 1,000 m ²	4.56 por m ²
De 1,001 a 1,500 m ²	3.36 por m ²
De 1,501 a 2,000 m ²	3.36 por m ²
De 2,001 a 2,500 m ²	2.28 por m ²
Más de 2,500 m ²	2.28 por m ²

Por levantamiento topográfico en calle

	Cuota fija \$
Por los primeros 2,000 m ²	3.36 por m ²
De 2,001 a 10,000 m ²	2.28 por m ²
De 10,001 a 50,000 m ²	2.28 por m ²
De 50,000 a 100,000 m ²	1.08 por m ²

Certificado de ubicación, aprobación, registro de planos

Cuota fija \$
268.00

Certificado o certificación de la ubicación del predio en fraccionamiento autorizado

627.15 por predio

Asignación de clave catastral predios derivados de un proceso de desincorporación de la propiedad social, que tramitan la obtención del dominio pleno.

437.00

Asignación de clave catastral a predios de los ámbitos urbano y rural.

262.00

Artículo 24. Los derechos por realización y expedición de avalúos catastrales previa solicitud del interesado y practicado sobre inmueble de su propiedad o posesión, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 132 al 137 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Concepto	Cuota fija \$
A. Realización y expedición de avalúos catastrales.	1,816.00
B. Por otros servicios vinculados con la realización de avalúos.	
a. Por cada visita subsecuente para avalúo catastral	453.00
b. Por reposición de avalúo catastral vigente.	453.00
c. Visita técnica para comprobar datos proporcionados para el contribuyente.	316.00

CLASIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN								
Antiguo Habitacional			Moderno Habitacional			Moderno Comercial		
Clave	Vida Económica	Valor M ²	Clave	Vida Económica	Valor M ²	Clave	Vida Económica	Valor M ²
1111	30	\$2,924	2111	30	\$2,750	2311	30	\$3,249
1112	40	\$3,524	2112	40	\$3,561	2312	40	\$3,813
1113	50	\$4,299	2113	50	\$4,499	2313	50	\$4,622
1121	50	\$5,520	2121	60	\$4,903	2321	60	\$5,052
1122	60	\$6,398	2122	70	\$6,234	2322	60	\$6,443
1123	70	\$7,623	2123	80	\$6,806	2323	70	\$6,829
1131	70	\$8,258	2131	80	\$7,476	2331	70	\$7,706
1132	80	\$8,782	2132	80	\$8,432	2332	80	\$8,554
1133	80	\$10,250	2133	80	\$9,389	2333	90	\$9,698
			2141	20	\$1,186			
			2142	20	\$1,660			
			2143	30	\$2,111			
Moderno Industrial			Moderno Provisional			Prefabricados Habitacional		
Clave	Vida Económica	Valor M ²	Clave	Vida Económica	Valor M ²	Clave	Vida Económica	Valor M ²
2411	40	\$1,764	2511	10	\$335	2151	20	\$2,709
2412	40	\$2,131	2512	15	\$978	2152	25	\$3,366
2413	40	\$2,275	2513	20	\$1,134	2153	40	\$4,048
2421	60	\$2,361	2521	20	\$1,500	2161	45	\$4,105
2422	60	\$2,444	2522	25	\$1,872	2162	50	\$4,696
2423	60	\$2,650	2523	30	\$2,465	2163	55	\$5,809
2431	80	\$3,405				2171	60	\$6,550
2432	80	\$4,193				2172	65	\$7,451
2433	80	\$5,280				2173	70	\$8,268
Tanques de Almacenamiento			Moderno Elevadores			Moderno Silos		
Clave	Vida Económica	Valor M ²	Clave	Vida Económica	Valor M ²	Clave	Vida Económica	Valor M ²
2061	60	\$2,146	2051	40	\$1,251,942	2081	60	\$5,476
2062	50	\$2,812	2052	30	\$882,311	2082	80	\$6,425
2064	80	\$5,269				2083	80	\$6,956
2065	80	\$12,786				2084	80	\$11,737
Construcciones Especiales								
Descripción					Unidad	Clave	Vida Económica	Precio Unitario
Pavimento de Concreto Bajo					M ²	2011	15	\$371



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Pavimento de Concreto Medio	M ²	2012	20	\$417
Pavimento de Concreto Alto	M ²	2013	25	\$588
Pavimento de Asfalto Bajo	M ²	2014	15	\$91
Pavimento de Asfalto Medio	M ²	2015	20	\$146
Pavimento de Asfalto Alto	M ²	2016	25	\$182
Pavimento de Adoquín Bajo	M ²	2017	15	\$184
Pavimento de Adoquín Medio	M ²	2018	20	\$277
Pavimento de Adoquín Alto	M ²	2019	25	\$395
Pavimento Empedrado	M ²	2010	15	\$169
Muro de Cont. Mampostería	MI	2021	25	\$3,030
Muro de Cont. Concreto	MI	2022	25	\$3,531
Barda de Block / Tabique	MI	2023	20	\$1,680
Cerca de Malla Ciclónica	MI	2024	15	\$173
Cancha Deportiva Arcilla o Asfalto	M ²	2031	20	\$804
Cancha Deportiva de Concreto	M ²	2032	20	\$1,003
Chapoteadero	M ³	2041	20	\$1,918
Alberca Baja	M ³	2042	25	\$2,390
Alberca Media	M ³	2043	30	\$2,612
Alberca Alta	M ³	2044	35	\$2,896
Alberca Olímpica	M ³	2045	40	\$2,992

VALORES DE VIALIDADES PRINCIPALES				
Tipo de Vialidad	Nombre de la Vialidad	Inicia Tramo	Termina Tramo	Valor por M ² de Terreno
Avenida	2	Blv. Minero	Blv. Ramón G. Bonfil	\$2,171
Avenida	4	Blv. Minero	Blv. Ramón G. Bonfil	\$2,171
Avenida	5	Ave. 2	Ave. 8	\$2,171
Avenida	6	Blv. Minero	Blv. Ramón G. Bonfil	\$2,171
Avenida	7	Ave. 2	Ave. 8	\$2,171
Avenida	8	Blv. Minero	Blv. Ramón G. Bonfil	\$2,171
Avenida	9	Ave. 2	Ave. 8	\$2,171
Calle	5 de Mayo	Blv. Felipe Ángeles	Ave. Constituyentes	\$3,950
Calle	Abasolo	Cal. Doría	Cal. Gómez Pérez	\$4,590
Calle	Abasolo	Cal. Gómez Pérez	Cal. Camerino Mendoza	\$2,691
Camino	Al Venado	Cal. Río Papaloapan	Blv. Nuevo Hidalgo	\$2,159
Calle	Alfonso Alarcón	Cal. José Báez	Ave. Francisco I. Madero	\$2,912
Calle	Arista	Vto. Nuevo Hidalgo	Cal. José Báez	\$4,550
Avenida	Ayuntamiento	Cal. Lirio	Cal. Guerrero	\$2,408
Calle	Camerino Mendoza	Cal. Abasolo	Cal. José Luis Mora	\$2,691
Avenida	Camino Real de la Plata	Blv. Felipe Ángeles	Blv. Ramón G. Bonfil	\$5,667
Calle	Campo de Tiro	Car. México - Pachuca	Blv. de la Plata	\$2,275
Calle	Carrillo Puerto	Cal. Gómez Pérez	Cal. 3	\$2,070





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Avenida	Cerezo	Cal. Esmeralda	Ave. Federalismo	\$1,399
Avenida	Cofre de Perote	Pro. Rojo Gómez	Ave. Ferrocarril Central	\$2,171
Avenida	Constituyentes	Cal. Diamante	Cal. 9	\$2,691
Avenida	Constituyentes	Glorieta Insurgentes	Cal. Campo Deportivo	\$3,950
Avenida	Cuauhtémoc	Cal. Covarrubias	Ave. Constituyentes	\$4,575
Avenida	Cuauhtémoc Prolongación	Cal. R. del Salvador	Ave. Constituyentes	\$4,575
Avenida	Del Álamo	Blv. Ramón G. Bonfil	Blv. Felipe Ángeles	\$2,958
Calle	Eliseo Ramírez Ulloa	Ave. Río de las Avenidas	Cal. Ixmiquilpan	\$2,813
Boulevard	Everardo Márquez	Glorieta Insurgentes	Ave. Río de las Avenidas	\$5,667
Boulevard	Everardo Márquez	Ave. Río de las Avenidas	Blv. Luis Donald Colosio	\$4,141
Avenida	Federalismo	Blv. Minero	Blv. Ramón G. Bonfil	\$2,171
Boulevard	Felipe Ángeles	Cal. 5 de Mayo	Blv. Nuevo Hidalgo	\$5,667
Calle	Fernández de Lizardi	Cal. Arista	Blv. Luis Donald Colosio	\$2,912
Avenida	Ferrocarril Central	Ave. Constituyentes	Blv. Luis Donald Colosio	\$2,874
Avenida	Ferrocarril Central	Ave. Camino Real de la Plata	Ave. Pirules	\$5,667
Avenida	Ferrocarril Central	Blv. Luis Donald Colosio	Ave. Camino Real de la Plata	\$1,758
Avenida	Ferrocarril Hidalgo	Blv. Las Torres	Blv. Nuevo Hidalgo	\$2,184
Avenida	Ferrocarril Hidalgo	Blv. Las Torres	Cal. Vialidad Principal	\$2,184
Avenida	Fierro	Cal. Rodolfo Neri Vela	Limite de Colonia	\$2,892
Avenida	Francisco I. Madero	Ave. Universidad	Blv. Luis Donald Colosio	\$2,893
Avenida	Francisco I. Madero	Ave. Juárez	Ave. Universidad	\$5,667
Calle	Francisco Sarabia	Blv. Felipe Ángeles	Cal. Hélice	\$2,892
Calle	Galeana	Cal. Félix Gómez	Cjn. La Zorra	\$1,398
Calle	Gómez Pérez	Cal. Abasolo	Ave. Juárez	\$4,575
Calle	Guerrero	Félix Gómez	Ave. Juárez	\$5,667
Calle	Ignacio Allende	Cal. Julián Villagrán	Cal. Bravo	\$5,667
Calle	Ignacio Allende	Vto. Nuevo Hidalgo	Cal. G. Barreda	\$5,667
Calle	Ignacio Zaragoza	Cal. Julián Villagrán	Cal. Melchor Ocampo	\$5,667
Avenida	Insurgentes	Cal. Dac Mosel	Ave. 2	\$2,171
Boulevard	Javier Rojo Gómez	Blv. Felipe Ángeles	Blv. Panorámico	\$4,774
Avenida	Juárez	Cal. Matamoros	Glorieta Insurgentes	\$5,667
Prolongación	Juárez	Glorieta Insurgentes	Cal. 5 de Mayo	\$5,667
Boulevard	Las Palmas	Cal. Gardenia	Car. México	\$1,790
Boulevard	Las Torres	Car. México - Pachuca	Limite Municipio	\$2,002
Boulevard	Luis Donald Colosio	Car. Pachuca - Actopan	Acceso Fraccionamiento Bosques del Peñar	\$5,667
Boulevard	Luis Donald Colosio	Ave. Francisco I. Madero	Car. Libramiento a Tampico	\$2,893
Calle	Matamoros	Cal. G. Barreda	Ave. Juárez	\$5,667
Avenida	México	Cal. Yucatán	Cal. Oaxaca	\$2,691
Carretera	México - Pachuca	Blv. Nuevo Hidalgo	Blv. Las Torres	\$3,303
Carretera	México - Pachuca	Blv. Las Torres	Cal. Lindero	\$2,893
Boulevard	Minero	Cal. José Ma. Luis Mora	Blv. Luis Donald Colosio	\$3,400
Boulevard	Nuevo Hidalgo	Blv. Felipe Ángeles	Car. Vieja a la Paz	\$3,303



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Avenida	Nuevo Pachuca	Blv. Felipe Ángeles	Ave. Javier Rojo Gómez	\$2,149
Avenida	Pachuca	Ave. Nicolás Flores	Blv. Nuevo Hidalgo	\$2,149
Carretera	Pachuca - Actopan	Blv. Luis Donald Colosio	Blv. Santa Catarina	\$1,852
Boulevard	Panorámico	Blv. Everardo Márquez	Blv. Rojo Gómez	\$3,185
Calle	Parque Hidalgo	Ave. Francisco I. Madero	Cal. Hidalgo	\$4,575
Calle	Paseo Toltecas	Ave. Del Palmar	Ave. Pino	\$2,171
Calle	Pino Suarez	Ave. Francisco I. Madero	Car. Las Bombas	\$2,813
Avenida	Piracantos	Cal. Ferrocarril Hidalgo	Blv. Ramón G. Bonfil	\$2,691
Calle	Plaza Independencia	Cal. Ignacio Allende	Cal. Ignacio Zaragoza	\$5,667
Calle	Plaza Independencia	Cal. G. Barreda	Cal. Melchor Ocampo	\$5,667
Calle	Plaza Independencia	Cal. G. Barreda	Cal. Bravo	\$5,667
Avenida	Porfirio Díaz	Ave. Principal	Ave. Francisco I. Madero	\$1,228
Avenida	Principal	Cal. Benito Juárez	Ave. Porfirio Díaz	\$1,228
Calle	Prolongación Delegación Agraria	Cal. 3	Cal. Emiliano Zapata	\$1,360
Boulevard	Ramón G. Bonfil	Cal. Campo Deportivo	Blv. Luis Donald Colosio	\$3,950
Boulevard	Ramón G. Bonfil	Blv. Luis Donald Colosio	Car. Pachuca Actopan	\$5,483
Calle	Reforma Agraria	Cal. Cinturón de Seguridad	Car. México - Pachuca	\$1,398
Avenida	Revolución	Cal. Allende	Glorieta Insurgentes	\$5,667
Calle	Revolución 1910	Car. Vieja a la Paz	Blv. Luis Donald Colosio	\$5,483
Avenida	Rio de las Avenidas	Ave. Francisco I. Madero	Blv. Rojo Gómez	\$5,667
Calle	Rio Papaloapan	Blv. Felipe Ángeles	Cam. Al Venado	\$2,159
Avenida	Rojo Gómez	Blv. Luis Donald Colosio	Ave. Ferrocarril Central	\$2,874
Viaducto	Rojo Gómez	Ave. Universidad	Ave. Rio de las Avenidas	\$2,893
Boulevard	Santa Catarina	Car. México - Pachuca	Blv. Ramón G. Bonfil	\$3,981
Boulevard	Santa Catarina	Blv. Ramón G. Bonfil	Car. Pachuca - Actopan	\$1,050
Avenida	Solidaridad	Cal. 9	Ave. 2	\$2,691
Avenida	Terroristas	Cal. Benito Juárez	Cal. Miguel Barragán	\$1,228
Avenida	Universidad	Vto. Rojo Gómez	Blv. Luis Donald Colosio	\$2,893
Boulevard	Valle de San Javier	Blv. Javier Rojo Gómez	Blv. Luis Donald Colosio	\$5,103
Calzada	Veracruz	Cal. Abasolo	Cal. Yucatán	\$2,691
Avenida	Vicente Segura	Ave. Francisco I. Madero	Ave. Revolución	\$4,575
Carretera	Vieja a la Paz	Blv. Felipe Ángeles	Blv. Nuevo Hidalgo	\$2,874
Carretera	Vieja a la Paz	Blv. Nuevo Hidalgo	Blv. Rio de las Avenidas	\$5,483

No estarán obligados al pago de este derecho, los sujetos que realicen adquisiciones de inmuebles sobre los cuales se encuentre edificada una vivienda de interés social o popular o lotes individualizados que estén destinados a la edificación de una vivienda de la misma naturaleza, siempre que se encuentre en fraccionamientos autorizados como de interés social o popular, cuya superficie de terreno sea inferior a 90 metros cuadrados, la construcción no sea mayor de 65 metros cuadrados y que sea financiada por el INFONAVIT, FOVISSSTE u otra instancia oficial dedicada al financiamiento de la vivienda.

Artículo 25. Los derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 138 al 143 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Para el cobro del derecho por la expedición de constancias se requiere acreditar que el municipio cuenta con Plan de Desarrollo Urbano vigente, en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento; debiendo aplicar las siguientes cuotas:

Por expedición de constancias de uso de suelo.	Cuota fija \$ 1,791.00
Otorgamiento de licencias de uso de suelo unifamiliares , cuya ubicación del predio se localice dentro o fuera de un fraccionamiento Por otorgamiento de licencia de uso de suelo	Cuota fija \$
Uso habitacional	
Habitacional de urbanización progresiva	N/A
Habitacional económico	N/A
Habitacional popular	268.00
Habitacional de interés social	448.00
Habitacional de tipo residencial medio	627.00
Habitacional de tipo residencial alto	806.00
Habitacional campestre	806.00
Fraccionamientos o Subdivisiones	
Subdivisión sin alterar el uso	1,791.00
Subdivisión sin trazo de calles	4,479.00
Subdivisión con trazo de calles	6,269.00
Fraccionamiento de urbanización progresiva	N/A
Fraccionamiento habitacional económico	N/A
Fraccionamiento habitacional popular	N/A
Fraccionamiento de interés social	
De 1 a 50 lotes	8,957.00
De 51 a 100 lotes	13,278.00
De 101 a 300 lotes	17,704.00
De 301 en adelante	17,704.00 + 177.00 por cada lote adicional
Fraccionamiento de interés social medio	
De 1 a 50 lotes	10,748.00
De 51 a 100 lotes	15,933.00
De 101 a 300 lotes	21,245.00
De 301 en adelante	21,245.00+212.00 por cada lote adicional
Fraccionamiento de tipo residencial medio	
De 1 a 50 lotes	12,392.00
De 51 a 100 lotes	18,587.00
De 101 a 300 lotes	24,783.00
De 301 en adelante	24,783.00+248.00 por cada lote adicional





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

De 101 a 300 lotes	14,161.00
De 301 en adelante	21,241.00
	28,322.00
Fraccionamiento de tipo residencial alto y campestre	28,322.00+283.00 por cada lote adicional
De 1 a 50 lotes	
De 51 a 100 lotes	
De 101 a 300 lotes	
De 301 en adelante	
Uso comercial y de servicios	
<u>Popular</u>	
Hasta 30 m ²	627.11
De 31 a 120 m ²	895.14
De más de 120 m ²	895.14 + 2.28 por cada m ² adicional
<u>Interés Social</u>	
Hasta 30 m ²	806.18
De 31 a 120 m ²	1,075.25
De más de 120 m ²	1,075.25 + 2.28 por cada m ² adicional
<u>Interés Medio</u>	
Hasta 30 m ²	895.14
De 31 a 120 m ²	1,164.22
De más de 120 m ²	1,164.22 + 2.28 por cada m ² adicional
<u>Residencial medio</u>	
Hasta 30 m ²	1,253.18
De 31 a 120 m ²	1,522.25
De más de 120 m ²	1,522.25 + 4.56 por cada m ² adicional
<u>Residencial alto</u>	
Hasta 30 m ²	1,588.10
De 31 a 120 m ²	1,854.43
De más de 120 m ²	1,854.43 + 4.56 por cada m ² adicional
Uso industrial	
Microindustria	4,479.04
Pequeña Industria	8,956.94
Mediana Industria	17,912.83
Gran Industria	26,869.77

Tasa fija



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Primera prorroga de licencia de uso de suelo	10% del valor de la licencia de uso de suelo
Prorroga posterior de licencia de uso de suelo	50% del valor de la licencia de uso de suelo
Renovación o modificación de licencia o dictamen de uso de suelo (anual)	30% del establecido en el trámite inicial actualizado
Por regularización del uso de suelo comercial y de servicios:	
-Desde el inicio hasta 3 años de construcción o de Apertura	2 veces el costo real del dictamen
-De más de 3 años hasta 5 años de construcción o Apertura	3 veces el costo real del dictamen
Cambio de uso de suelo de habitacional a comercial y de servicios o viceversa menores a 250 m ²	181.00
Cambio de uso de suelo habitacional a comercial y de servicios: En usos mixtos mayores a 250 m ² y a multifamiliares mayores a 4 viviendas por predio	272.00 + 2.28 por m ² adicional

La emisión de dictamen de impacto urbano, se sujetará a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano, y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento.

Emisión de dictamen de impacto urbano

Cuota fija \$
N/A

Licencia de uso del suelo que generen impacto social en su entorno o definidos por la normatividad de la materia como segregados:

	Cuota fija \$
Gasolineras	31,349.00 + 4.56 por m ²
Antena de telefonía celular	26,870.00
Centro comercial	15,226.00 + 6.84 por m ²
Plaza comercial	15,226.00 + 6.84 por m ²
Central de abastos	10,748.00 + 4.56 por m ²
Centros dedicados a cultos religiosos	4,479.00
Hotel – Motel	11,644.00 + 6.84 por m ²
Balneario	10,423.00 + 4.56 por m ²
Terminal de base de auto transporte	15,226.00 + 4.56 por m ²
Estación de servicio (Mini Gasolinera)	29,137.00 + 4.56 por m ²
Estación de servicio (Gasolinera en carretera)	29,556.00 + 4.56 por m ²
Bodega de cilindros de gas L.P.	40,305.00
Estación de gas de carburación	35,826.00 + 5.64 por m ²





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Planta de almacenamiento y distribución de gas L.P.	41,200.00 + 5.64 por m ²
Antenas de comunicación	26,870.00
Salones para banquetes, fiestas o baile y clubes sociales	6,269.00 + 2.28 por m ²
Autocinemas	6,269.00 + 2.28 por m ²
Cementerios o mausoleos	6,269.00 + 2.28 por m ²
Agencias funerarias con o sin sala de velación	6,269.00 + 2.28 por m ²
Bodegas	6,269.00 + 2.28 por m ²
Restaurantes para más de 100 comensales	6,196.00 + 2.30 por m ²
Salas de cine, teatros y auditorios	6,196.00 + 2.30 por m ²
Salones de usos múltiples con una capacidad para más de 50 personas	6,196.00 + 2.30 por m ²
Otros segregados	12,539.00
Prorrogas:	
Primera prorroga de licencia de uso de suelo segregados	10% del valor de la licencia original de uso de suelo segregados
Prorroga posterior de licencia de uso de suelo segregados	50% del valor de la licencia original de uso de suelo segregados

Para el cobro de los derechos antes mencionados si el Municipio no cuenta con Plan de Desarrollo vigente, en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento, podrá suscribir convenio con la autoridad estatal correspondiente para que esta última se haga cargo de éstas funciones, estableciendo en dicho convenio la parte que de las contribuciones que se generen corresponda al Estado por su participación.

Por la revisión y evaluación de los siguientes **expedientes técnicos** se cobrará a razón de lo siguiente:

	Cuota fija \$
Subdivisiones y/o fusiones con trazo de calles	1,343.00
Subdivisiones y/o fusiones para vivienda de interés social	268.00
Subdivisiones para vivienda de tipo medio	268.00
Subdivisiones y/o fusiones para vivienda tipo residencial medio	268.00
Subdivisiones y/o fusiones para vivienda tipo Residencia alto	268.00
Subdivisiones y/o fusiones para industria y comercio	268.00
Subdivisiones y/o fusiones con trazos de calles de uso mixto	268.00
Fraccionamiento de urbanización progresiva	N/A
Fraccionamiento habitacional económico	N/A
Fraccionamiento habitacional popular	N/A
Fraccionamiento habitacional de interés social	5,374.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Fraccionamiento habitacional de interés medio	6,269.00
Fraccionamiento habitacional residencial medio	8,062.00
Fraccionamiento habitacional Residencial alto	8,500.00
Fraccionamiento industrial	8,062.00
Fraccionamiento campestre	5,374.00
Para predio individual fuera de un fraccionamiento autorizado	268.00
Revisión de estudios técnicos especializados (análisis viales y urbanos)	1,791.00
Revisión de estudios de impacto social	2,239.00
Revisión de reglamentos internos para fraccionamientos	448.00

Expedición de las **licencias de subdivisión y autorización de fraccionamientos**; si el Municipio cuenta con Plan de Desarrollo vigente, en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento podrá cobrarlos conforme a lo siguiente:

	Cuota fija \$
Por la autorización de subdivisiones y/o fraccionamientos habitacionales de tipos: Económico, popular, de interés social y de interés medio, relotificación de los mismos, fusión de predios y constitución de régimen de propiedad en condominio	
Ubicados en zona metropolitana, por lote	N/A
Para los que se ubiquen en el resto del territorio del municipio, por lote	N/A
Relotificaciones en subdivisiones o fraccionamientos	30% de la superficie a relotificar, por el valor de la licencia
Por fusión de predios.	N/A
Autorización para constitución de régimen de propiedad en condominio. (por m ²)	19.31
Por autorización y certificación de libros de actas de régimen de propiedad en condominio.	1,157.00
Revisión y autorización del reglamento de condominios	110.00
Autorización de fraccionamiento:	
Habitacional de tipos:	
Económico popular y de interés social:	
Con servicios, por lote	4,479.00
Sin servicios, por lote	3,135.00
Interés medio, residencial medio, residencial alto, campestre, industrial y comercial.	8% del valor catastral de la superficie del terreno más 7.5% del valor de las obras de urbanización
Relotificaciones en subdivisiones o fraccionamientos	El 30% del valor de la licencia por el porcentaje de superficie a relotificar
Subdivisión de predios dependiendo de la ubicación (por lote) y fusión de predios dependiendo la ubicación:	
Fraccionamiento habitacional popular	2,239.00
Fraccionamiento habitacional de interés social	2,688.00
Fraccionamiento habitacional de interés medio	3,474.00
Fraccionamiento habitacional residencial medio	4,479.00
Fraccionamiento habitacional residencial alto	5,270.40





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Industrial	4,479.00
Subdivisión familiar	2,239.00
Prórrogas	
Primera prórroga de autorizaciones de subdivisión, fusión, autorización de fraccionamientos	10% del valor de la licencia de uso
Prórroga posterior de autorizaciones de subdivisión, fusión y autorización de fraccionamientos	50% del valor de la licencia
Por los derechos que causan los servicios que a continuación se indican, se cobrarán en los términos siguientes:	
Expedición de constancias relacionadas con el uso de suelos	268.00

La autorización de fraccionamientos de urbanización progresiva atenderá al tratamiento previsto para ellos en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano, y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento; debiendo pagar la siguiente cuota:

	Cuota fija \$
Autorización de fraccionamientos de urbanización progresiva por lote.	4,479.00

Para el cobro de los derechos antes mencionados, si el Municipio no cuenta con Plan de Desarrollo vigente, en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento podrán suscribir convenio con la autoridad estatal correspondiente para que ésta última se haga cargo de éstas funciones, estableciendo en dicho convenio la parte que dichas contribuciones correspondan al Estado por su participación.

Artículo 26. Los derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 144 al 149 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se pagarán por metro cuadrado por construir considerando la presente clasificación, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
<u>Casa habitación</u>	
Fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva	18.01
Fraccionamiento habitacional económico	18.01
Fraccionamiento habitacional popular	18.01
Fraccionamiento habitacional de interés social	30.17
Fraccionamiento habitacional de interés medio	35.38
Fraccionamiento habitacional residencial medio	44.74
Fraccionamiento habitacional residencial alto	47.86
Fraccionamiento campestre	30.17
<u>Comercial y/o servicios</u>	
Fraccionamiento habitacional económico	30.17
Fraccionamiento habitacional popular	30.17
Fraccionamiento habitacional de interés social	30.17
Fraccionamiento habitacional de interés medio	35.38
Fraccionamiento habitacional residencial medio	53.07
Fraccionamiento habitacional residencial alto	53.07
Fraccionamiento campestre	44.74
<u>Gasolineras</u>	





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Fraccionamiento habitacional económico	88.44
Fraccionamiento habitacional popular	88.44
Fraccionamiento habitacional de interés social	134.22
Fraccionamiento habitacional de interés medio	178.97
Fraccionamiento habitacional residencial medio	223.52
Fraccionamiento habitacional residencial alto Rural	268.45 178.97
<u>Antenas de radio, telefonía celular, t.v., comunicación (por unidad)</u>	
Fraccionamiento habitacional económico	64,039.00
Fraccionamiento habitacional popular	64,039.00
Fraccionamiento habitacional de interés social	69,410.00
Fraccionamiento habitacional de interés medio	74,787.00
Fraccionamiento habitacional residencial medio	85,087.00
Fraccionamiento habitacional residencial alto Rural	85,087.00 64,039.00
<u>Industriales</u>	
Microindustria.	Cuota fija \$ 27.00
Pequeña Industria.	30.00
Mediana Industria.	35.00
Gran Industria.	35.00

Para los casos en que se solicite la licencia de construcción por etapas, ésta se pagará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Partida	Equivalencia de la etapa
Cimentación exclusivamente	15%
Cimentación y levantamiento de Pilares y/o columnas estructurales y muros	30%
Techado en muros existentes sin acabados	15%
Obra negra	60%
Aplanado de muros y/o colocación de otros recubrimientos	20%
Pisos y/o recubrimiento de estos con cualquier material	20%
Acabados	40%

Licencia para la reconstrucción, de casas, edificios y fachadas

-Autorización para la reconstrucción de fachadas en casas y edificios que no afecten la estructura del inmueble.

Cuota fija \$

16.27 por m²

En caso de remodelaciones, se pagará el 30% por licencia de construcción, siempre y cuando no se afecte la estructura del inmueble

-Autorización para la reconstrucción de casas y edificios en interiores que no afecten la estructura del inmueble (por vivienda)

Residencial de interés social y popular	404.00
Interés medio y rural turístico	492.00
Residencial alto, medio y campestre	627.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Edificios	N/A
Edificios industriales	N/A

Para reparaciones que afecten la estructura del inmueble, se pagarán los derechos equivalentes a las licencias de construcción.

La renovación de licencias de construcción, se pagará conforme a las siguientes tasas:

Renovación de licencia de construcción	10% del valor de la licencia de construcción.
Renovación de licencia proporcional a la etapa constructiva faltante	10% del porcentaje proporcional a la etapa que falte por ejecutar.

Otros derivados de licencias de construcción:	Cuota fija \$
Reposición de licencias de construcción (por extravío de la original)	1,075.00

En los casos de modificación de licencia por cambio de proyecto con licencia vigente, los derechos se pagarán aplicando las tarifas que corresponda al tipo de inmueble de que se trate, con relación a la superficie que se modifique o se incremente.

En los cambios de proyecto con licencia vigente, por una sola ocasión cuando la superficie solicitada sea igual o menor a la superficie autorizada, no se pagarán derechos.

Para la determinación de los derechos para la construcción de bardas, éstos se pagarán de acuerdo a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Autorización para la construcción de bardas hasta 2.40 mts. de altura y de 1.00 a 12 m. de longitud (por metro lineal).	8.64
Autorización para la construcción de bardas hasta 2.40 m. de altura y de más de 12 m. de longitud (por metro lineal).	13.01
Autorización para la construcción de bardas de más de 2.40 m. de altura y de 1 a 12 m. de longitud (por metro lineal).	17.36
Autorización para la construcción de bardas de más de 2.40 m. de altura y de más de 12 m. de longitud (por metro lineal).	26.01
Autorización para la construcción de muros de contención (por metro lineal).	27.05

Para la determinación de los derechos por autorización de demoliciones, éstos se pagarán de acuerdo a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
De 1 a 6 metros cúbicos	27.00
De 6.1 a 12 metros cúbicos	45.00
De 12.1 a 18 metros cúbicos	62.00
De más de 18.1 metros cúbicos	88.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Renovación de licencia para autorización de demoliciones. 50% de los derechos correspondientes a la primera licencia.

Para la determinación de los derechos por la construcción de banquetas, guarniciones y pavimento, se cobrará conforme a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

Construcción de banquetas (por metro cuadrado).	Cuota fija \$
Fraccionamiento habitacional económico	N/A
Fraccionamiento habitacional popular	N/A
Fraccionamiento habitacional de interés social	5.62
Fraccionamiento habitacional de interés medio	6.76
Fraccionamiento habitacional residencial medio	9.05
Fraccionamiento habitacional residencial alto	10.72
Fraccionamiento campestre Comercial e industrial	9.05
Comercial e industrial	10.72
Construcción de guarniciones (por metro lineal).	Cuota fija \$
Fraccionamiento habitacional económico	N/A
Fraccionamiento habitacional popular	N/A
Fraccionamiento habitacional de interés social	5.62
Fraccionamiento habitacional de interés medio	5.93
Fraccionamiento habitacional residencial medio	8.32
Fraccionamiento habitacional residencial alto	9.47
Fraccionamiento campestre Comercial e industrial	8.32
Comercial e industrial	9.47
Construcción de pavimento (por metro cuadrado).	Cuota fija \$
Fraccionamiento habitacional económico	N/A
Fraccionamiento habitacional popular	N/A
Fraccionamiento habitacional de interés social	5.62
Fraccionamiento habitacional de interés medio	6.76
Fraccionamiento habitacional residencial medio	9.05
Fraccionamiento habitacional residencial alto	10.72
Comercial e industrial	9.55

Los siguientes derechos aplican en las obras de comunicación nueva, reconstrucción y/o reparación de pavimento realizadas por particulares (personas físicas o morales), al interior de sus domicilios.

	Cuota fija \$
Licencia por la construcción de banqueta. (por m ²)	9.05
Licencia por la construcción de guarniciones. (por metro lineal)	9.05
Licencia por la construcción de toda clase de pavimento.(por m ²)	17.90





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Para la determinación de los derechos por la canalización en vía pública de instalaciones subterráneas, éstos se pagarán de acuerdo a la siguiente cuota y fianza por el 30% del costo probable de las obras de canalización:

Por metro lineal	Cuota fija \$
De 1 a 100 metros (por metro lineal).	32.00
De 100.01 a 200 metros (por metro lineal)	38.00
De 200.01 a 500.00 metros (por metro lineal)	45.00
De 500.01 a 1,000.00 metros (por metro lineal)	52.00
De 1,000.01 a 1,500.00 metros (por metro lineal)	69.00
De 1,500.01 a 5,000.00 (por metro lineal)	76.00
De 5,000.01 en adelante (por metro lineal)	82.00

Canalización por metro cúbico	Cuota fija \$
De 1 a 6 metros cúbicos	12.00
De 6.1 a 12 metros cúbicos	26.00
De 12.1 a 18 metros cúbicos	38.00
De más de 18.1 metros cúbicos	52.00
Renovación de licencia para autorización de demoliciones.	50% de los derechos correspondientes a la primera licencia.

Artículo 27. Los derechos por autorización de peritos en obras para construcción, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 150 y 151 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

Licencia de registro de peritos en obras de construcción (anual)	Cuota fija \$
Titulados	895.00
Pasantes con registro para trámites de hasta 150 m ² de construcción	717.00
Refrendo del registro de perito en obras para construcción (anual)	448.00

Artículo 28. Los derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 152 al 154 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se aplicarán las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$ Sin construcción	Cuota fija \$ Con construcción
Autorización de venta de lotes de terreno en:		
Fraccionamiento de urbanización progresiva, económico, popular y de interés social	1,791.00	3,572.00
Fraccionamiento habitacional de interés medio	2,242.00	4,479.00
Fraccionamiento habitacional residencial medio	3,583.00	7,164.00
Fraccionamiento habitacional residencial alto	4,030.00	8,062.00
Fraccionamiento campestre	4,479.00	8,957.00
Comercial y de servicios de acuerdo con las siguientes superficies		
Comercial de hasta 30 m ²	268.00	537.00
Comercial de 31 m ² hasta 120 m ²	358.00	717.00
Comercial de más de 120 m ²	537.00	1,075.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Servicios de hasta 30 m ²	268.00	537.00
Servicios de 31 m ² hasta 120 m ²	358.00	717.00
Servicios de más de 120 m ²	537.00	1,075.00
Por cada 30 m ² adicionales	45.00	88.00
Industrial con base a la siguiente clasificación		
Microindustria	448.00	895.00
Pequeña industria	537.00	1,075.00
Mediana Industria	627.00	1,253.00
Gran Industria	717.00	1,433.00

Artículo 29. Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano, se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Constancias diversas referentes a derechos relacionados con el desarrollo urbano.	358.00
Revisión de documentos diversos.	N/A
Reposición de documentos emitidos.	358.00
Placa de construcción.	187.00
Aviso de terminación de obra por metro cuadrado construido.	2.28
Aviso de terminación de obra por metro cuadrado construido (cuando solicite precisar el valor de la obra, será de 3 al millar sobre el valor del avalúo presentado)	
Por entrega recepción de fraccionamientos:	
Fraccionamientos habitacionales económico y popular.	
De 1 a 50 lotes.	6,717.00
De 51 a 100 lotes.	13,436.00
De 101 a 300 lotes	29,551.00
De 301 lotes en adelante	64,933.00 + 357.00 por cada lote adicional
Fraccionamientos habitacionales de interés medio e interés social.	
De 1 a 50 lotes	10,748.00
De 51 a 100 lotes	24,182.00
De 101 a 300 lotes	56,474.00
De 301 lotes en adelante	68,965.00 + 357.00 por cada lote adicional
Fraccionamientos habitacionales residencial medio.	
De 1 a 50 lotes	12,092.00
De 51 a 100 lotes	25,526.00
De 101 a 300 lotes	70,309.00
De 301 lotes en adelante	70,309.00 + 357.00 por cada lote adicional
Fraccionamientos habitacionales residencial alto y campestre.	
De 1 a 50 lotes	13,435.00
De 51 a 100 lotes	26,870.00
De 101 a 300 lotes	59,114.00
De 301 lotes en adelante	71,652.00 + 357.00 por cada lote adicional
Expedición de constancia de seguridad estructural.	1,075.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Copias compulsadas de documentos que obren en el archivo del área responsable de la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano y ecología.	536.00
Copia de plano de la localidad.	469.00
Copias de fotografías, fotoaéreas, croquis, planos, inspección de predios, examen de planos. (por foto)	88.00

Artículo 30. Los derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública (concurso o licitación), se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo en que especifica que atenderá a lo señalado en las correspondientes bases de concurso o licitación que se expida, respecto de su obtención.

Artículo 31. Los derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública (supervisión de obra pública), se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, en el que se especifica que los contratistas, las compañías constructoras y los particulares que ejecuten para el Municipio obra pública, pagarán, un derecho del 1% sobre estimación pagada, que se destinará a la supervisión de la referida obra.

Cuando las obras de urbanización se encuentren relacionadas a la ejecución de fraccionamientos autorizados, el desarrollador y/o propietario del fraccionamiento pagarán un derecho del 5% equivalente al presupuesto de obras de urbanización para las vías públicas a recepcionar por el municipio, monto que se destinará a la supervisión de la referida obra.

Artículo 32. Los derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 158 al 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Respecto al dictamen de impacto ambiental para establecimientos comerciales y de servicios, cuya ubicación del predio se encuentra en determinada zona, se aplicarán los presentes tipos y especificaciones, así como las siguientes cuotas:

	Cuota fija por metro cuadrado \$
Habitacional	
Habitacional de urbanización progresiva	N/A
Habitacional económico	N/A
Habitacional popular	N/A
Interés social	N/A
Interés medio	6.56
Residencial medio	8.74
Residencial alto	8.74
Agropecuarios (granjas familiares)	N/A
Turístico	N/A
Campestre	10.30
Comercial y de servicios	
Habitacional económico	23.93
Habitacional popular	24.97
Interés social	26.01
Interés medio	28.09
Residencial medio	29.13
Residencial alto	30.17
Industrial	
Industrial ligera	2,148.00
Industrial mediana	3,006.00
Industrial Pesada	4,295.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Segregados

Establecimientos de almacenamiento, comercialización, distribución y trasvaso de combustibles fósiles	4,295.00
Plantas de asfalto	4,295.00
Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas	4,037.00
Rastro	3,864.00
Crematorio	4,295.00
Laboratorios de análisis clínicos y veterinarias	4,295.00
Desarrollo comerciales	4,295.00
Desarrollo recreativo	4,295.00
Desarrollo deportivo	3,006.00
Almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales	4,295.00
Reuso de agua residual tratada y no tratada	3,436.00
Quemas de materia o residuos con fines de desmonte o deshierbe.	4,295.00
Construcción y operación de instalaciones y rellenos sanitarios para almacenar, seleccionar, tratar, procesar y disponer residuos sólidos urbanos y de manejo especial	4,295.00
Construcción y operación de fosas sépticas u otros sistemas alternos de tratamiento de agua	4,295.00
Granjas agrícolas, acuícolas y actividades agropecuarias	4,295.00
Instalaciones dedicadas al acopio, selección, venta de partes automotrices usadas y residuos de manejo especial	4,295.00
Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de Artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros	4,208.00
Otros servicios en materia ecológica:	
Autorización para colocación de anuncios	3,006.00
Renovación del dictamen de impacto ambiental	10% del dictamen inicial
Derechos correspondientes en materia sanitaria animal	N/A
Poda de árboles que no se encuentren en vía pública, previo acuerdo con el solicitante, en función del tiempo y maniobras:	
De 1 a 3 metros	1,253.00
De 3.1 a 8 metros	3,717.00
De 8.1 metros en adelante	6,180.00
Derribo de árboles que no se encuentran en vía pública, previo acuerdo con el solicitante, en función del tiempo y maniobras. Incluye limpieza y retiro:	
De 1 a 3 metros	1,433.00
De 3.1 a 8 metros	5,867.00
De 8.1 metros en adelante	10,299.00
Derechos por expedición de permiso para por poda de formación, liberación, estimulación, aclareo o restauración, trasplante, derribo, o retiro de árbol, palmera, conífera o setos, en propiedad particular.	268.00 por unidad
Derecho por autorización de perifoneo y similares que provenga de fuentes móviles, semifijas o fijas de establecimientos comerciales o de servicios.	160.00 por día
Derechos por autorización de Proyecto de Forestación de áreas verdes en Fraccionamientos o Desarrollos en Condominio.	
Interés social	2.28 por m ²
Interés medio	2.28 por m ²
Residencial medio	4.47 por m ²
Residencial alto	5.62 por m ²
Campestre	4.47 por m ²
Industrial	5.62 por m ²
Derechos por expedición de permiso ambiental de realización de evento público en espacio verde urbano.	505.58 por evento





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Derechos por expedición de autorización de Programa de Manejo de Vegetación Urbana.

Interés social	2.28 por m ²
Interés medio	2.28 por m ²
Residencial medio	4.47 por m ²
Residencial alto	5.62 por m ²
Campestre	4.47 por m ²
Industrial	5.62 por m ²

Artículo 33. El derecho especial para obras por cooperación, se determinará conforme a lo dispuesto por los artículos 164 al 184 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Artículo 34. El derecho por los servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito, se determinará conforme a lo dispuesto por los artículos 185 al 186 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se aplicarán las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Pensión de corralón por día.	
Automóviles y camionetas	41.00
Camiones y autobuses	81.00
Motocicletas	20.00
Arrastre de grúa en zona urbana	
Motocicletas, bicicletas y cuatrimotor	584.00
Automóviles	1,100.00
Camiones y camioneta de carga	1,648.00
Expedición de constancia de no infracción	45.00

Por elaboración y expedición de dictamen de riesgo emitido en materia de protección civil, seguridad y transporte.

	Cuota Fija en Pesos	
	Expedición Inicial	Re expedición Anual
Constancia de aprobación del Plan Especial de Protección Civil:		
Afluencia de 500 a 2,500	1,791.00	N/A
Afluencia de 2,501 a 10,000	3,583.00	N/A
Afluencia de 10,001 en adelante	5,374.00	N/A
Constancia de aprobación del Plan Específico de Protección Civil (Establecimientos mercantiles con afluencia masiva de 50 personas en adelante)	1,718.00	858.00
Constancia como consultor externo para la asesoría y elaboración de programas específicos de Protección Civil:		
Persona Física	1,791.00	895.00
Persona Moral	3,135.00	1,343.00
Constancia de registro como capacitador (Registrando como máximo 2 cursos de capacitación):		
Persona Física	895.00	448.00
Persona Moral	1,343.00	717.00
Constancia de registro por curso adicional:		
Persona Física	179.00	88.00
Persona Moral	358.00	179.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Constancia de renovación de registro de unidades que transportan sustancias químicas, gases, combustible, residuos, solventes, maderas, explosivos, gases, material inflamable o peligroso:

Cilindrera gas L.P., 1 tonelada	268.00	134.00
Cilindrera gas L.P., 1.5 toneladas	448.00	223.00
Cilindrera gas L.P., 2.5 toneladas	627.00	313.00
Cilindrera gas L.P., 3.5 toneladas	806.00	404.00
Autotanque gas L.P., de 6,000 a 10,000 lts	447.00	223.00
Autotanque gas L.P., de 10,001 a 20,000 lts	627.00	313.00
Autotanque gas L.P., de 20,001 a 30,000 lts	895.00	448.00
Sistema remolque gas L.P. mayor a 30,001 lts	1,343.00	672.00
Autotanque diesel de 3,800 a 10,000 lts	448.00	223.00
Autotanque diesel de 10,001 a 20,000 lts	627.00	313.00
Autotanque diesel de 20,001 a 30,000 lts	895.00	448.00
Autotanque diesel mayor a 30,001 lts	1,343.00	672.00
Autotanque gasolina de 10,000 a 20,000 lts	627.00	313.00
Remolque gasolina de 20,000 a 30,000 lts	895.00	448.00
Remolque gasolina mayor a 30,001 lts	1,343.00	672.00
Aceites y Lubricantes	895.00	448.00
Oxígeno cap. de 1.5 toneladas	448.00	223.00
Oxígeno cap. de 2.5 toneladas	627.00	313.00
Oxígeno cap. de 3.5 toneladas	806.00	404.00
Oxígeno cap. mayor a 3.5 toneladas	1,343.00	672.00
Residuos derivados del petróleo, cap. de 1.5 toneladas.	448.00	223.00
Residuos derivados del petróleo, cap. de 2.5 toneladas.	627.00	313.00
Residuos derivados del petróleo, cap. de 3.5 toneladas.	806.00	404.00
Residuos derivados del petróleo, cap. mayor a 3.5 toneladas.	1,343.00	672.00
Pinturas y solventes, cap. de 1.5 toneladas.	448.00	223.00
Pinturas y solventes, cap. de 2.5 toneladas	627.00	313.00
Pinturas y solventes, cap. de 3.5 toneladas.	806.00	404.00
Pinturas y solventes, cap. mayor a 3.5 toneladas.	1,343.00	672.00
Otros no tabulados	895.00	448.00
Constancia de autorización para la instalación de establecimientos semifijos o temporales		
Uso de gas con utilización de horno	268.00	N/A
Uso de gas con más de un comal o parrilla	179.00	N/A
Uso de gas con comal o parrilla sencilla	88.00	N/A
Juegos mecánicos	1,791.00	N/A
Constancia de autorización para detonar pirotecnia.	1,791.00	N/A
Constancia de zona de riesgo	268.00	N/A
Constancia de factibilidad	895.00	N/A
Constancia para colocación de anuncio publicitario.	358.00	N/A
Capacitación en materia de protección civil. (cuota por persona, con un mínimo de 15)	283.00	N/A
Constancia de opinión técnica para guarderías y estancias infantiles	717.00	N/A

Constancia de opinión técnica de seguridad preventiva y protección civil

Se cobrará de conformidad con a la siguiente:

N/A

Tarifa para determinar el cobro de constancias en materia de Protección Civil para opinión técnica de seguridad preventiva y protección civil y funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales:



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

GIROS ORDINARIOS	TIPO	POPULAR	INTERÉS SOCIAL	INTERÉS MEDIO	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	PLAZAS COMERCIALES
Acuarios	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Abarrotes y Similares	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Agencias Automotrices	Expedición	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00
	Reexpedición	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
Agencias de Modelos	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Agencias de Publicidad	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Agencias de Viajes	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Alfombras, Pisos y Recubrimientos	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Aluminio y Acabados	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Aparatos y Artículos Ortopédicos	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Artículos Deportivos	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Artículos para Fiestas	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Auditorio	Expedición	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00
	Reexpedición	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
Autolavado	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	343.00	340.00	340.00
Artículos Fotográficos	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Balconeria	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Bancos	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Bazar	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Bisutería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Blancos y Electrodomésticos	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Bolería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Bonetería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Boutique, tienda de ropa al por menor	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Cafeterías	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Carnicerías	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Carnicerías con uso de Quemador	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Calzado por catálogo	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Cambios de Aceite	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Carpinterías	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Casa de Empeño	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Centro de Acondicionamiento físico (Gimnasios, spin)	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Centro de Copiado	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Cerrajería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Clínica	Expedición	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00
	Reexpedición	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
Cocinas económicas	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Compra y Venta de Autos	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Computadoras y accesorios	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Cordonerías	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Consultorio	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Cristalería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Decoración	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Depósito o almacenaje de	Expedición	2,127.00	2,127.00	2,127.00	2,127.00	2,127.00	2,127.00



[Handwritten signature]

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

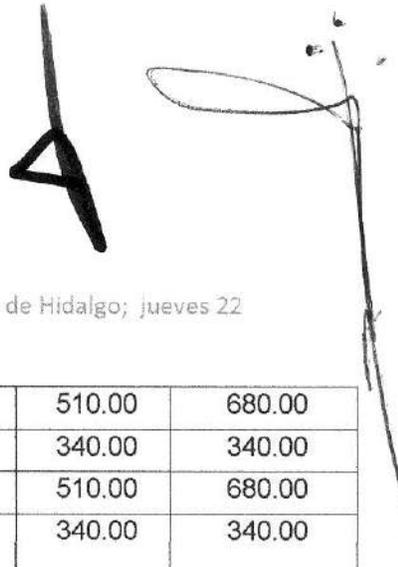
material reciclable	Reexpedición	1,276.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00
Discos, casetes de audio y video	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Dulcerías	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Escuelas	Expedición	850.00	850.00	1,276.00	1,702.00	850.00	1,702.00
	Reexpedición	426.00	426.00	596.00	850.00	426.00	850.00
Escritorio público	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Estacionamiento y Pensiones	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Estudio de baile	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Estudio fotográfico	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Farmacia, botica, droguería.	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Ferretería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Florerías y plantas de ornato	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Fondas, loncherías, cenaderías y antojitos	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Funerarias	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Galería de pintura	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Gasolineras	Expedición	3,402.00	3,402.00	3,402.00	3,402.00	3,402.00	3,402.00
	Reexpedición	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00
Herrerías	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Hospital	Expedición	2,552.00	2,552.00	2,552.00	2,552.00	2,552.00	2,552.00
	Reexpedición	1,276.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00
Imprenta	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Instrumentos musicales	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00

[Handwritten signature]



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Joyería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Juguetería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Laboratorio	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Lavado y engrasado	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Lavandería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Librería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Llanteras	Expedición	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
	Reexpedición	426.00	426.00	426.00	426.00	426.00	426.00
Madererías	Expedición	2,127.00	2,127.00	2,127.00	2,127.00	2,127.00	2,127.00
	Reexpedición	1,276.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00
Manualidades	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Material para construcción	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Maquinaria para Construcción	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Materias primas	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Mensajería y paquetería foránea y local	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Mercería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Misceláneas	Expedición	256.00	340.00	510.00	510.00	340.00	510.00
	Reexpedición	128.00	170.00	256.00	256.00	170.00	256.00
Molino	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Mueblería	Expedición	340.00	340.00	510.00	850.00	510.00	850.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	510.00	340.00	510.00
Oficinas despachos y	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Óptica	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Peleterías, heladerías neverías y	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Panadería	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Papelería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Salas de masaje	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Salón de belleza, peluquerías y estéticas	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Sastrería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Sombrería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Talleres de bicicletas	Expedición	256.00	256.00	340.00	340.00	340.00	340.00
	Reexpedición	128.00	128.00	170.00	170.00	170.00	170.00
Talleres de hojalatería	Expedición	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
	Reexpedición	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Talleres electrónicos	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Talleres mecánicos	Expedición	680.00	680.00	680.00	680.00	680.00	680.00
	Reexpedición	340.00	340.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Taller de torno	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Tatuajes	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Taquerías	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Telas similares y	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Telecomunicaciones, celulares	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Tienda de arte	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Tienda de artesanías	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Tiendas de mascotas y accesorios	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Tintorerías	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Tlapalería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Torcerías	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Tortillería	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Venta de pastes	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Vidriería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Vulcanizadora	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Video Club	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Zapatería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
GIROS ESPECIALES	TIPO	POPULAR	INTERÉS SOCIAL	INTERÉS MEDIO	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	PLAZAS COMERCIALES
Almacén	Expedición	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00
	Reexpedición	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
Bar	Expedición	2,127.00	2,552.00	2,977.00	2,977.00	2,552.00	2,977.00
	Reexpedición	1,106.00	1,276.00	1,446.00	1,446.00	1,276.00	1,446.00
Billares y boliches	Expedición	510.00	680.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	256.00	340.00	340.00	510.00	340.00	510.00
Bodegas, distribución y fabricante	Expedición	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00
	Reexpedición	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
Cantina	Expedición	2,127.00	2,552.00	2,977.00	2,977.00	2,552.00	2,977.00
	Reexpedición	1,106.00	1,276.00	1,446.00	1,446.00	1,276.00	1,446.00
Centro botanero	Expedición	2,127.00	2,552.00	2,977.00	2,977.00	2,552.00	2,977.00
	Reexpedición	1,106.00	1,276.00	1,446.00	1,446.00	1,276.00	1,446.00
Centro nocturno	Expedición	2,127.00	2,552.00	2,977.00	2,977.00	2,552.00	2,977.00
	Reexpedición	1,106.00	1,276.00	1,446.00	1,446.00	1,276.00	1,446.00
Centro recreativo deportivo	Expedición	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00	1,702.00
	Reexpedición	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
Cines teatros	Expedición	1,702.00	1,702.00	2,127.00	2,127.00	1,702.00	2,127.00
	Reexpedición	850.00	850.00	1,021.00	1,021.00	850.00	1,021.00
Depósito de cerveza	Expedición	340.00	340.00	340.00	426.00	340.00	340.00
	Reexpedición	170.00	170.00	170.00	256.00	170.00	170.00
Discoteques	Expedición	2,127.00	2,552.00	2,977.00	2,977.00	2,552.00	2,977.00



A

E

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

		0	0	0			
	Reexpedición	1,106.0 0	1,276.0 0	1,446.0 0	1,446.00	1,276.00	1,446.00
Embotelladora o purificadora de agua	Expedición	1,702.0 0	1,702.0 0	1,702.0 0	1,702.00	1,702.00	1,702.00
	Reexpedición	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
Gasera	Expedición	3,402.0 0	3,402.0 0	3,402.0 0	3,402.00	3,402.00	3,402.00
	Reexpedición	1,702.0 0	1,702.0 0	1,702.0 0	1,702.00	1,702.00	1,702.00
Hoteles y moteles	Expedición	1,702.0 0	1,702.0 0	1,702.0 0	1,702.00	1,702.00	1,702.00
	Reexpedición	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
Locales de internet	Expedición	340.00	256.00	340.00	426.00	340.00	426.00
	Reexpedición	170.00	128.00	170.00	256.00	170.00	256.00
Máquinas de video juegos y otros	Expedición	340.00	510.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Minisúper	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Pulquerías y Piquerías	Expedición	2,127.0 0	2,552.0 0	2,977.0 0	2,977.00	2,552.00	2,977.00
	Reexpedición	1,106.0 0	1,276.0 0	1,446.0 0	1,446.00	1,276.00	1,446.00
Rodeo Disco	Expedición	2,127.0 0	2,552.0 0	2,977.0 0	2,977.00	2,552.00	2,977.00
	Reexpedición	1,106.0 0	1,276.0 0	1,446.0 0	1,446.00	1,276.00	1,446.00
Salones de Fiestas	Expedición	510.00	340.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	170.00	340.00	510.00	340.00	510.00
Servicar	Expedición	340.00	340.00	340.00	426.00	340.00	340.00
	Reexpedición	170.00	170.00	170.00	256.00	170.00	170.00
Tienda departamental y autoservicio	Expedición	1,702.0 0	1,702.0 0	1,702.0 0	1,702.00	1,702.00	1,702.00
	Reexpedición	1,276.0 0	1,276.0 0	1,276.0 0	1,276.00	1,276.00	1,276.00
Video Bar	Expedición	2,127.0 0	2,552.0 0	2,977.0 0	2,977.00	2,552.00	2,977.00
	Reexpedición	1,106.0 0	1,276.0 0	1,446.0 0	1,446.00	1,276.00	1,446.00
Vinatería	Expedición	340.00	340.00	340.00	426.00	340.00	340.00
	Reexpedición	170.00	170.00	170.00	256.00	170.00	170.00
Otro no Tabulado	Expedición	510.00	340.00	680.00	850.00	510.00	850.00
	Reexpedición	340.00	170.00	340.00	510.00	340.00	510.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Por la concesión a personas físicas o morales para prestar estos servicios, de conformidad al contrato o concesión correspondiente.

Los servicios de seguridad, vigilancia y vialidad especial prestados por elementos de seguridad pública y tránsito municipales, que soliciten las personas físicas o morales al Municipio, o que en su caso sea condición para la celebración de cualquier evento público, o privado, se cobrará conforme al contrato que se celebre entre el municipio y el particular solicitante.

Artículo 35. Los productos se determinarán y pagarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 188 al 191 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.

	Cuota fija \$
Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos (Por metro cuadrado).	
Puestos categoría a.	223.00
Puestos categoría b.	448.00
Puestos categoría c.	179.00
Puestos categoría d.	268.00
Puestos categoría e.	448.00
Puestos categoría f.	476.00
Feria de San Francisco (cualquier categoría).	416.00
Locales situados en el interior y exterior de los mercados. (Tarifa mensual).	
Hasta 6m ²	88.00
De 6.1 a 12 m ²	179.00
De 12.1 a 20 m ²	268.00
De 20.1 m ² en adelante	448.00
Cesión de uso del local en mercados (por tramite)	2,507.00
Cambio de giro en locales (por tramite)	1,075.00
Planchas situadas en el interior y exterior de los mercados. (Tarifa mensual).	
Hasta 10 m ²	88.00
Mayor a 10 m ²	179.00
Puestos de tianguis fijos (tarifa mensual).	88.00
Cesión de uso de plancha en mercados (por tramite)	1,701.00
Cambio de giro en plancha (por tramite)	627.00
Estacionamiento en la vía pública. (Expedición de permisos de carga y descarga cuota por día)	44.00
Permiso para circular en vías importantes de la ciudad (aplica para vehículos de 3.5 toneladas o más).	88.00
Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio. (m ² por mes).	23.00

Categoría de puestos para los comerciantes que se instalan en el municipio de Pachuca de Soto	
Categoría "a"	Categoría "b"
	(puesto metálico semifijo)
Venta de dulces	Venta de fruta de temporada sin pelar
Venta de globos	Venta de antojitos mexicanos y refrescos





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Venta de elotes y esquites	Venta de tacos y refrescos
Venta de botana y fruta de temporada (carretillas)	Venta de tacos de canasta
Venta de algodones	Venta de comida corrida
Venta de chicharrones y frituras	Venta de hamburguesas, hot dogs y refrescos
Venta de relojes	Venta de tacos de guisado y refrescos
Venta de jugos y licuados	Venta de anaqueles y plásticos
Venta de periódicos y revistas	Venta de alfombras y botes
Venta de tamales y atole	Venta de escaleras de aluminio
Venta de juguetes	Venta de muebles rústicos
Venta de fantasía	Venta de barbacoa
Venta de flores	Venta de carnitas
Venta de gelatinas	Venta de tortas y refrescos
	Venta de pan
Categoría "c"	Categoría "d"
Rancheadores	Art. de fantasía
Bañueleras	Cañeros
Venta de ponche y café	Fotógrafos
	Juego de canicas
	Artesanos
	Hot cakes
	Dulces
	Bufandas y guantes
	Chaluperas
	Chamarras
Categoría "e"	Categoría "f"
Venta de loza	(puesto semifijo)
Venta de cobertores	Venta de bebidas alcohólicas
Stands tipo remolque	
Artesanía fina	
Plata	
Artículos de piel	

Para los conceptos antes mencionados, se cobrará conforme a las estipulaciones que se acuerden en los contratos celebrados al respecto o en los términos de las concesiones respectivas, de conformidad con las leyes o disposiciones aplicables.

Establecimientos y empresas del Municipio.

Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Expedición de hojas simples, por cada hoja	11.00
Copia certificada	268.00
Disco compacto	22.00
Copia de planos	N/A
Copia certificada de planos	N/A

Asistencia Social

Cuotas y Tarifas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

	Cuota Fija \$
Consultas	
Consulta Médica General	36.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Consulta Optométrica	20.00
Consulta Ortopédica	75.00
Valoración Médica	36.00
Consulta de Nutrición	36.00
Medicina General	
Paquete I "Explorar te toca a ti"	485.00
Paquete II "Explorar te toca a ti"	490.00
Paquete III "Explorar te toca a ti"	380.00
Paquete IV "Explorar te toca a ti"	233.00
Paquete V "Explorar te toca a ti"	230.00
Paquete VI "Explorar te toca a ti"	445.00
Paquete Hombre	645.00
Paquete Diabético	335.00
Paquete Infantil	360.00
Certificado Médico	100.00
Certificado Médico con toma de Grupo Sanguíneo	120.00
Certificado Médico CAICS	210.00
Certificado Médico para Manejo de alimentos (Consulta Médica, Reacciones Febriles, Coproparasitoscópico 1 Muestra, Cultivo Faringeo)	365.00
Control Prenatal (Consulta Médica, Ultrasonido Obstétrico, Biometría Hemática, Química Sanguínea de 6, EGO, VDRL, Grupo RH y Prueba VIH)	450.00
Toma de Glucosa Capilar	25.00
Toma de Presión	12.00
Retiro de Puntos	36.00
Suturas: Cabeza y cara	465.00
Sutura: Miembros superiores (brazos, manos, dedos)	345.00
Sutura: Miembros inferiores (piernas, rodillas, pies)	345.00
Curaciones	120.00
Aplicación de Inyecciones (sin material)	13.00
Electrocardiograma	195.00
Peso y talla	11.00





7

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Retiro de implante	160.00
Nebulización sin Medicamento	35.00
Retiro de DIU	112.00
Lavado Ótico	75.00
Certificado Prenupcial	175.00
Papanicolaou	235.00

Odontología

Consulta Odontológica	36.00
Radiografía Dental	70.00
Cementado	110.00
Resina	265.00
Aplicación Tópica de Flúor	135.00
Limpieza Dental	140.00
Extracción	142.00
Amalgama	115.00
Curación Dental	75.00
Pulpotomía	130.00
Aplicación de Selladores	90.00
Certificado Dental	100.00

Laboratorio

Glucosa	48.00
Química Sanguínea de 03 Elementos	100.00
Química Sanguínea de 04 Elementos	115.00
Química Sanguínea de 06 Elementos	160.00
Química Sanguínea de 12 Elementos	425.00
Química Sanguínea de 27 Elementos	490.00
Química Sanguínea de 33 Elementos	530.00
Perfil de Lípidos	205.00
Perfil Hepático	330.00
Calcio	78.00
Electrolitos (4)	185.00



dlw



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020, 10:00 horas

Biometría Hemática	100.00
Prueba de Embarazo en Sangre	140.00
HIV	220.00
VDRL	100.00
Hemoglobina Glucosilada	235.00
Reacciones Febriles	115.00
Perfil Reumático	290.00
Perfil Reumático II	400.00
Examen General de Orina	70.00
Coproparasitoscópico "3 Muestras"	85.00
Grupo RH	74.00
Cultivo Faríngeo, Nasal, Vaginal, Urocultivo, Coprocultivo	225.00
Alfafetoproteína	235.00
Gonadotropina Coriónica Humana	235.00
Antígeno Prostático	225.00
Antígeno CA 125	370.00
Antígeno CA-15-3	325.00
Antígeno CA 19-9	410.00
Inmunoglobulina E	240.00
Inmunoglobulina M	240.00
Perfil de Inmunoglobulinas	700.00
Insulina	250.00
Antipeptido Cíclico Citrulinado	805.00
Microalbúmina	225.00
Perfil Tiroideo	380.00
Perfil Hormonal	950.00
Perfil Ginecológico	720.00
Antígeno Carcinoembrionario	255.00
Velocidad de Sedimentación Globular	55.00
Eosinófilos en Moco Nasal "3"	65.00
Tiempo de Protrombina	93.00
Tiempo de Tromboplastina	93.00
Deshidrogenasa Láctica "DHL"	100.00
Amilasa	155.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Lipasa	210.00
Proteína C Reactiva	170.00
Reticulocitos	102.00
Depuración en Creatinina en Orina	215.00
AC Anti Herpes I IgG	325.00
AC Anti Herpes I IgM	325.00
AC Anti Herpes II IgG	325.00
AC Anti Herpes II IgM	325.00
Progesterona	240.00
Hormona Estimulante de Tiroides "TSH"	230.00
AC Hepatitis C	540.00
Prolactina	240.00
DHEA	280.00
DHEA-S	305.00
Androestenediona	325.00
Colesterol	65.00
Anticuerpos Antimicrosomales	355.00
17 Alfa Hidroxiprogesterona	300.00
AC Anti Citomegalovirus (IgG)	520.00
AC Anti Citomegalovirus (IgM)	520.00
AC Anti DNA Desnaturalizado	990.00
AC Anti DNA Doble Cadena	405.00
AC Anti Fosfolípidos IgM, IgG	675.00
AC Anti LA	465.00
AC Anti RO	465.00
AC Anti Tiroglobulina	305.00
Ácido Úrico en Orina de 24 horas	105.00
Ácido Úrico	70.00
Ácido Valproico	305.00
ACTH	365.00
Albúmina	65.00
Albúmina en Orina de 24 Horas	325.00
Amiba en Fresco	95.00
Anti Cardiolipinas IgG	540.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Anti Cardiolipinas IgM	540.00
Anticoagulante Lúpico	540.00
Anticuerpos Antinucleares	365.00
Anticuerpos Elicobacter Pilory (IgG)	520.00
Anticuerpos Elicobacter Pilory (IgM)	520.00
Anti SM	435.00
Anti Estreptolisinas	135.00
Antígeno S Hepatitis B	520.00
Azucars Reductores	75.00
Bilirrubinas	108.00
Citología Moco Fecal	160.00
Complemento C3	325.00
Complemento C4	355.00
Coproparasitoscópico "1 muestra"	50.00
Coprológico	225.00
CKMB	325.00
CPK (Creatin Fosfoquinasa o CK)	270.00
Creatinina Sérica	65.00
Cultivo de Secreción de Herida (Expuesta)	260.00
Estrogenos Totales	245.00
Fosfatasa Ácida	120.00
Fosfatasa Alcalina	120.00
Sangre Oculta en Heces	120.00
Frotis en Sangre Periférica	75.00
Hormona de Crecimiento	305.00
PTH Intacta (Hormona Paratiroidea)	420.00
LH Hormona Leuteinizante	215.00
Perfil de Androgenos II	1,190.00
Perfil de drogas (5 Cocaína, Marihuana, Anfetaminas, Benzodiazepinas, Barbitúricos)	520.00
Perfil Prostático (PSA, FRACC LIBRE Y FOSFATASA)	570.00
Proteínas Totales	90.00
Reserva Alcalina	480.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Testosterona Total	265.00
Triglicéridos	80.00
Fosforo	80.00
Magnesio	103.00
Anticuerpos Antitiroideos (Ac. Antimicrosomales + Ac. Antitiroglobulina)	400.00

Mastografía

Mastografía	400.00
-------------	--------

Unidad Básica de Rehabilitación

Consulta de primera vez	72.00
Consulta subsecuente	36.00
Terapia Física	72.00
Terapia Ocupacional	72.00
Neurotape	80.00

Nota: En apoyo a la población con una discapacidad temporal o permanente que acude a la Unidad Básica de Rehabilitación, se determinará un descuento del 25%, 50% o 75% en Terapia Física y Ocupacional, derivado de la aplicación del Estudio Socioeconómico.

Ultrasonografía

Ultrasonido Transfontanelar	155.00
Ultrasonido de Cuello	320.00
Ultrasonido de Mama	320.00
Ultrasonido Abdominal Completo	290.00
Ultrasonido de Hígado y Vías Biliares	210.00
Ultrasonido Renal	210.00
Ultrasonido Pélvico (Útero y Anexos)	235.00
Ultrasonido Obstétrico	210.00
Ultrasonido Endovaginal	320.00
Ultrasonido Testicular	320.00
Ultrasonido de Próstata (Vía Abdominal)	210.00
Ultrasonido Inguinal	320.00
Obstétrico 4D	900.00
Obstétrico Marcadores Cromosómicos	450.00
Doppler: Obstétrico	750.00
Músculo Esquelético	400.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Doppler: 1 Miembro Inferior Arterial o Venoso	1,200.00
Doppler: 1 Miembro Inferior Arterial y Venoso	2,000.00
Obstétrico Estructural	500.00
Doppler: Arterial o Venoso 1 Miembro Superior	1,200.00
Doppler: Arterial y Venoso 1 Miembro Superior	2,000.00
Doppler: Renal	450.00
Doppler: Hepático	450.00
Doppler: Carotideo Bilateral	800.00
Ultrasonido de Tiroides	450.00
Obstétrico con Perfil Biofísico	450.00
Doppler de Mama	400.00
Pared Abdominal o Superficial	210.00

Rayos X Tamaño Adulto

Cráneo Ap y Lateral	175.00
Perfilograma Nasal	155.00
Muñeca AP y Lateral	175.00
Senos Paranasales	240.00
Columna Cervical Ap y Lateral	175.00
Columna Cervical Oblicua	175.00
Columna Cervical Dinámica	235.00
Mano AP y Oblicua	155.00
Tobillo Ap y Lateral	175.00
Hombro Lateral (Transtorácico)	120.00
Hombro AP	120.00
Brazo (Húmero AP y Lateral)	175.00
Tobillo Comparativo	295.00
Pie AP y Lateral	175.00
Pie AP Oblicuo	175.00
Pies Comparativos	295.00
Columna Dorsal AP y Lateral	355.00
Columna Dorsolumbar AP y Lateral (T7)	355.00
Columna Lumbar AP y Lateral	355.00
Columna Lumbar Oblicuas	355.00
Columna Lumbar Dinámicas	355.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Columna Lumbosacra AP y Lateral	355.00
SACROXIS AP y Lateral	355.00
Antebrazo "Cúbito y radio" AP y Lateral	180.00
Rodilla AP y Lateral	180.00
Rodillas Comparativas	295.00
Codo AP y Lateral	175.00
Tórax Óseo AP	180.00
Tórax Óseo Oblicua	180.00
Tele de Tórax	180.00
Tórax Lateral	180.00
Abdomen Simple una Posición	180.00
Abdomen Simple dos Posiciones	355.00
Pelvis Adulto	180.00
Femur AP y Lateral	240.00
Pierna "Tibia Y Peroné" AP y Lateral	180.00
Escanometría	240.00

Rayos X Tamaño Pediátrico

Cráneo AP y Lateral Pediátrico	175.00
Perfilograma Nasal Pediátrico	155.00
Muñeca AP y Lateral Pediátrico	175.00
Pelvis AP y Vonrossen Pediátrico	175.00
Senos Paranasales Pediátrico	240.00
Columna Cervical AP y Lateral Pediátrico	175.00
Mano AP y Oblicua Pediátrico	155.00
Edad Ósea y Articulación del Carpo/Mano Pediátrico	125.00
Tobillo AP y Lateral Pediátrico	175.00
Hombro AP Pediátrico	120.00
Hombro Lateral (Transtorácico) Pediátrico	120.00
Brazo (Húmero AP y Lateral) Pediátrico	175.00
Tobillo Comparativo Pediátrico	295.00
Pie AP Y Lateral Pediátrico	175.00
Pie AP y Oblicua Pediátrico	175.00
Pies Comparativos Pediátrico	295.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Columna Dorsal AP y Lateral Pediátrico	180.00
Columna Dorsolumbar AP y Lateral (T7) Pediátrico	180.00
Columna Lumbar AP y Lateral Pediátrico	180.00
Columna Lumbar Oblicuas Pediátrico	180.00
Columna Lumbar Dinámicas Pediátrico	180.00
Columna Lumbosacra AP y Lateral Pediátrico	180.00
Sacroxis AP y Lateral Pediátrico	180.00
Antebrazo "Cúbito Y Radio" AP y Lateral Pediátrico	120.00
Rodilla AP y Lateral Pediátrico	120.00
Rodillas Comparativas Pediátrico	180.00
Codo AP y Lateral Pediátrico	175.00
Tórax Óseo AP Pediátrico	120.00
Tele de Tórax Pediátrico	120.00
Tórax Lateral Pediátrico	120.00
Abdomen Simple una Posición Pediátrico	120.00
Abdomen Simple dos Posiciones Pediátrico	240.00
Pelvis Pediátrico	120.00
Fémur AP y Lateral Pediátrico	180.00
Pierna "Tibia y Peroné" AP y Lateral Pediátrico	120.00
Escanometría Pediátrico	180.00

Desarrollo Emocional y Familiar

Atención Psicológica	70.00
Primer contacto	39.00
Taller Prematrimonial	51.00
Atención en lenguaje y aprendizaje	70.00
Curso de Verano	566.00

NOTA: Las Tarifas de las Terapias de aprendizaje y Psicológicas, se aplican condonaciones de acuerdo al estudio socioeconómico realizado al usuario, considerándose el 25%, 50%, y 75% de descuento.

Desarrollo Comunitario

Alimentos

Desayuno Frio (Brick)	0.50
Desayuno Caliente	0.80





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Servicios educativos

CAIC Santa Julia

Inscripción	296.00
Mensualidad	355.00

CAIC Nopancalco

Inscripción	296.00
Mensualidad	355.00

CAIC Camelia

Inscripción	296.00
Mensualidad	355.00

CAIC la Raza

Inscripción	296.00
Mensualidad	355.00

CAIC Guadalupe

Inscripción	296.00
Mensualidad	355.00

CAIC Santiago Tlapacoya

Inscripción	296.00
Mensualidad	355.00

CAIC Plutarco Elías Calles

Inscripción	296.00
Mensualidad	355.00

Nota: Las cuotas y tarifas de los Centros de Atención Infantil Comunitarios, desayuno frío y desayuno caliente, se proyectan sin perjuicio de que durante la transición del año 2021 se realice un ajuste como consecuencia de la modificación que en su caso el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Hidalgo realice para el ejercicio fiscal 2021.

Cuarto de Estimulación Multisensorial

Terapia de estimulación multisensorial	90.00
Terapia de lenguaje y aprendizaje en CEMS	90.00

Nota: Las tarifas de las terapias de estimulación multisensorial y de terapia de lenguaje y





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

aprendizaje en CEMS, se aplican condonaciones de acuerdo al estudio socioeconómico realizado al usuario, considerándose el 25% 50% y 75% de descuento.

Bioparque

Taquilla del Bioparque	7.00
Cuota por Dispensador de Papel	1.00
Permiso de Venta Bioparque (A) 3	600.00
Permiso de Venta Bioparque (B) 3	1,200.00
Permiso de Venta Bioparque (C)	3,000.00
Permiso de Venta Bioparque (D) 3	800.00
Permiso de Venta Bioparque (E)	1,500.00
Permiso de Venta Bioparque (F)	1,800.00

NOTA: *Tratándose de Taquilla de acceso al Bioparque, se les otorgará descuento a las Escuelas - Organizaciones - Adultos Mayores y Personas con Discapacidad que así lo requieran.*

Asistencia Social

Dotación discapacidad permanente	10.00
Dotación adultos mayores de 60 años	10.00

NOTA: *Las cuotas y tarifas de la dotación adultos mayores de 60 años y dotación discapacidad permanente, se proyectan sin perjuicio de que durante la transición del año 2021 se realice un ajuste como consecuencia de la modificación que en su caso el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Hidalgo realice para el ejercicio fiscal 2021.*

Adulto Mayor

Atención al Adulto Mayor 29.00 -

NOTA: *El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pachuca tiene como objeto social la ejecución y evaluación de programas y acciones para la asistencia social dirigidas a apoyar a personas o grupos vulnerables, o en situación de riesgo, derivado de ello el Organismo otorgan descuentos de los servicios que oferta.*

Unidad de Rescate, Rehabilitación y Reubicación de Fauna Silvestre Endémica y Exótica de México

	Cuota fija \$
Contención química en ejemplares de 10 a 60kg (1 aplicación)	1,000.00
Contención química en ejemplares de 60 a 100kg (1 aplicación)	1,500.00
Contención química en ejemplares de 100 a 140kg (1 aplicación)	2,000.00
Cámara trampa (renta por día)	100.00
Jaula de traslado (renta por día)	500.00
Toma de radiografía digital (1 estudio)	350.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Estudio de ultrasonido (No incluye anestésicos, 1 estudio)	700.00
Química sanguínea de 17 elementos para mamíferos (1 estudio)	1,500.00
Biometría hemática mamíferos (1 estudio)	350.00
Sesión de terapia laser (No incluye anestésicos, 1 sesión)	250.00
Coproparasitoscopia (1 estudio)	250.00
Examen general de orina (1 estudio)	250.00
Anestesia inhalada (1 sesión)	1,500.00
Incubadora (renta por día)	200.00
Consulta de fauna silvestre (1 Consulta por ejemplar)	300.00
Consulta para mascotas exóticas (1 Consulta por ejemplar)	350.00
Día de hospitalización o estancia para animales	
De 10 a 60 kg. por día (No incluye medicamentos)	1,000.00
De 60 a 100 kg. por día (No incluye medicamentos)	1,500.00
De 100 a 140 kg. por día (No incluye medicamentos)	2,000.00
De 140 a 200 kg. por día (No incluye medicamentos)	2,500.00
Cubo publicitario en avenida Juárez (Renta mensual por espacio)	2,000.00
Cubo publicitario en avenida Juárez (6 meses de renta)	10,000.00
Cubo publicitario en avenida Juárez (12 meses de renta)	18,000.00
Cubo publicitario en calle Cuauhtémoc (Renta mensual por espacio)	1,500.00
Cubo publicitario en calle Cuauhtémoc (6 meses de renta)	7,000.00
Cubo publicitario en calle Cuauhtémoc (12 meses de renta)	12,000.00
Recorridos guiados para escuelas (Por persona)	15.00
Cursos Veterinarios /Ciencias Biológicas teórico (Cuota por persona)	500.00
Cursos Veterinarios /Ciencias Biológicas práctico (Cuota por persona)	1,200.00
Playera estampada general (Por pieza)	150.00
Playera estampada personalizada (Por pieza)	170.00
Taza serigrafiada (Por pieza)	50.00
Cerámica para colorear (Por pieza)	40.00
Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones	
	Cuota fija \$ (por persona)
Taller Centro Recreativo (mensual)	50.00
Curso de Verano (único) por menor inscrito. <i>Se aplicara un descuento de \$ 50.00 por cada hermano del menor inscrito.</i>	350.00
Expedición de reposición de Credencial	15.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Instituto Municipal de Investigación y Planeación

	Cuota fija \$
Impresión de plano base de Pachuca	
Formato carta papel bond	13.00
Formato oficio papel bond	14.00
Formato tabloide papel bond	17.00
Formato 90X60 cm. papel bond	237.00
Formato 90X120 cm. papel bond	580.00
Por centímetro adicional en formato de 90 cm.	10.00
Impresión de planes, programas, perfiles o documentos referente al desarrollo urbano, que este decretado para el Municipio de Pachuca, por foja	2.00
Versión digitalizada de programas, perfiles o documentos referente al desarrollo urbano, que este decretado para el Municipio de Pachuca, por foja	2.00
Plano base de la ciudad de Pachuca en medio magnético en formato PDF o JPG	2.00
Impresión de plano específico de acuerdo al contenido en el Programa de Desarrollo Urbano para el Municipio de Pachuca:	
Formato carta papel bond.	25.00
Formato oficio papel bond.	27.00
Formato tabloide papel bond.	34.00
Formato 90X60 cm. papel bond.	473.00
Formato 90X120 cm. papel bond.	1,161.00
Por centímetro adicional en formato de 90 cm.	10.00
Impresión de plano de consulta específica, por tema urbano o zona geográfica, dentro del Municipio de Pachuca:	
Formato carta papel bond.	38.00
Formato oficio papel bond.	41.00
Formato tabloide papel bond.	51.00
Formato 90x60 cm. papel bond.	710.00
Formato 90x120 cm. papel bond.	1,741.00
Por centímetro adicional en formato de 90 cm.	10.00
Versión digital de plano específico de acuerdo al contenido en el Programa de Desarrollo Urbano para el Municipio de Pachuca en formato PDF o.JPG	2.00
Versión digital de plano de consulta específica, por tema urbano o zona geográfica, dentro del Municipio de Pachuca en formato PDF o JPG.	2.00
Medio magnético de almacenamiento (DVD).	25.00
La explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio.	
	Cuota fija \$
Recorridos Turísticos:	
Recorrido "Pachuca Histórico"	53.00
Recorridos especiales	134.00
Recorrido en Casa Rule	33.00
Recorrido "Paraíso Minero" ... Ruta Arqueológica Minera	84.00
Recorrido "Noches de Leyendas" en el Panteón Municipal	51.00
Visitas guiadas "Las Cuatro Caras del Reloj"	18.00
Recorrido a maquinaria del Reloj Monumental	56.00
Servicios Funerarios	





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Servicio de gestoría	562.00
Recolección y traslado de restos (dentro del municipio de Pachuca)	548.00
Embalsamamiento	3,512.00
Arreglo estético	562.00
Renta de sala y equipo de velación	3,315.00
Renta de equipo de velación en domicilio (por 24 horas)	1,400.00
Venta de urna, nivel básico	1,124.00
Venta de urna, nivel medio	1,545.00
Venta de urna, nivel alto	1,756.00
Venta de ataúd, nivel básico	3,224.00
Venta de ataúd, nivel medio	5,267.00
Venta de ataúd, nivel alto	12,619.00
Servicios funerarios, en paquete básico	7,648.00
Servicios funerarios, en paquete mediano	9,689.00
Servicios funerarios, en paquete alto	16,994.00
Servicios funerarios, en paquete para bebe	4,162.00

Los servicios ofrecidos en paquete incluyen ataúd, traslado dentro de la ciudad, capilla de velación y arreglo estético.

Reexpedición de documentos oficiales de los trabajadores:

Credencial del trabajador.	63.00
Tarjeta de despensa	63.00
Carnet medico	50.00

Estacionamiento público:

Uso por cajón dentro de un estacionamiento público, cubierto o al aire libre, cuando forme parte o sea una extensión de un inmueble propiedad del Municipio (por hora).	11.45
---	-------

Baños Públicos

Uso de baños públicos ubicados en: plazas, parques, o jardines, cuando sean propiedad, o estén bajo la figura de comodato o bajo la administración del Municipio.	5.62
---	------

Cuota Fija \$

Expedición de tarjetas para programas específicos

Tarjeta Pachuapp (beneficios).	21.00
--------------------------------	-------

Por el uso de bicicleta híbrida (Tarjeta Pachuca en Bici)

Diario por usuario.	32.00
Mensual por usuario.	54.00
Semestral por usuario.	216.00
Anual por usuario.	434.00

Membresía en paquete:

Anual por 2 usuarios.	792.00
A partir de 3 usuarios.	361.00 por usuario

Costo adicional al no reportarse cada 60 minutos en las ciclo estaciones:

01-15 minutos	21.00
16-30 minutos	43.00
31-45 minutos	65.00
46-60 minutos	86.00
Por cada 30 minutos adicionales a partir de los 61 minutos.	54.00





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio. Los capitales y valores del Municipio y sus rendimientos. Los bienes de beneficencia. Artículo 36. Los aprovechamientos se determinarán y pagarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **I.- Intereses moratorios.** Los intereses moratorios sobre saldos insolutos se cobrarán a la tasa del 1.5% mensual. **II.- Recargos.** Los recargos se determinarán a la tasa del 2% mensual. **III.- Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos. IV.- Multas federales no fiscales. V.- Tesoros ocultos. VI.- Bienes y herencias vacantes. VII.- Donaciones hechas a favor del Municipio. VIII.-Cauciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio. IX.- Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial. X.- Intereses. XI.- Indemnización por daños a bienes municipales. XII.- Rezagos. XIII.- Gastos de operación**

Gastos de operación:	Cuota Fija \$
Por la realización de pagos en instituciones bancarias y establecimientos comerciales autorizados o por alguno de los medios electrónicos aprobados por la Tesorería Municipal, se causarán gastos de operación a razón de cada uno de ellos	12.00

XIV.- Capacitaciones, cursos, talleres conferencias o eventos

Aprovechamientos derivados de las concesiones:

Las concesiones que otorgue el municipio, se pactarán conforme a lo dispuesto al artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal y en los términos establecidos en los contratos correspondientes.

Aprovechamientos derivados de capacitaciones, cursos, talleres, conferencias, eventos, certificación de competencias.

	Cuota Fija \$
Capacitación en materia de desarrollo económico, por persona:	
Capacitación en materia de desarrollo económico, nivel básico	268.00
Capacitación en materia de desarrollo económico, nivel intermedio	420.00
Capacitación en materia de desarrollo económico, nivel especializado	699.00
Curso de verano, por persona:	
Curso de verano con horario básico	345.00
Curso de verano con horario ampliado	568.00
Talleres en materia de desarrollo humano y social, por persona:	272.00
Talleres, por persona:	268.00
Conferencia, por persona a través de entidades Federales y Estatales	129.00
Certificación de competencias a través de entidades Estatales y Federales	272.00
Promoción para emprendedores (mensual)	227.00
Capacitación de Certificación de Competencias.	404.00
Alineación de la Certificación de Competencias.	257.00
Capacitación y Alineación de la Certificación de Competencias.	572.00

Artículo 37. Las participaciones y aportaciones a que se refiere el artículo 192 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, se percibirán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal Federal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos y otros que se celebren entre el Ejecutivo Federal y el Estatal.





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Artículo 38. De los ingresos extraordinarios el municipio en su caso, podrá percibir los ingresos extraordinarios a que se refieren los artículos 193 y 194 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. Las cuotas y tarifas establecidas en la presente Ley, se fijan en pesos mexicanos. **TRANSITORIOS. Único.-** Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. **Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal llegan a los siguientes acuerdos; A C U E R D O S PRIMERO.-** Que una vez analizada, discutida, modificada, se autoriza por unanimidad de votos la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, por lo que se somete a la consideración de este Honorable Concejo Municipal el presente dictamen. **SEGUNDO.-** Una vez aprobada la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo por parte de los integrantes del Honorable Concejo Municipal Interino; habrá de enviarse al Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, para su aprobación y decreto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 de octubre del año 2020. A t e n t a m e n t e por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Doy inicio al Registro de oradoras y oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió oradora u orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Para lo cual solicito que comenzando de derecha a izquierda mencionar su nombre y enseguida refieran el sentido de su voto respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Vocal	Esteban Jesús Mercado Mercado	✓		
Vocal	Joaquín García Hernández	✓		
Vocal	José Luis Mejía Mercado	✓		
Vocal Ejecutivo	María de la Luz Becerra Olvera	✓		
Presidenta del Concejo Municipal Interino	Tania Eréndira Meza Escorza	✓		
Vocal Ejecutivo	María Guadalupe Rodríguez Uribe	✓		





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Vocal	Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez	✓		
Vocal	Eder Arenas Pacheco	✓		

Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar, fue aprobado por **unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Le solicito Señor Secretario que por conducto del Oficial se lleve a cabo los trámites correspondientes. **Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es el relativo a los "Asuntos Generales"; para lo cual les comunico que se registró ante esta Secretaría los siguientes asuntos generales. 1.- Vocal Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez, con el tema: "Asunto de Interés para el Municipio". 2.- Vocal José Luis Mejía Mercado, con el tema: "Asunto de interés para el Municipio". **Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Se le concede el uso de la voz a la Vocal Montserrat Alejandra Castañeda Sánchez, para que exponga su asunto. **Vocal:** Muchas gracias señora Presidenta, Vocales de este Concejo y ciudadanos que hoy nos acompañan, nuevamente Buenos días. La UNESCO define el concepto de cultura como conjunto distintivo de una sociedad o grupo social en el plano espiritual, material, intelectual y emocional comprendiendo el arte y la literatura los estilos de vida los sistemas de valores, las tradiciones y creencias. El arte es el concepto que engloba todas las creaciones realizadas por el ser humano para expresar una visión sensible acerca del mundo, por tanto, el artista es la persona que crea o produce obras que permiten al ser humano una conexión que hace vibrar el alma humana. En este sentido comparto que en el área de fomento a la cultura la cual presido a través de las Comisiones convoco a los ciudadanos artistas de esta ciudad para integrar el sistema de información cultural de artistas del municipio. Dicho sistema busca que a través de la Dirección de Cultura del municipio y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano se genere a mediano plazo una plataforma de tal forma que permita tener acceso para dar a conocer la trayectoria, obra, oferta cultural de los artistas y este mismo funcione como un elemento promotor de arte que se gesta dentro de esta ciudad capital. Todo esto con la finalidad que la ciudadanía pueda conocer a todos estos creadores que muchas ocasiones pasan desapercibidos no sólo por la falta de apoyo por parte de las instituciones públicas o privadas, sino por el desconocimiento por parte de los ciudadanos en asuntos culturales. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Se le concede el uso de la voz al Vocal José Luis Mejía Mercado, para que exponga su asunto. **Vocal:** Con su permiso señora Presidenta, compañeras y compañeros Concejales, Secretario de este H. Ayuntamiento. Medios de comunicación, personal y ciudadanos que hoy nos acompañan. Pachuca desde hace algunos años ha sufrido diversos





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

cambios, uno de ellos y considero es de suma importancia es el crecimiento demográfico, al cual muchas personas de otras partes del país y del Estado han visto en nuestro municipio un espacio para poder habitar. Por ende, derivado de este incremento fuera de control hay mayores necesidades para los oriundos, habitantes y visitantes a nuestro municipio, una de ellas el garantizar seguridad en sus diversas aristas. De acuerdo a la encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de manera trimestral para medir los niveles de percepción de inseguridad el 52.5% de la población en Pachuca manifiesta sentirse insegura y el 40.2 identificó a la delincuencia (robos, extorsiones, secuestros, fraudes, etc.) como una problemática en la ciudad. Con base en la misma encuesta el 64.3% de la población manifiesta que la inseguridad se va a incrementar en los próximos 12 meses. Las vecinas y vecinos manifiestan un constante incremento en la inseguridad derivado de las noticias y casos referentes a este tema ya que consideran los robos a casa habitación y robo a comercios a altas horas de la noche son los más recientes. Confío en el sistema de seguridad que este Concejo Municipal ha puesto en manos de el Comisario Zuleta y sé que está trabajando para salvaguardar la tranquilidad de las y los ciudadanos de Pachuca, por lo mismo quiero invitar al cuerpo de la policía municipal a redoblar esfuerzos y se sigan preparando y capacitando, la ciudad necesita mujeres y hombres policías con convicción de servir. De igual forma invité a las y los vecinos del municipio a ser agentes de cambio en sus colonias, motivando a denunciar cualquier anomalía en sus alrededores y reportarlo con las autoridades pertinentes y poder, entre todos y todas tener una ciudad más segura. Con el mayor respeto quisiera exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y a la Comisión de Seguridad Pública a utilizar los medios digitales y presenciales como mecanismo de capacitación para informar a la ciudadanía sobre la correcta forma de la denuncia y brindar con esto herramientas para coadyuvar con este cuerpo policiaco de la mejor manera posible. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito al señor Secretario, nos Informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todas y todos ustedes que el siguiente punto es el relativo a la convocatoria para la realización de la Quinta Sesión Ordinaria Pública, a cargo de la Presidenta del Concejo Municipal Interino. **Es cuanto Señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Se convoca a las y los Integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la Quinta Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará en esta misma Sala de Cabildo a las 10:00 horas del día Jueves 12 de noviembre del año 2020. **Presidenta:** Solicito al señor Secretario, nos informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes, que es la clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta del Concejo Municipal Interino:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie.





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día jueves 22 de octubre del año 2020, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Cuarta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Por su asistencia a las y los integrantes de este órgano colegiado, a los medios de comunicación y al público en general que el día de hoy nos acompañaron, muchas gracias. Constando la presente acta de 111 fojas útiles por una sola de sus caras, se firma por duplicado de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

C. TANIA ERÉNDIRA MEZA ESCORZA

C. LEODEGARIO HERNÁNDEZ CORTEZ

PRÉSIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL
INTERINO
DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. MARÍA DE LA LUZ BECERRA OLVERA

C. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ URIBE

VOCAL EJECUTIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL
INTERINO

VOCAL EJECUTIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL
INTERINO

VOCALES DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO

C. JOSÉ LUIS MENA MERCADO

C. MONTSERRAT ALEJANDRA CASTAÑEDA
SÁNCHEZ

C. JOAQUÍN GARCÍA HERNÁNDEZ

C. EDER ARENAS PACHECO

C. ESTEBAN JESÚS MERCADO MERCADO





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 22 de octubre 2020. 10:00 horas

	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Pastelería	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Peletería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Pescadería	Expedición	340.00	340.00	680.00	680.00	680.00	850.00
	Reexpedición	170.00	170.00	510.00	340.00	510.00	510.00
Perfumería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Pinturas e Impermeabilización	Expedición	340.00	340.00	680.00	850.00	510.00	850.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	510.00	340.00	510.00
Pizzerías	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Plomería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Pollería	Expedición	170.00	256.00	340.00	340.00	256.00	340.00
	Reexpedición	85.00	128.00	170.00	170.00	128.00	170.00
Productos de belleza	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Productos de limpieza, jarcerías y artículos de plástico	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Productos naturistas	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Raspados	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Regalos y novedades	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Refaccionaría	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Relojería	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Renta de autos	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
Reparación de calzado y similares	Expedición	256.00	256.00	340.00	340.00	340.00	340.00
	Reexpedición	128.00	128.00	170.00	170.00	170.00	170.00
Restaurantes	Expedición	850.00	1,276.00	1,702.00	2,127.00	1,276.00	2,127.00
	Reexpedición	426.00	596.00	850.00	1,021.00	596.00	1,021.00
Rosticerías	Expedición	510.00	510.00	680.00	850.00	680.00	850.00
	Reexpedición	340.00	340.00	510.00	510.00	510.00	510.00
Rótulos y publicidad	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00
salas de Exhibición	Expedición	340.00	340.00	510.00	680.00	510.00	680.00
	Reexpedición	170.00	170.00	340.00	340.00	340.00	340.00

